



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos Alberto
AIELLO, Martín Domingo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARTIME, Marcelo Jorge
ARROYO, Carlos Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIRESE, Gerardo Federico
GARCIARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MARRERO, Débora Carla
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
RIZZI, Fernando
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Actas de Sesiones



PERIODO 95°

- 27° Reunión -

**- 5° Sesión
Especial -**

Mar del Plata, 19 de noviembre de 2010

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Himno Nacional Argentino
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Cano
7. Cuestión previa concejal González
8. Cuestión previa concejal Abud

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Declarando “Ciudadano Ejemplar” al destacado periodista Vicente Luis Ciano, por sus valores humanos y conducta de vida. (expte. 1302-U-10)
10. Aprobando Normas de Habilitación de Comercios e Industrias y cualquier otro inmueble que requiera contralor municipal . (expte. 1819-D-10)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

11. Estableciendo la obligatoriedad de ubicación en zonas rurales, semi-rurales y periurbanas para la instalación de invernáculos y otras instalaciones productivas que impliquen la impermeabilidad total del suelo productivo. (expte. 2126-D-10)
12. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Gobierno Provincial la sanción de una ley para la preservación de la Reserva Natural Puerto Mar del Plata (nota 104-NP-09)

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

13. Encomendando la presencia de un intérprete de Lengua de Señas (LSA) en todos los actos públicos donde esté presente el Sr. Intendente, Concejales y/o funcionarios municipales. (expte. 1972-AM-10)
14. Modificando el artículo 2° de la Ordenanza 19281, referida a superación del plano límite. (expte. 2033-CJA-10)
15. Estableciendo que los establecimientos comerciales de venta de alimentos y/o bebidas deberán poner a disposición de los consumidores, un quince (15%) de productos aptos para el consumo permanente de personas con diabetes. (expte. 2076-AM-10)
16. Autorizando la extensión del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado en calle La Rioja en su intersección con calle Belgrano. (expte. 2108-AM-10)
17. Autorizando al D.E. a suscribir con la señora Cristina Martín un contrato de comodato, referido a la finca lindera con la Reducción de Nuestra Señora del Pilar y la Biblioteca Pública Laguna de los Padres. (expte. 2141-D-10)
18. Autorizando al EMDer a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo “Islas Malvinas”. (expte. 2218-D-10)
19. Autorizando al EMDER a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio “José María Minella”. (expte. 2220-D-10)
20. Convalidando el Decreto 1656/2010, referente a la locación del inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 1654 y autorizando el compromiso de fondos a tal efecto. (expte. 2254-D-10)
21. Convalidando el Decreto 732, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública 03/08 Segundo Llamado “Contratación del servicio de limpieza con destino a varias dependencias municipales”. (expte. 2260-D-10)
22. Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio Marco con ARGENTORES – Delegación Regional de Mar del Plata. (expte. 2278-D-10)
23. Desafectando del distrito UD 56, el inmueble delimitado por las calles Aguado, Bouchard, Mosconi y Azopardo, y afectando el mismo al distrito Residencial seis (R6). (expte. 2282-D-10)
24. Suspendiendo en sectores discriminados en el artículo 1° de la Ordenanza 18825, hasta el 30 de abril de 2011 inclusive, el otorgamiento de habilitaciones de los rubros enunciados en el artículo 5.3.3.2. en el Código de Ordenamiento Territorial. (nota 495-NP-10)

RESOLUCIONES

25. Manifestando adhesión al Proyecto de Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social. (expte. 2268-V-10)
- 26. Expresando reconocimiento por el “70° Aniversario de la creación de la Asociación Gremial de Músicos de Mar del Plata” creada el día 19 de octubre de 1940.** (expte. 2295-U-10)
27. Expresando solidaridad con los familiares del militante Mariano Ferreyra, en virtud de su muerte a raíz de los hechos de violencia acaecidos el 20 de octubre, en la Estación Avellaneda. (expte. 2346-V-10)
28. Declarando de interés la realización del Congreso denominado “Mujeres Fuertes” que se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2010. (nota 402-NP-10)

29. Declarando de interés la realización de la "1° Fiesta de los Campeones en la Semana de la Tradición", que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre, en Sierra de los Padres. (nota 497-NP-10)
30. Declarando de interés la realización de un espectáculo para chicos basado en la utilización de juguetes antiguos denominado "Juegos del Centenario", a llevarse a cabo el día 19 de noviembre de 2010, en la Escuela de Educación Primaria Municipal 2. (nota 504-NP-10)

DECRETO

31. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1227-U-2008 y otros)

COMUNICACIONES

32. Solicitando al D.E. proceda al engranzado y arreglo de las veredas y accesos de la Escuela Primaria 75 y de la Escuela Polimodal 25. (expte. 1934-BMP-10)
33. Viendo con agrado que el D.E. concrete jornadas del plan ACERCAR para todas las personas que desarrollan tareas y habitan dentro del predio de disposición final de residuos. (expte. 2234-CJA-10)

AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZA PREPARATORIA**

34. Adhiriendo al Decreto Provincial 1316/10, por el cual se crea el Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 2370-D-10)

ORDENANZAS

35. Aprobando el Código de Publicidad en el Partido. (expte. 1563-CO-08)
36. Autorizando a la firma La Normandina S.A. a desarrollar la actividad de "Confitería Bailable", en el nuevo espacio a nivel de arena adicionado al proyecto licitado oportunamente, en la UTF Edificio Normandie. (nota 409-NP-09)
37. Convalidando el Acuerdo Marco de Cooperación suscripto por el D.E. con la Cámara Empresaria del Transporte Automotor de Cargas de Mar del Plata. (expte. 1765-D-10)
38. Autorizando a la firma "ISSports", el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del "Triatlón Olímpico Mar del Plata 2010", a realizarse el día 12 de diciembre del 2010. (expte. 2216-D-10)
39. Otorgando el título "Vecino Destacado" al Sr. Rafael Vitiello. (expte. 2224-U-10)
40. Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en Eduardo Peralta Ramos 2569, a favor de los Sres. José Luis Di Vincenzo y Alejandra Palazzo. (expte. 2277-D-10) Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en Lobería 4080, del Barrio Parque Palermo, a favor de la Sra. Mabel Dayar. (expte. 2279-D-10) Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en Gutemberg 7743, a favor de la Sra. Lidia Esther Herrera. (expte. 2280-D-10) Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en Av. Dr. Centeno 4009, a favor de la Sra. Laura Beatriz Álvarez. (expte. 2281-D-10)
41. Incorporando un artículo 8° a la Ordenanza 18.829, referente al Fondo Municipal de Inclusión Social. (expte. 2362-D-10)
42. Convalidando el Decreto 335, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prorrogó la Ordenanza 19741, referente a la suspensión del otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión y la instalación de módulos destinados a la venta de pasajes. (expte. 2371-AM-10)

RESOLUCIONES

43. Adhiriendo a la celebración de los 50 años de la fundación de la Cámara de Administradores de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 2239-U-10)
44. Expresando reconocimiento a la "Asociación Mundial de Guías Scouts" en el cumplimiento de 100 años de trabajo internacional hacia las niñas y jóvenes. (expte. 2290-BMP-10)
45. Declarando de interés el ciclo de actividades que desarrollará la ONG Identidad Sur, a llevarse a cabo en el marco de la VI Feria del Libro. (nota 508-NP-10)

COMUNICACIONES

46. Solicitando al D.E. implemente el "Presupuesto Participativo Joven", dirigido a jóvenes de entre 16 y 25 años. (expte. 2188-AM-10)
47. Solicitando al D.E. realice tareas de reparación y la instalación de bandejas de protección en el pórtico de acceso del Cementerio de La Loma. (expte. 2310-FEP-10)
48. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de incluir a los egresados del Instituto Superior de Formación Docente Municipal "Almafuerte", en listados de aspirantes para cubrir cargos en establecimientos educativos municipales. (expte. 2322-U-10)
49. Solicitando al D.E. inspeccione el edificio ubicado en calle San Martín 3326, para determinar su estado de conservación. (expte. 2328-FEP-10)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

50. Proyecto de Ordenanza: Convalidando convenio de colaboración con Subsecretaría de Recursos Hídricos por la cuenca Marcos Sastre (expte. 2352-10)
51. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el predio delimitado por las calles Alberti, Las Heras, Garay y Sarmiento, en el marco del proyecto presentado por Emprendimientos Terminal S.A. (expte. 1967-D-10)
52. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" al Equipo Nacional de Taekwondo por su participación en el Torneo Panamericano realizado los días 18, 19, 20 y 21 de junio del corriente. (expte. 2153-FV-10)
53. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo con el fin de analizar e informar sobre el proceso licitatorio de los Balnearios de Playa Grande. (expte. 2262-AM-10)
54. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Convenio referente al estudio e identificación de alternativas para la obra de Desagües Pluviales - Cuenca Arroyo Las Chacras. (expte. 2276-D-10)
55. Proyecto de Ordenanza: Autorizando uso de espacio público en la Plaza Mitre para la realización de la 6° Feria del Libro de Mar del Plata "Puerto de Lectura". (expte. 2283-D-10)
56. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para el desarrollo del Proyecto "Cooperativas Textiles Gral. Pueyrredon" en el marco del Plan "Manos a la Obra". (expte. 2284-D-10)
57. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. realice tareas de refacción y/o reparación en las escuelas del barrio Faro Norte. (expte. 2287-FEP-10)
58. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el programa de televisión "Un Sueño" que se emite por Canal 8 de nuestra ciudad. (expte. 2341-BMP-10)
59. Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Fiscalía de Estado inicie Juicio de Expropiación sobre inmueble, para el correcto funcionamiento y tratamiento del emisario submarino. (expte. 2358-FNP-10)
60. Proyecto de Ordenanza: Declarando "Visitante Notable" al actor suizo Bruno Ganz, por su destacada trayectoria y su visita en el marco del 25° Festival Internacional de Cine. (expte. 2365-AM-10)
61. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. gestione ante entidades públicas y privadas la obtención de fondos para la adquisición del inmueble denominado "Casa del Puente". (expte 2372-P-10)
62. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo un régimen especial y transitorio para el retiro de la publicidad estática que impida u obstaculice la vista hacia la costa o se encuentre ubicada en el sector marítimo, y convalidando convenio con el Club de Pesca y Maltería Quilmes SAICAY G. (expte. 2381-D-10)
63. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés al equipo "Mar del Plata Dakar Team", por la participación en el Rally "Dakar 2011", a realizarse en Argentina y Chile del 1° al 16 de Enero de 2011. (expte. 2403-CJA-10)
64. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Centro Vasco Denak Bat - Mar del Plata a la utilización de espacios de dominio público para la realización de distintas actividades culturales en el marco de "La Semana Nacional Vasca del Bicentenario". (expte. 2406-D-10)
65. Proyecto de Decreto: Convalidando el Decreto 341 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se otorga licencia al concejal Fernando Rizzi. (expte. 2410-CJA-10)
66. Proyecto de Resolución: Viendo con agrado la aprobación del anteproyecto de Ley de la Cámara de Diputados de la Nación, ref. al Régimen de Participación en las Ganancias de las Empresas. (expte. 2412-AM-10)
67. Proyecto de Ordenanza: Declarando "Visitante Notable" al diputado nacional Dr. Héctor Pedro Recalde por trayectoria dentro del Derecho Laboral y su desempeño en la Honorable Cámara de Diputados. (expte. 2415-AM-10)
68. Proyecto de Decreto: Convalidando el Decreto 342 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se otorga licencia al Concejal Guillermo Schüttrumpf. (expte. 2416-CJA-10)
69. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el "X Congreso Argentino de Obesidad y Trastornos Alimentarios", a realizarse del 11 al 13 de noviembre de 2010. (expte. 2419-U-10)
70. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Escuela de Surf "La Nueva Ola" a utilizar el sector público de Playa Sun Rider y Playa Danilo durante los meses de enero y febrero de 2011, para el funcionamiento de un proyecto de Escuela Social de Surf. (nota 493-NP-10)
71. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto 334 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se prorrogó hasta el 15 de enero de 2011 inclusive el otorgamiento de habilitaciones de los rubros enunciados en el artículo 5.3.3.2. del COT. (nota 495-NP-10)
72. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la celebración del "XLVII Congreso Argentino de Neurología" que se llevará a cabo entre el 17 y 20 de noviembre. (nota 534-NP-10)
73. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la instalación y funcionamiento del circo en el predio ubicado entre calles Solís, Acha y Avdas Edison y J. B. Justo. (nota 538-NP-10)
74. Proyecto de Decreto: Aceptando la donación de "Grupo Núcleo S.A." consistente en equipo informático para ser destinado al Recinto de Sesiones del H.C.D. (nota 541-NP-10)
75. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de espacio público en la Av. Felix U. Camet e/ calle Strobel y Concepción Arenal, para la realización de un corto publicitario los días 16 y 17 de noviembre. (nota 562-NP-10)
76. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a CUCAIBA la instalación de una Carpa-Stand, sobre Avda. Independencia 1213, el día 10 de Noviembre. (nota 564-NP-10)
77. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe si ha dado cumplimiento a lo dispuesto en Ordenanza 7874, referente a apertura vehicular y peatonal de diversas arterias del barrio Sarmiento (expte. 2420-V-10)

78. Expresiones señores concejales referidos al expediente 1563-CO-08.

79. Reanudación de la sesión

ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

80. Estableciendo un nuevo Código de Publicidad en el Partido de General Pueyrredon (expte. 1563-CO-08)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil diez, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:47, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha, dejando constancia que con motivo del pedido de licencia del concejal Fernando Rizzi y Guillermo Schütrumpf se dictaron a ad referendum los Decretos 341/10 y 342/10 que serán puestos a consideración posteriormente. Se les da la bienvenida a los concejales suplentes Patricia Tomás Luzzi y Juan Bernardo Bruzzone.

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente: Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Los presentes se ponen de pie.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden Día del 28 de octubre y su ampliación.

Sra. Secretaría: (Lee) “**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 7)

C) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 7)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 8 al punto 58)

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 8)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Puntos 9 y 10)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 11 al 13)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 14 al 31)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 32 al 58)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 59 al punto 81)

D) ORDENANZAS (Del punto 59 al 72)

E) RESOLUCIONES (Punto 73 al 78)

C) DECRETO (Punto 79)

D) COMUNICACIONES (Puntos 80 y 81)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto N° 317: Declarando de Interés la realización del 46° Coloquio Anual de Idea.

2. Decreto N° 319: Declarando Visitante Notable al Presidente del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río de Janeiro, Dr. Thiers Vianna Montebello.

3. Decreto N° 320: Declarase Visitante Notable al Sr. Presidente de “Alcaldes por la paz” y Alcalde de Hiroshima, Don Tadatoshi Akiba.

4. Decreto N° 322: Designando a los integrantes de la Comisión Asesora de Revisión de Decretos-Ordenanzas dictados durante los gobiernos de facto, creada por Decreto D-1482.
5. Decreto N° 323: Declarando de Interés la celebración del encuentro entre el equipo Unión Rugby Cagliari y el "Oktubre", y declarando Visitantes Notables a los jugadores de rugby italianos.
6. Decreto N° 324: Declarando de Interés la realización de la Campaña Anual de Prevención de Cáncer Bucal.
7. Decreto N° 325: Autorizando al Sr. Germán Nimer, a llevar a cabo la Fiesta Criolla en la Laguna de los Padres, y eximiendo del cumplimiento de la Ordenanza 15743 al Sr. Altamirano.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

8. Expte 2326-P-10: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que los espacios destinados a "Amenities" (Quincho, sauna, gimnasio, salón de usos múltiples, piscina y actividades culturales y recreativas), no serán tenidos en cuenta para el cálculo del F.O.T. y de plano límite.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

9. Expte 2321-D-10: Convalidando convenio con la Universidad FASTA para el desarrollo de actividades de cooperación técnica y científica.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
10. Expte 2352-D-10: Convalidando el Convenio Único de Colaboración, suscripto entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Municipio de Gral. Pueyrredon, con el objeto de solucionar los problemas de los desagües pluviales- cuenca Marcos Sastre.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

11. Expte 2337-OS-10: OBRAS SANITARIAS MDP S.E.: Informa para conocimiento del H. Cuerpo, sobre la adjudicación de la Licitación N° 16/2010 a la firma HYTSA Estudios y Proyectos S.A., por la cual se contrató el servicio para la elaboración del documento del proyecto a presentar al ENOHS, para solicitar el financiamiento de las obras en el marco del Programa PAYS.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS Y HACIENDA.
12. Nota 526-NO-10: FORO MUNICIPAL DE SEGURIDAD: Expresa su opinión con relación al Expte. 2270-D-2010, referido al Pliego de Bases y Condiciones de la licitación del sistema de monitoreo por cámaras de seguridad.- LEGISLACIÓN.
13. Expte 2347-DP-10: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Recomendando la construcción de un nuevo cerco perimetral en el Estadio "José María Minella", de acuerdo a los estudios realizados por el EMDER.- DEPORTES, OBRAS Y HACIENDA.

D) NOTAS PARTICULARES

14. Nota 524-NP-10: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE JIU JITSU: Solicita sanción de Ordenanza para regular la actividad deportiva de Artes Marciales Mixtas, Estilos Libres / MMA.- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
15. Nota 525-NP-10: BATAGLIA PABLO.: Eleva propuesta para realizar un control vehicular (VTV) en la vía pública denominado "Calles de Boxes".- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
16. Nota 527-NP-10: VARIAS SALAS TEATRALES INDEPENDIENTES: Solicitan prórroga de la Ordenanza N° 19355 (referente a reglamentación para el funcionamiento de salas y espacios teatrales independientes).- EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
17. Nota 528-NP-10: NIMER, GERMÁN: Solicita autorización para comercializar el expendio de bebidas alcohólicas, en el marco de la Fiesta de los Campeones en la Semana de la Tradición, los días 6 y 7 de noviembre del corriente año.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
18. Nota 529-NP-10: FEDERACIÓN ASOCIACIÓN VECINALES DE FOMENTO: Solicita se considere su opinión cuando se aborde la temática relacionada con la instalación de cámaras de seguridad.- LEGISLACIÓN
19. Nota 530-NP-10: AMARC ARGENTINA: Solicita la declaración de Interés de la "10° Asamblea y Conferencia Mundial de la Asociación de Radios Comunitarias - MARC 10", que se llevará a cabo entre los días 8 y 13 de noviembre de 2010.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
20. Nota 531-NP-10: BLAKNIC S.A.: Solicita autorización por excepción para la dársena ubicada en calle Tucumán N° 2717, donde funciona el geriátrico denominado "La Estancia".- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
21. Nota 532-NP-10: RA.TA.CA SRL: Solicita la adjudicación de una licencia de taxi.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
22. Nota 533-NP-10: CASARIN, JOSÉ EMILIO: Solicita la entrega de la licencia de taxi N° 1661, adjudicada y abonada oportunamente.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
23. Nota 534-NP-10: FEMMININI RUBÉN: Solicita se declare de Interés del H. Cuerpo la celebración del " XLVII Congreso Argentino de Neurología ", que se llevará a cabo entre los días 17 y 20 de noviembre de 2010.- SALUD Y EDUCACIÓN.
24. Nota 535-NP-10: SÚAREZ, RAQUEL A.: Presenta nota relacionada con seguridad bancaria.- LEGISLACIÓN.
25. Nota 536-NP-10: CONSEJO DEL DISCAPACITADO: Eleva a consideración del H. Cuerpo, modificaciones a la Ordenanza N° 13.007 "Reglamento de accesibilidad para usuarios con movilidad y/o comunicación reducida".- CALIDAD DE VIDA, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
26. Nota 537-NP-10: ACOOPERAR: Solicita la declaración de Interés Municipal del programa televisivo "ACOOPERAR TV".- EDUCACIÓN Y CULTURA.

27. Nota 538-NP-10: CIRCO SERVIAN: Solicita autorización para la instalación y funcionamiento del Circo Servian Music Hall, en el predio ubicado entre las calles Solís, Acha y las Avenidas Edison y J. B. Justo desde el 1° de diciembre de 2010 y hasta el 15 marzo de 2011.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
28. Nota 539-NP-10: CAPHBPA: Expresa su apoyo al proyecto de ordenanza obrante en el Expte. 2018-U-2009, por el cual se modifica el artículo 1° de la Ordenanza N° 19215.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2018-U-2009.
29. Nota 540-NP-10: ROLDÁN, LEONARDO JOSÉ: Solicita permiso para la colocación de mesas y sillas en local de pizzería sito en calle San Martín N° 3209.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
30. Nota 541-NP-10: GRUPO NÚCLEO S.A.: Eleva nota ofreciendo la donación de equipo informático para ser destinado al Recinto de Sesiones del H.C.D.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
31. Nota 542-NP-10: UCIP: Solicita se declare de Interés el evento denominado "Desafío UCIP", a desarrollarse el día 30 de octubre del corriente a las 14,00 hs. en la Plaza del Agua.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

32. Expte 2314-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice una encuesta de victimización de población para disponer la ubicación de las cámaras de seguridad en el Partido.- LEGISLACIÓN.
33. Expte 2316-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 11.222 por la cual se autoriza la construcción de dársenas frente a los establecimientos hoteleros.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
34. Expte 2317-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la Ordenanza N° 19.242 por la cual se creó el "Programa Municipal Integral de Salud Sexual y Procreación Responsable".- SALUD Y LEGISLACIÓN.
35. Expte 2322-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de incluir a los egresados del Instituto Superior de Formación Docente Municipal "Almafuerte", en listados de aspirantes para cubrir suplencias e interinatos en establecimientos educativos municipales.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
36. Expte 2323-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando "Visitante Notable" al Sr. Presidente de "Alcaldes por la paz" y Alcalde de Hiroshima, Don Tadatoshi Akiba.- LABOR DELIBERATIVA.
37. Expte 2327-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., inspeccione el estado de conservación de los edificios en el Partido.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
38. Expte 2328-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., inspeccione el edificio ubicado en calle San Martín N° 3326, para determinar su estado de conservación.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
39. Expte 2331-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando adhesión al Proyecto de Ley que regula la utilización de cámaras y/o videocámaras y el tratamiento de las imágenes obtenidas mediante esa tecnología.- LEGISLACIÓN.
40. Expte 2332-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo a los 50 años de colegiación obligatoria y de la creación del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata.- LEGISLACIÓN.
41. Expte 2333-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. la realización de estudios técnicos para determinar la posibilidad de emplazar dársenas de estacionamiento en 45° en la Av. Libertad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
42. Expte 2334-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. a reacondicionar el basamento del Monumento al Gral. Manuel Belgrano, sito en la Plaza Dardo Rocha.- EDUCACIÓN Y OBRAS.
43. Expte 2335-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo el emplazamiento del busto del Maestro Astor Piazzolla en el hall del Aeropuerto Internacional que lleva su nombre.- EDUCACIÓN OBRAS Y LEGISLACIÓN.
44. Expte 2336-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la restauración del Monumento a Azucena Villaflor, sito en la Plazoleta de los Derechos Humanos.- EDUCACIÓN Y OBRAS.
45. Expte 2338-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Expresando reconocimiento a la Asociación Civil CILSA por su labor solidaria y social.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
46. Expte 2339-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E. proceda a realizar una inspección de las calles del Barrio Sierra de los Padres.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
47. Expte 2340-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Expresando reconocimiento al Crucero ANAMORA por su trayectoria al servicio del turismo en nuestra ciudad.- TURISMO.
48. Expte 2341-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., el programa de televisión "Un Sueño", que se emite por Canal 8 de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
49. Expte 2342-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente al comienzo de las obras de la bicisenda entre Mar del Plata y Santa Clara del Mar.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
50. Expte 2343-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando con carácter precario al Centro Comunitario Nuestra Señora de Luján con domicilio en la calle Mc Gaul N° 2970, a funcionar como gimnasio.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
51. Expte 2344-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. petición al SENASA su intervención para que certifique el posible exceso de agroquímicos, en los centros de comercialización.- SALUD Y LEGISLACIÓN.

52. Expte 2345-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados al estado y mantenimiento del Cementerio Parque Municipal.- CALIDAD DE VIDA.

53. Expte 2346-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando solidaridad con la familia del militante Mariano Pereyra y con el Partido Obrero, por los hechos de violencia del 20 de octubre del corriente año, y repudiando esa forma de expresión como medio de reclamo de derechos.- LEGISLACIÓN.

54. Expte 2348-CJA-10: CONCEJAL GERARDO CIRESE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés las "V Olimpiadas Provinciales para el Personal Penitenciario Bonaerense", a realizarse los días 25 y 26 de octubre en el Complejo Turístico Chapadmalal.- LABOR DELIBERATIVA.

55. Expte 2349-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. incluya en el Programa Provincial Derecho a la Identidad de la Niñez de la Pcia. de Buenos Aires, a todos los niños/as hasta 12 años residentes en el Partido, que no hayan sido inscriptos al nacer.- LEGISLACIÓN.

56. Expte 2350-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Ciudadano Ejemplar" a los Sres. Alfredo Cano, Oscar Moro, José Novelli y Martín Villafañe, por su trayectoria en la Aeronáutica Argentina, y su participación en la Guerra por las Islas Malvinas, con el Reino Unido.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

57. Expte 2351-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. efectúe la limpieza del baldío delimitado por las calles Gaboto, Elisa Alvear de Bosch, Juan de Solís y Triunvirato.- MEDIO AMBIENTE.

58. Expte 2353-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Eliminando del artículo 3° de la Ordenanza N° 8.777, el inciso c), referente a la prohibición de fumar.- SALUD, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 7)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 7)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 8 al punto 73)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 8)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 9 al 29)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 30 al 33)
- D) RESPUESTOS A COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES (Punto 34 al 39)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 40 al 60)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 61 al 73)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 74 al punto 93)

- A) ORDENANZA PREPARATORIA (Punto 74)
- B) ORDENANZAS (Punto 75 al 86)
- C) RESOLUCIONES (Punto 87 al 89)
- D) COMUNICACIONES (Punto 90 al 93)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión 21° del Período 95°.

DECRETOS DE PRESIDENCIA

2. Decreto n° 327: Declarando de interés las "V Olimpiadas Provinciales para el Personal Penitenciario Bonaerense".
3. Decreto n° 328: Designando al Sr. Nicolás Machinandiarena Hernández como integrante del Consejo Asesor del Plan Municipal de Accesibilidad.
4. Decreto n° 331: Declarando "Visitante Notable" al cantante Miguel Cantilo.
5. Decreto n° 333: Declarando de interés el "I Congreso Internacional de Neuroeducación" que se llevará a cabo del 4 al 6 de noviembre de 2010.
6. Decreto n° 334: Prorrogando el Decreto n° 174/2010 dictado por la Presidencia del H.C.D. por el cual se suspendió el otorgamiento de las habilitaciones en el rubro Café-Bar prescripto en el Código de Ordenamiento Territorial.
7. Decreto n° 335: Prorrogando la Ordenanza 19741 hasta el 15 de diciembre de 2010 referente a la suspensión del otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

8. Expte 2372-P-10: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. gestione ante entidades públicas y privadas la obtención de fondos para la adquisición del inmueble denominado "Casa del Puente".- LEGISLACION.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

9. Expte 2357-D-10: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por los Sres. Marta Ester, Dora Susana y Juan Martín Selva y Espinosa del terreno de su propiedad ubicado en el B° Félix U. Camet.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
10. Expte 2362-D-10: Modificando el artículo 7° de la Ordenanza N° 18.829 referente al Fondo Municipal de Inclusión Social (Ley N° 13.863/09).- HACIENDA.
11. Expte 2364-D-10: Autorizando al EMDER a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión, el uso y explotación del local lindante al albergue "Casa del deportista y su estacionamiento", a fin de la prestación del servicio gastronómico, sito en el sector "Punta Cantera".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
12. Expte 2370-D-10: Adhiriendo al Decreto Provincial N° 1316/10 por el cual se crea el Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.- HACIENDA.
13. Expte 2374-D-10: Convalidando el Decreto N° 2212/10 del D.E. por el cual se convalida la prórroga del convenio con el Ministerio de Salud de la Nación para la continuidad del Programa Nacional de Médicos Comunitarios, hasta el 31 de marzo de 2011, en el marco de la atención primaria de la salud.- LEGISLACIÓN.
14. Expte 2375-D-10: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de diferencias salariales a la agente Adriana Luján D' Ippolito, quien se desempeña como Coordinadora Deportiva en el EMDER.- HACIENDA.
15. Expte 2380-D-10: Solicita prórroga de 15 días para la remisión del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados, correspondiente al Ejercicio 2011.- HACIENDA.
16. Expte 2381-D-10: Estableciendo un régimen especial y transitorio para el retiro de la publicidad estática que impida u obstaculice la vista hacia la costa o se encuentre ubicada en el sector marítimo, y convalidando convenio con el Club de Pesca Mar del Plata y Maltería Quilmes S.A.I.C.A.Y.G.- LEGISLACIÓN, OBRAS Y HACIENDA.
17. Expte 2383-D-10: Autorizando con carácter precario, a la Cooperativa de Trabajo Juramento Limitada, a afectar con el uso de suelo "Planta de fileteado de pescado y mariscos frescos y congelados", al inmueble sito en calle Juramento N° 64.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 2384-D-10: Aceptando la transferencia a favor de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, el inmueble sito en Bvard. Marítimo P. Peralta Ramos, Av. Luro, calle Entre Ríos y calles sin nombre, de nuestra ciudad.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
19. Expte 2385-D-10: Autorizando con carácter precario a la firma Mar del Plata Emprendimientos Gastronómicos S.R.L., a afectar con el uso "Salón de Fiestas", el inmueble sito en calle 12 de Octubre N° 8450.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 2386-D-10: Aceptando la donación que realiza la Fundación Coomarpes, de ciento cuarenta libros sobre cooperativismo y economía social, a la Dirección de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.
21. Expte 2387-D-10: Aceptando la donación de cien libros que realiza la Sra. Alicia Funes de Sobrón, a favor de la Dirección de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.
22. Expte 2390-D-10: Autorizando con carácter precario, a la firma Ruta 9 GNC S.A, a anexar la actividad "Oficina (Administrativa de Seguros)", a las permitidas habilitadas "Estación de servicio de GNC, minimercado, locutorio, internet, gomería, estacionamiento, etc, al inmueble sito en Av. Libertad N° 7.400.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
23. Expte 2391-D-10: Convalidando el convenio celebrado entre el Municipio y la Universidad CAECE, tendiente a establecer un programa de cooperación técnica y científica.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
24. Expte 2392-D-10: Estableciendo un programa de regularización de deudas de las contribuciones por mejoras, tasas y derechos, vencidas hasta el 31 de julio de 2010.- HACIENDA.
25. Expte 2393-D-10: Convalidando el convenio de cooperación, colaboración y asistencia técnica con la Comisión Nacional de Tierras para el hábitat social "Padre Carlos Mugica", de la Jefatura de Gabinete de Ministros .- CALIDAD DE VIDA; OBRAS Y LEGISLACION.
26. Expte 2394-D-10: Convalidando convenios de pasantías suscriptos e/ el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) y los institutos superior de educación física Club Atlético Quilmes y Deportea".- DEPORTES Y RECREACION Y LEGISLACION.
27. Expte 2395-D-10: Modificando el artículo 1° de la Ord. 15428, referente a la actual denominación del Instituto Superior de Formación Docente N° 6006 "Almafuerte".- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
28. Expte 2396-D-10: Sustituyendo el artículo 1° de la Ord. N° 17.888, referente a la desafectación del Distrito Residencial Ocho (R8) del predio ubicado en el Barrio la Gloria de la Peregrina (Complejo Recreativo de la Asociación Mutual de Camioneros). - OBRAS Y LEGISLACIÓN.
29. Expte 2397-D-10: Autorizando a la firma Aloise y CIA S.A a transferir a su nombre el uso "Depósito de artículos del hogar, electrónicos y domésticos" en inmueble ubicado en la calle Mitre 3043.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

C) NOTAS Y EXPEDIENTES OFICIALES

30. Nota 552-NO-10: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL: Solicita autorización para instalar una carpa destinada a la exposición y venta de emprendimientos productivos sociales los días 3 y 4 de diciembre de 2010, en Plaza San Martín.- PROMOCION Y DESARROLLO Y OBRAS.
31. Expte 2355-OS-10: O.S.S.E.: MENSAJE: Informa sobre Resolución del Directorio N° 525/10 para fijar interés resarcitorio del 1,90 % e interés punitivo del 1,90 % para el corriente mes.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
32. Expte 2366-OS-10: O.S.S.E.: MENSAJE: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de setiembre de 2010.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
33. Expte 2367-OS-10: O.S.S.E.: MENSAJE: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al trimestre julio - setiembre de 2010.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

34. Expte 2376-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3847 ref. a reparación del tomógrafo del Hospital Interzonal General de Agudos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2227-BMP-10.
35. Expte 2377-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3795 ref. a incorporación de Clubes Sociales y Deportivos y Asociaciones Vecinales de Fomento para la realización de desfiles.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1837-U-10.
36. Expte 2378-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° 3839 ref. a provisión de pan en los establecimientos educativos de Batán.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2112-U-10.
37. Nota 553-NO-10: HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS: Dando respuesta a la Resolución N° 3001 ref. "Papel Prensa S.A. la Verdad".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2149-CJA-10.
38. Nota 557-NO-10: SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN: Dando Respuesta a la Resolución R-3003, referente a adherir y apoyar el "Proyecto de Ley de Ordenamiento de Feriados".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2198-CJA-10.-
39. Expte 2388-D-10: Dando respuesta a la Comunicación C -3775, referente a informe sobre la obra en construcción en que aconteció la muerte del Sr. Juan Carlos Stebelsky.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1802-V-10.

E) NOTAS PARTICULARES

40. Nota 543-NP-10: ANDREOLI, CRISTIAN JAVIER: Eleva a consideración del H. Cuerpo proyecto para modificar la Ordenanza N° 19281, por la cual se autoriza la superación del plano límite en las construcciones nuevas o a ampliar las ubicadas en algunos distritos urbanísticos.- OBRAS Y LEGISLACION.
41. Nota 544-NP-10: BRUNINI, OSVALDO: Eleva reclamo por el funcionamiento de un taller en Avda. Independencia N° 4446, y de un lavadero de autos sobre la misma avenida desde el número 4433 al 4499.- OBRAS.
42. Nota 545-NP-10: VARIAS COOPERATIVAS DE TAXIS: Expresan disconformidad con manifestaciones del Secretario General del SUPETAX, publicados en el diario "El Atlántico" de fecha 20 del corriente mes y año.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
43. Nota 546-NP-10: FERNÁNDEZ, NÉSTOR G.: Solicita pronto despacho a la Nota 421-F-2010, referente a Cooperativas Marplatenses de Taxis.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
44. Nota 547-NP-10: PUBLICIDAD SARMIENTO: Solicita renovación del permiso para la instalación de una pantalla tipo led en el Paseo Comercial Güemes.- OBRAS Y LEGISLACION.
45. Nota 548-NP-10: CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EN LA VIA PÚBLICA: Eleva propuesta para el Código de Publicidad en el Partido de General Pueyrredon, en la vía pública.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
46. Nota 549-NP-10: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Solicita se dote a la Dirección de Transporte y Tránsito de medios para realizar un mejor control vehicular en la ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
47. Nota 550-NP-10: NOVACOVSKY, ALEJANDRO H.: Expresa su apoyo al proyecto obrante en la Nota N° 543-A-2010, por la cual se eleva a consideración del H. Cuerpo proyecto para modificar la Ordenanza N° 19281, por la cual se autoriza la superación del plano límite en las construcciones nuevas o a ampliar las ubicadas en algunos distritos urbanísticos.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 543-A-2010.
48. Nota 551-NP-10: ANDREOLI, CRISTIAN Y OTROS: Solicita la revisión del proyecto aprobado por las comisiones intervinientes en el Expte 2033-CJA-2010.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 543-A-2010.
49. Nota 554-NP-10: RAMOS, CLAUDIA Y OTRO: Expresan su adhesión a la modificación de la Ordenanza N° 19281 obrante en la Nota 543-A-2010.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 543-A-2010.
50. Nota 555-NP-10: DARNAY, FERNANDO: Solicita se le exima del pago de la estadía por el secuestro del automotor, marca Fiat Brio, Dominio Z 039288.- LEGISLACION Y HACIENDA.
51. Nota 556-NP-10: RANELLUCCI, MARÍA FLORENCIA: Solicita se declare de interés el Congreso Nacional de Jóvenes de la Unión de Asambleas de Dios "Generación Extrema 2010", a realizarse los días 12 al 14 de noviembre en el Estadio Polideportivo de nuestra ciudad.- EDUCACION Y CULTURA.
52. Nota 558-NP-10: TARILLO, MARÍA OTILIA: Exposición en Banca Abierta, referente a diversas necesidades del Consejo de Discapacidad de Gral. Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
53. Nota 559-NP-10: GÓMEZ, MIGUEL: Exposición en Banca Abierta, referente a la problemática de la seguridad pública- Programa de Protección Ciudadana-alcance de la Ley 12.154.- LEGISLACION.
54. Nota 560-NP-10: ROMERO LAURA: Solicita modificación de la Ord. 19281, referente al incremento del 30 % en FOT y densidad.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 543-A-2010.
55. Nota 561-NP-10: CENTRO BONAERENSE DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y SOCIALES: Solicita prórroga del contrato de comodato suscripto el 16/08/2006 (en el marco de la Ord. 16305) por el uso y goce de predio delimitado por la Ruta Provincial N° 11 y las calles 409, Magrassi y el Arroyo Corrientes.- EDUCACION Y CULTURA; OBRAS Y LEGISLACION.
56. Nota 562-NP-10: PRODUCCIONES LA DOBLE A S.A.: Solicita autorización para el uso de espacio público en la Av. Félix U. Camet entre calle Strobel y Concepción Arenal, para la realización de un corto publicitario los días 16 y 17 de noviembre de 2010.- OBRAS Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
57. Nota 563-NP-10: CUCAIBA: Solicita autorización para la instalación de la carpa-stand del CUCAIBA, sobre el playón de la Catedral, a partir del día 3 de enero de 2011, en el marco de la campaña sobre la donación de órganos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
58. Nota 564-NP-10: CUCAIBA: Solicita autorización para la instalación de la carpa-stand del CUCAIBA, sobre Av. Independencia 1213, el día 10 de noviembre del corriente, en el marco de la temática del Registro Nacional del Donante de Células Progenitoras Hematopoyéticas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

59. Nota 565-NP-10: CENTRO PUGLIESE MARPLATENSE: Solicita se declare de Interés del H.C.D., la realización de un "Ciclo de charlas abiertas", a realizarse del 10 al 25 de noviembre del corriente en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN.
60. Nota 566-NP-10: COSSAN, FABIANA: Solicita la condonación de deuda por la TSU del inmueble sito en la calle Calabria 5049.- HACIENDA.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

61. Expte 2354-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. realice un relevamiento de obras de arte existentes en los halls de acceso a los edificios de vivienda multifamiliar, bajo el régimen de propiedad horizontal.- EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
62. Expte 2356-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 3.2.8 del Reglamento Gral. de Construcciones, referente a los cercos y veredas correspondiente a los distritos R7B1, R7B2, R7B3.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
63. Expte 2358-FNP-10: FRENTE NACIONAL POPULAR MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Fiscalía de Estado inicie juicio de expropiación sobre el inmueble identificado como Circ.: II Rural, Parcela 26 del Partido de Gral. Pueyrredon, para generar infraestructura para el correcto funcionamiento y tratamiento del Emisario Submarino.- LEGISLACION.
64. Expte 2359-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando las operaciones de carga y descarga y abastecimiento comercial, sobre la acera impar de calle La Rioja, desde el estacionamiento del Shopping hasta la calle Rivadavia.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
65. Expte 2360-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la campaña "10 millones de árboles para hacer ciudades respirables-Instancia Mar del Plata"- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Fundación Argentina de Etoecología, a seguir con la entrega de plantines, folletería y venta de bonos, durante la temporada 2010-2011.- MEDIO AMBIENTE Y OBRAS.
66. Expte 2361-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable", al cantante Miguel Cantilo, por su trayectoria y presentación en el Teatro Colón de nuestra ciudad el día 8 de noviembre del corriente.- LABOR DELIBERATIVA.
67. Expte 2365-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable" al actor suizo Bruno Ganz, por su destacada trayectoria y su visita en el marco del 25° Festival Internacional de Cine.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
68. Expte 2368-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando a Mar del Plata como "Ciudad Aeróbica", y promocionando y promoviendo la ciudad para el desarrollo de actividades y circuitos.- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
69. Expte 2369-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 1°, 2° y 3° de la Ordenanza N° 6087, referente a la limpieza de terrenos baldíos.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
70. Expte 2373-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de las dos funciones del acto navideño titulado "Navidad de Amor" que organiza el Movimiento Cristiano y Misionero y que se llevarán cabo el día 22 de noviembre de 2010 en el Teatro Colón.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
71. Expte 2379-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E realice gestiones ante el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos para la construcción de una bicisenda paralela a las vías del ferrocarril desde Av. Libertad hasta la Av. Juan B. Justo.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
72. Expte 2382-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo sanciones para los padres, tutores o guardadores de menores de 18 años de edad, cuando estén a su cargo y que realicen actos contemplados en la normativa contravencional.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
73. Expte 2389-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 3° de la Ordenanza 14.393, referente a cerramientos de los locales gastronómicos.- OBRAS Y LEGISLACION.

Sr. Presidente: Si no hay observaciones, en consideración los giros dados desde el punto 8 al 58, y de la ampliación desde el punto 8 al 73, aprobado.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: Corresponde aprobar el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión 21ª del Período 95°. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto N° 317: Declarando de Interés la realización del 46° Coloquio Anual de Idea. Decreto N° 319: Declarando Visitante Notable al Presidente del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río de Janeiro, Dr. Thiers Vianna Montebello. Decreto N° 320: Declarase Visitante Notable al Sr. Presidente de "Alcaldes por la paz" y Alcalde de Hiroshima, Don Tadatoshi Akiba. Decreto N° 322: Designando a los integrantes de la Comisión Asesora de Revisión de Decretos-Ordenanzas dictados durante los gobiernos de facto, creada por Decreto D-1482. Decreto N° 323: Declarando de

Interés la celebración del encuentro entre el equipo Unión Rugby Cagliari y el “Oktubre”, y declarando Visitantes Notables a los jugadores de rugby italianos. Decreto N° 324: Declarando de Interés la realización de la Campaña Anual de Prevención de Cáncer Bucal. Decreto N° 325: Autorizando al Sr. Germán Nimer, a llevar a cabo la Fiesta Criolla en la Laguna de los Padres, y eximiendo del cumplimiento de la Ordenanza 15743 al Sr. Altamirano. Decreto n° 327: Declarando de interés las “V Olimpíadas Provinciales para el Personal Penitenciario Bonaerense”. Decreto n° 328: Designando al Sr. Nicolás Machinandiarena Hernández como integrante del Consejo Asesor del Plan Municipal de Accesibilidad. Decreto n° 331: Declarando “Visitante Notable” al cantante Miguel Cantilo. Decreto n° 333: Declarando de interés el “I Congreso Internacional de Neuroeducación” que se llevará a cabo del 4 al 6 de noviembre de 2010. Decreto n° 334: Prorrogando el Decreto n° 174/2010 dictado por la Presidencia del H.C.D. por el cual se suspendió el otorgamiento de las habilitaciones en el rubro Café-Bar prescripto en el Código de Ordenamiento Territorial. Decreto n° 335: Prorrogando la Ordenanza 19741 hasta el 15 de diciembre de 2010 referente a la suspensión del otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión”.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CANO

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, voy a empezar la cuestión previa contando una anécdota, y que quede claro que no leo. Un conocido profesor de historia antigua que preparaba alumnos para rendir sus exámenes en instancias de estudios superiores, les decía a sus alumnos: estudien tienen que estudiar muy, muy bien un solo tema, y después sea cual sea el tema que les toque para exponer, tienen que terminar hablando del único tema que saben, por ejemplo: los fenicios. Si les toca el tema “Los egipcios”, deben empezar diciendo: Egipto era un país con costas sobre el Mediterráneo, que era un mar navegado y dominado por las flotas de los fenicios, que eran un pueblo de hábiles comerciantes y siguen hablando de los fenicios. Así sucesivamente deben encontrar la manera de desembocar en el único tema que estudiaron y saben. El tema Los Fenicios de esta gestión municipal son las obras. Obras que es justo reconocerlo y agradecerlo, son financiadas básicamente por fondos aportados por el gobierno Nacional. Yo quiero mencionar mi agradecimiento, mi alegría y mi aplauso para esas obras que voy a mencionar, haciendo más palabras del Intendente Municipal en la apertura de las sesiones ordinarias de 2010 y de algunos otros funcionarios que en oportunidades que les corresponden se expresan. Voy a mencionar las obras de cloacas que se están haciendo en seis frentes de trabajo que benefician a 14 barrios en el oeste de la ciudad por \$ 78.000.000.-, que benefician a 55.000 personas de la zona de la Cuarta Cloaca Máxima, pero que al día de hoy lo ejecutado es de \$ 25.598.000.= Quiero mencionar el Emisario Submarino, como lo hizo el Intendente, que él tuvo la hidalguía de reconocer que era el producto del esfuerzos de las gestiones de los últimos 15 años, pero que a esta gestión le ha tocado la posibilidad de estar concretando esta obra por \$ 130.000.000.= que los paga directamente el gobierno Nacional. Quiero mencionar los centros de Desarrollo Infantil en los barrios General Pueyrredon, Jorge Newbery, La Herradura, y otros. Quiero mencionar los Centros de Integración Comunitaria financiados por el Ministerio de Desarrollo Social. Quiero mencionar las obras de alumbrado y las miles de columnas que se han colocado, que ha significado un total de \$ 19.500.000.- en el 2009 de inversión. Quiero mencionar las obras de pavimentación que son muy importantes y que Mar del Plata las necesitaba desde hace años y que entre el año 2008 y 2009 ascendieron a \$ 61.900.000.= Quiero mencionar el CEMA que va a ser muy importante, con una inversión de \$ 25.000.000 cuando se termine, pero que al día de hoy tiene un aporte del gobierno de \$ 4.740.000.= Quiero mencionar los programas de pavimentación periurbana, que en lo que va del ejercicio llevan ejecutado \$ 14.767.000.= Y Quiero mencionar el plan de obras para todos los argentinos que están siendo realizados por dos de los entes municipales y que incluyen distintas obras, y que tiene una realización en lo que va del año de \$ 18.000.000.= Quiero aclarar que los montos que menciono no es la plata que ha llegado, sino lo que efectivamente se ha ejecutado. También hay que reconocer el gran aporte del gobierno Nacional y Provincial para obtener la financiación de la totalidad de los gastos de la educación municipal y que al 30 de setiembre de 2010 superan los \$ 48.786.000.= Quiero destacar que este relato es muy poderoso por dos razones: Primero porque es un relato genuino y es verdadero y segundo porque es un relato de algo que existe. Es la expresión verbal de algo que ya está realizado. Pero hay una realidad que no coincide con el relato que del resto de la gestión municipal nos quieren hacer ver y esa es la realidad que arruina el relato. ¿Qué es un relato? Un “relato” es la forma en que la historia es contada. La forma de contar la historia es poderosa cuando es genuina, cuando es verdadera y cuando se refiere a cosas que existen. Contrariamente a lo expresado con respecto a las obras, que son concretas, que existen, que son verdaderas, hay un relato de la otra cara de la municipalidad, de la gestión municipal, que no coincide con la realidad. Y es una falta de coincidencia similar a la que yo por lo menos aprecio cuando el Ministro de Economía dice: “El gobierno no le preocupa la inflación porque no hay”, o cuando el Secretario de Comercio Interior dice que la inflación es un tema menor. Es la misma diferencia, quienes leen algunas cosas económicas sabrán que este domingo se publicó que entre enero de 2006 y septiembre de 2010 la inflación de Moreno acumuló un 49.8%, cuando la real en promedio supera el 120%, hay artículos que superan el 148%, el 150%. La gran preocupación del momento es el control del relato. Controlar el relato, es decir que la historia se cuente de la manera que ellos quieren, que las cosas se vean como ellos las quieren ver y que lo que no se nombra o no se publica no exista. A tal punto que una expresión que ha sido muy feliz y muy concreta que decía el general Perón “La única verdad es la realidad” ha sido reemplazado por “la única verdad es nuestro relato”. Esto se produce porque en cualquier institución, no solo en la Municipalidad, se da que hay una masa de gente que está cerca de los estamentos superiores de la conducción, tiene una visión oficial del relato, es muy difícil ver o que admitan ver una versión distinta del relato oficial y entonces se produce una expansión de una epidemia de autocomplacencia, que en realidad no ayuda para nada. Yo ahora quiero analizar puntualmente algunos relatos para ver en qué situación estamos y de cada cosa que

diga, por ahí lo omito, pero en el documento por el cual voy a formar expediente va a estar con la publicación o el elemento que respalda lo que estoy diciendo. En el diario La Capital del 15 de abril de 2010, aseguraban la construcción de un millar de viviendas en la ciudad a corto plazo, para ser más precisos, 1.084 viviendas. Al 30 de setiembre de 2010 no se ha recibido ni un peso de la partida de \$ 89.000.000.= prevista en el presupuesto. Ese es el relato y esta es la realidad. Otro relato, decía el señor Intendente en la apertura de las sesiones Ordinarias de 2008, “las empresas de la pesca usan las calles, usan el alumbrado público, usan los servicios de salud y no contribuyen en la misma proporción a la ciudad. Ese es el relato, la verdad es que se les perdonó la deuda, a cambio de una pequeña contribución por mejoras y el 28 de octubre de 2010 se dictó el Decreto 2274, donde se les compensa a determinadas empresas de ese sector el 30% de contribución por mejoras y la financiación para pagar eso que ellos no pagan es de recursos propios de la Municipalidad, o sea de todos nosotros. Otro relato: se nos dijo que el Paseo Costero se financiará con un préstamo de la Provincia de Buenos Aires por más de \$ 5.000.000.= La realidad es que el Paseo Costero se pagó con fondos propios del municipio y este Concejo Deliberante aprobó la firma de tres pagarés a la firma que construyó, que sin ninguna duda, si hubiéramos tenido posibilidad de decidir los marplatenses, esos \$ 5.000.000.- tal vez hubiera tenido un destino para algo de más prioridad que el paseo costero. Hubo otro relato: Que se iba a arreglar la Escollera Norte con fondos nacionales según consta en el presupuesto del EMVIAL. Las obras están casi terminadas, ayer nos enteramos por algún diario que algunas no se van a hacer en el curso de este ejercicio y lo notable es que no se han recibido los fondos de la Nación. Otra vez el relato y la realidad. Hubo un relato que nos dijo que la rendición de cuentas de los Fondos para la Seguridad estaba aprobada desde el 11 de agosto de 2010. La realidad es que la rendición de cuentas no está aprobada. Tengo aquí la nota del señor Amburi y del señor Alario donde sí claramente dice que se ha recibido la rendición de cuentas, que es parcial, que es provisoria, pero en manera alguna dicen que está aprobada. Otro relato, en oportunidad de las cámaras de seguridad dijo el Intendente en una conferencia de prensa: “Que lamentaba si el costo de la transparencia de la decisión de declarar desierta la licitación era agredir algún interés”. Conferencia de prensa del señor Intendente. La realidad es que este Concejo terminó adjudicando las cámaras más caras de toda la Provincia de Buenos Aires a la misma empresa a la cual el Intendente pensó que agredía esos intereses. Otro relato: vamos a propiciar la participación ciudadana para optimizar la gestión. El presupuesto Participativo se ejecutó en un 6,57% en el 2009 y en un 8,36% en lo que va del año y de ese 8,36%, el 3,10% es de fondos provinciales. También decíamos en la campaña y en esto yo estaba metido, que íbamos a reducir la plata política en un 20%. La realidad es que se aumentó la planta política del municipio en más del 50% en funcionarios y 20% más en su costo. Una de las líneas estratégicas originales de esta gestión, de la cual yo participé en la elaboración, era la de nivelar las cuentas del municipio. Los relatos que escuchamos por parte del área económica del municipio son: “Estamos preocupados y ocupados por el déficit” en un diario local del 01-06-2010. “No hay atraso con proveedores de alimentos” Cuando concurrió el Secretario de Hacienda a la Comisión del Concejo Deliberante el 07-07-2010. “El funcionamiento de la ARM es positivo” Publicación del 27-08-2010. “No tenemos la información oficial de la deuda por la recolección de residuos” 15-09-2010. “El atraso con los proveedores es normal para esta época del año” 07-10-2010. Ese es el relato, la realidad es -lo más grave- se siguen usando fondos afectados para pagar gastos ordinarios de funcionamiento, en la Administración Central y en algunos Entes. Hemos tenido que soportar que el Secretario de Economía y Hacienda nos diga: “Es razonable que la Municipalidad haya cerrado el ejercicio 2009 con un déficit de 40 millones de pesos”. Y da la casualidad que el 15-04-2010 en la primera plana decía lo de las mil viviendas y en la segunda hoja decía la razonabilidad de los \$ 40.000.000.= El atraso en los pagos a proveedores ha sido una constante, a tal punto que a mí me avisaron hace una semana que no sabían si íbamos a seguir teniendo fotocopias en el Concejo Deliberante porque se les estaba debiendo mucho dinero. Pese que entre el aporte nacional y provincial para la educación, la contribución para la salud y el fondo para la promoción turística, que ascienden en total al 30 de setiembre a \$ 67.376.766.- que este año tiene plena aplicación y los \$ 4.000.000.= que nos regaló la Provincia para pagar la recolección de residuos, tenemos \$ 71.000.000.- que antes no entraban y pese a eso tenemos un déficit operativo, entre Municipalidad central y Entes que supera los \$ 37.000.000 y una deuda devengada, no pagada que supera los \$ 53.000.000. La deuda por la recolección de residuos, aunque sea real, sigue siendo ninguneada y aunque pareciera que no existe, la realidad es que existe y le vamos a tener que hacer frente y quisiera dejarle un mensaje al área económica de la Municipalidad, que retrasar es la peor forma de negar. Pero no se acaba acá, hay otros relatos, en el año 2009 se firma el Decreto 2027-09, con mi firma acompañando a la del Intendente, por el que se dispone que de los nombramientos que se produzcan el 10% será de personas con capacidades diferentes. La realidad es que no se está cumpliendo con el Decreto y la realidad es que se les sacó a los discapacitados una licencia de taxi para premiar un sorteo. Otro relato, más reciente, que la Municipalidad iba a hacer todo lo que estuviera a su alcance en el combate contra la trata de personas. La realidad es la declaración del Intendente: “suerte que nos avisaron y eso nos permitió frenar la habilitación de La Posadita”. Es posible que muchos de ustedes recuerden otros relatos, por ejemplo que en junio de 2010 iba a estar funcionando el Centro de la Descentralización en Reforma Universitaria y J. B. Justo, o recuerden el relato del techado del velódromo, cuya plata todavía tiene el EMDER, sin utilizar, hay que reconocerlo, porque la tiene, recordemos la remodelación del hall del edificio municipal, o que íbamos a remodelar los baños, que es mucho más serio e importante, del edificio municipal, y nada de eso se ha cumplido. Yo simplemente quiero reflejar el aplauso y el beneplácito, y la felicitación si cabe, a la gestión municipal por todas las obras que Mar del Plata estaba necesitando y estaban postergadas desde hace muchos años, pero también quiero mostrar la otra cara, porque parece la olvidada. Con respecto a desconocer la realidad creo que es lo único que no podemos hacer si queremos realmente resolver los problemas. Por el programa de obras, agradezco y aplaudo al gobierno Nacional, Mar del Plata nunca ha recibido tantas obras como en este período. Por la otra cara de la gestión municipal voy a tener una expresión de un cantautor que dijo y no era de él tampoco, dijo: “Nunca es triste la verdad, lo que no tiene es remedio”. Creo que tenemos que empezar a contribuir para que las realidades que no son agradables se puedan empezar a corregir. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Voy a empezar esta breve exposición también con un pequeño relato, una anécdota personal si se quiere. Nosotros teníamos un grupo de amigos que nos juntábamos todos los fines de semana a ver partidos de fútbol por la televisión y casualmente uno de nuestros amigos, una persona a la que queremos mucho, era la persona del grupo nuestro que más insultaba a todos los jugadores de la cancha todos los domingos. Durante muchísimo tiempo, se enojaba, los criticaba, los insultaba y nosotros nos imaginábamos que esta persona que tenía esta vehemencia para criticar todos los domingos a los jugadores de fútbol, cuando algún día entrara a la cancha a jugar realmente iba a ser un jugador importante, un jugador que se comiera la cancha, un jugador que estuviera a la medida de los insultos, de las críticas, de los constantes reproches que hacía a los jugadores y la verdad que cuando nuestro amigo entró en la cancha, como decía Sanfilipo, se comía todos los amages. Por ahí este relato que quiero contar de alguna manera y con todo respeto, tiene que ver con agradecer toda la parte buena que reconoce el concejal Cano de este gobierno y poner de relieve que sus constantes reproches, críticas, que ya hemos puesto de manifiesto aquí y en muchos lugares y en numerosas oportunidades, la verdad que no suelen ir acompañadas de propuestas, de alternativas, no suelen ir acompañadas de ejemplos virtuosos llevados adelante al momento de haber ocupado dos Secretarías importantes en esta gestión municipal, con lo cual nosotros y no con los ejemplos que ponía el concejal Cano, sino porque realmente rescatamos y agradecemos la mirada que tiene el gobierno Nacional en esta ciudad para como explicaba el concejal, haber puesto siempre lo mejor, siempre el hombro por la ciudad, para que nosotros podamos disfrutar los marplatenses de muchísimas obras. También hay que decir que la gestión municipal ha trabajado mucho para que las obras que está llevando adelante esta gestión, ha trabajado mucho para que esto pueda ser así. Nosotros invitamos como hacemos todas las sesiones a sumar a las críticas, a los reproches, y esta mirada firme que tiene el concejal Cano respecto a muchas cosas a que sean acompañadas de alguna propuesta, de alguna alternativa, de algo que no sea solamente la mirada de la crítica y el reproche, sino una mirada que nos enriquezca. Por ahora, nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: No pensaba volver a intervenir, pero voy a tener que recordar algunas cosas y le pido que no se tome esto como un autobombo, ni que se murmure por lo bajo, si no se está de acuerdo. Si no se está de acuerdo hay que pedir la palabra y decirlo. Yo fui Secretario de Economía y Hacienda del Intendente Pulti y no me dejan mentir los números. Me gustaría que el concejal Laserna tome como ejemplo el estado de ejecución al 30 de junio de 2008 y se va a dar cuenta que en ese momento la cobrabilidad era del 72,2%, que se había pagado la deuda flotante que había dejado la gestión anterior, no lo tomo como un cargo a la gestión anterior, deuda flotante siempre queda, le habíamos incorporado a los sueldos el 40% no remunerativo y lo habíamos pagado y la deuda que quedó era de \$ 1.500.000.= que era la deuda de ese mes y quedaba un pequeño superávit. Eso para la historia de la Secretaría de Hacienda. Para la historia de la Secretaría de la Descentralización quedó un replanteo de la estructura que nunca se confirmó, un replanteo del personal jerárquico, muchas observaciones sobre las horas extras que nunca fueron escuchadas. Pero yendo a lo reciente, el primer proyecto que presenté al Concejo Deliberante fue para que accionáramos ante el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que Mar del Plata, Miramar, Necochea, Mar Chiquita y Tandil pudiéramos computar como población estable a la doceava parte de la población que sí podía computar ciudades como el Municipio de la costa, Villa Gesell, Pinamar y Monte Hermoso. El Ejecutivo evidentemente no lo debe haber considerado importante porque no accionó, pero ese recurso solo significaría más o menos un ingreso para la Municipalidad de aproximadamente \$ 40.000.000.- El segundo proyecto que yo presenté, fue hablando de la coparticipación en general pidiéndole al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Ejecutivo Municipal que pidieran participación en las comisiones que se estaban constituyendo para el replanteo de la coparticipación donde no había ningún representante o una mirada municipal. Eso tampoco se ha concretado. En todas mis intervenciones desde que hablé de la rendición de cuentas, tuve una mirada crítica pero con alternativas, pero para tranquilidad también del concejal Laserna, señor Presidente, esta creo que debe haber sido la última cuestión previa con mirada crítica. A partir de ahora va a seguir habiendo cuestiones previas con propuestas y vamos a ver cómo recogen el guante. Hay una cosa que quiero aclarar señor Presidente, es la segunda vez que daría la sensación de que yo estoy insultando a alguien, yo no estoy haciéndolo. Por los hechos de la vida el viernes pasado tuve la oportunidad de encontrarme con el señor Intendente y le dejé bien claro que lo que yo había repetido eran palabras de él. Quiero dejar una vez más asentado que yo no insulté a nadie pero por las dudas de que alguien se haya sentido insultado, le pido disculpas. Ahora, la mirada crítica sí porque la verdad me interesa mantener mi relación personal con el Intendente que no está para nada dañada, pero me interesa la ciudad y creo que hay una parte de la gestión que se está olvidando, de una parte de la municipalidad y de la ciudad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Yo la verdad que no voy a continuar con la misma cuestión previa sino que voy a plantear mi parecer que humildemente tengo. No creo tenerlo al concejal Laserna entre el grupo de amigos con el que nos juntamos a ver fútbol los domingos, pero por ahí cabría para lo que voy a plantear ahora sobre la misma moraleja que él presentó y la viví con muchos concejales en este mismo recinto. Nosotros en este recinto hace unos años atrás teníamos un concejal que hablaba de la mala administración de los gobiernos de la Unión Cívica Radical en ese caso. Nosotros hace unos años en este recinto teníamos un concejal que decía que la gestión debía hacerse en Mar del Plata y no viajar tanto a Buenos Aires como lo hacía el Intendente para tratar de conseguir obras para la ciudad. Nosotros hace unos años en este recinto teníamos un concejal que decía que la administración tenía mucho personal en planta permanente y que no se garantizaba la transparencia en los ingresos a la planta de personal. Nosotros hace unos años en este recinto teníamos un concejal que decía que la planta política de este municipio estaba llena de amigos del Intendente. Nosotros hace unos años en este recinto teníamos un concejal que decía que había que escuchar más a la gente. Nosotros pensábamos que ese concejal cuando fuera Intendente se iba a “comer la cancha” igual que el amigo del concejal Laserna en los partidos de fútbol, pensaba que ese muchacho cuando entrara a la cancha la iba a romper y sinceramente ese concejal que ahora es Intendente está haciendo

muchas de las cosas que él mismo decía que no había que hacer. Y muchas de esas cosas son las que relató el concejal Cano, entonces para mí lo que tiene que hacer el concejal Laserna es salir de ese planeta Pulti en el que vive, porque la realidad nos circunda todos los días y hay cosas que son reales, como que el financiamiento viene de la provincia y de la nación. Acá podemos decir que se desconoce el monto de deuda que se tiene con la empresa de recolección de residuos 9 de Julio, lo que nadie me puede desconocer es que hay una deuda. Nosotros tendríamos que ponernos del lado del municipio y tratar de que la deuda sea la menor posible, pero no hace falta irse a extremos de números astronómicos, a mí me ha pasado que yo he ido a comprar una bandera para donar a un colegio y me han preguntado porqué la municipalidad no paga las banderas, a mí me ha venido a ver un gasista que le deben \$6.000.- hace un año y medio, entonces evidentemente problemas de administración hay y lo peor que se puede hacer es desconocerlo, porque la base de la resolución de los problemas primero es tomar conciencia de que existen. El concejal Laserna dice: "Estamos cansados de escuchar las críticas sin las propuestas", ¿y para qué quieren las propuestas? ¿Para archivarlas? Nos hemos cansado de llevar propuestas con distintos temas a las Comisiones, el concejal Laserna y otros concejales del oficialismo, con el voto automático que tienen en más de una Comisión se dedican a archivarlas, sin analizarlas, sin tenerlas en cuenta. Entonces ¿quieren propuestas? Empecemos a desarchivar las que nos archivaron, porque las archivan porque no las pueden discutir, no encuentran razón para explicarlo racionalmente porque algo no procede, entonces recurren al voto automático, la oposición en algunas Comisiones donde se discuten los temas que llegan al recinto, tienen menos votos que el oficialismo entonces cuando llegan los expedientes de la oposición el oficialismo dice: "No estamos de acuerdo, lo archivamos". Y también a la inversa, cuando a veces se le archivan expedientes que pertenecen al oficialismo, otro día aparece el mismo expediente con una coma o un renglón cambiado y lo intentan aprobar de nuevo porque ese día de los votos no le faltó ninguno. Si quieren propuestas las van a tener, pero estúdienlas por lo menos, ténganlas en cuenta, sino para qué vamos a hacer propuestas ¿para que las archiven? Nosotros le explicaremos a la gente esto, y ellos después elegirán. No tengo dudas que el Intendente Pulti ha gestionado un montón de obras para la ciudad, son los ejemplos que da el concejal Cano, en algunos casos es como un cuento popular que es para los más chicos. Acá vino Pulti y le puso el moño a muchas obras, el emisario submarino, todo el tema de la basura, el colector del noroeste, la cuarta cloaca máxima. Hay un montón de cosas que vino Pulti y les está poniendo el moño, que la gente no piense que esas son obras majestuosas de la gestión Pulti. Acá hay obras que empezaron los procesos y las presentaciones un gobierno municipal y que son obras de mucha envergadura y mucho dinero, que eso pasa a una gestión y está bien que el Intendente Pulti las haya continuado como una política de Estado de la ciudad de Mar del Plata y del Partido de General Pueyrredón, es lo correcto. Ahora que no nos vengan a decir que la obra está porque Pulti fue a Buenos Aires. Pulti continuó una gestión y está bien que así lo haga hecho y está bien que la termine y lo vamos a felicitar cuando lo haga. No tengo dudas de lo que hizo el Intendente para conseguir las obras porque el concejal Laserna hablaba de que el Intendente las consiguió, yo sé que las consiguió y las tuvo que ir a gestionar, se puso de rodillas para conseguir las y espero que haya sido para rezar. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Lo que no dice el concejal Maiorano señor Presidente, es que cuando el Intendente Pulti comenzó a viajar para pedir esas obras, lo que le preguntaban en todas las oficinas es si el Intendente Katz en ese momento había estado de vacaciones durante dos años porque no se lo veía venir y todo el mundo pensaba eso.

Sr. Presidente: Concejal Aiello tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Quiero dejar aclarado que las palabras del concejal Maiorano que da explicaciones de cómo se trabaja en las Comisiones, que cuando él habla de que el Intendente Pulti se pone de rodillas, le está faltando el respeto a los cuadros técnicos de trabajadores municipales que desarrollan los proyectos, que los elaboran, los estudian y de esa manera se pueden llegar a concretar las obras. Sería faltarle el respeto a los técnicos de Obras Sanitarias, el trabajo que han hecho en el colector noroeste o los trabajos previos en el emisario submarino, los técnicos que trabajan en vialidad en el ENOSUR. Quería aclarar esto y dejar a salvo el buen nombre y la trayectoria de los trabajadores municipales que están llevando adelante una tarea brillante y conducida por el Intendente Pulti, además de dejar bien claro que uno siente orgullo de pertenecer a una gestión que piensa en la ciudad, que piensa en los barrios, que estamos inaugurando cuatro salas de atención de 24 horas, Ameghino, Serena, Belgrano, eso se está haciendo porque no había nada. Quiero terminar acá porque muchas de las críticas que hacen concejales de la Unión Cívica Radical, son que uno vive mirando para atrás. Pero hablando en términos futbolísticos o en términos más vulgares, cuando a uno le mojan la oreja y dicen que uno está acá en una gestión donde no escuchan a la gente, nos obliga a sacar el orgullo que uno tiene adentro que es el orgullo de pertenecer a un gobierno de Acción Marplatense donde podríamos estar en esta cuestión previa varias horas contando todo lo que se hizo y cuestiones tangibles, porque el emisario submarino por ejemplo, nosotros nunca dijimos que fuimos los inventores, pero sí este gobierno, del cual me siento orgulloso, es un gobierno que trabaja por la ciudad y lo hace con honestidad. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, simplemente para decir dos cosas: 1º) Me parece un muy buen proyecto y una muy buena idea el tema de las cuatro salas de salud en los puntos cardinales de la ciudad. Está bien que las inauguren, que las hagan y las mantengan en funcionamiento, no nos olvidemos que aumentaron cien por ciento las tasas y se inventó una tasa de salud. 2º) Cuando yo hablé del archivo de los expedientes, en ningún momento hablé de los trabajadores municipales, porque Aiello dice que yo le falto el respeto a los cuadros técnicos y no es así. Es más, si esta municipalidad para mí funciona, es precisamente por los trabajadores municipales y no por la planta política. Quiero dejar eso en claro, que en ningún momento planteé o le quise faltar el respeto, o menosprecié el trabajo que hacen los trabajadores municipales.

- 7 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL GONZALEZ

Sr. Presidente: Concejal Gonzáles tengo entendido que es por otra cuestión previa.

Sra. González: Sí señor Presidente, gracias. Quiero poner en conocimiento en este ámbito, en general no hago cuestiones previas pero hubo un episodio que pasó hace unos días en ocasión de la asamblea del Consejo de Derechos del Niño que se hizo de manera pública y me parece que hay que responder de manera pública. Me refiero a que en esta asamblea que fue el 19 de octubre precisamente, la señora Subsecretaria Alejandra Urdampilleta dijo que el episodio vinculado a los hogares municipales de internación, Gayone y Scarpati que fueron debatidos ampliamente acá, había sido todo una cuestión armada por una concejal de la oposición, que esto no era cierto, que esto estaba todo preparado y que el único objetivo que tenía era desplazarla a ella de su cargo. Que había estado preparado el escenario de la primera visita que hicimos con la Comisión de Calidad de Vida y Derechos Humanos y que también había estado preparado el escenario cuando dos o tres días después yo fui a sacar las fotos. Yo no pongo ni saco funcionarios, no es mi idea, no soy parte del equipo de gobierno ni soy el Intendente Municipal, no es mi intención. Aclararle algunas cosas en relación a eso, la verdad que si yo armé el escenario lo armé con la concejal Baragiola, la concejal Beresiarte y la concejal Rodríguez, me parece que con la concejal Amenabar y algunas asesoras de nuestro bloque y el de Acción Marplatense. Que si armé el escenario para sacar las fotos lo hice delante de la cara de la Subsecretaria Urdampilleta porque el día que fui a sacar las fotos estaba ella. Quiero, en este sentido y en función de que no le sigan funcionando las teorías conspirativas, ratificar que por supuesto la única verdad, es la realidad y que hay algunas cosas que sería conveniente que ella se vaya enterando que no hice yo. Hasta ahora con Gayone y Scarpati la única novedad es la firma de un convenio con APAND, para poner en condiciones una casa donde va a mudarse el hogar Gayone. En relación a las designaciones de personal, la compra de insumos, de ropa, de vestimenta para los chicos, etc., no hay absolutamente nada. Que además la señora Subsecretaria no ha vuelto a ir nunca más a esas instituciones, cosa que yo sí hago. Que en relación a las cosas que yo no hice, es por ejemplo, dejar parado el taller protegido terapéutico de la calle Arana y Goiri, que está parado desde el mes de mayo, que está convertido en un galpón de muebles viejos que no se pueden arreglar, que tiene seis empleados municipales sin actividad, que no tienen calefacción y que ha dejado a sesenta operarios sin concurrir. Que tampoco fui yo quien dejó en un estado de virtualidad los talleres protegidos de producción, que están ahí en la calle 25 de Mayo y que solo se dedican a tramitar pases de discapacitados. Que sí fui yo quien los puso en marcha en un convenio con la OTT por el año 2000, pero no fui yo quien los dejó en estado de virtualidad. Que no soy yo quien le hizo una carta al señor Intendente diciéndole que en la Casa del Niño Paula Albarracín, se les pide a los chicos que no vayan porque no tienen ni alimentos para darles de comer ni personal que los cuide. Juro que yo no fui, no redacté la carta y además no conozco a los padres. Que no fui yo quien vino a la Comisión de Calidad de Vida a dar explicaciones. Que no fui yo quien generó una Banca 25 que por primera vez en este municipio el Consejo de Discapacidad se ha sentido víctima de persecución, de discriminación y de maltrato y yo no fui. Que yo no fui quien abrió un galpón en la Serena para llevar a dormir a gente en situación de calle, llevarlos a bañar a una Casa del Niño, mientras sostenemos un programa de gente sin hogar para el cual se compró una casa. Que yo no fui quien dijo en una Jornada de Trabajo que el trabajo infantil es un problema cultural sobre el que no se puede hacer nada. Que yo no fui quien designó a dos directores coordinadores y los puso a cargo de áreas tan sensibles como Niñez y Discapacidad sin ningún antecedente ni formación, lo único que sabemos es que uno de ellos en su recorrido laboral ha sido administrador de consorcios y la otra empleada de una AFJP. Tengo un montón de cosas más para agregar a la lista de que yo no fui, como no fui quien armó ningún episodio en relación a los hogares de Gayone y Scarpati, que como ahora las casas del niño siguen esperando que la Subsecretaria en principio sea un poco más prudente, en segundo lugar no mienta y en tercer lugar si quiere conservar su cargo se ocupe de trabajar para ella. Nada más señor Presidente.

- 8 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL ABUD

Sr. Presidente: Concejal Abud por otra cuestión previa.

Sr. Abud: Sí señor Presidente. Acá el concejal Cano hablaba de una sesión de cloacas, estamos sabiendo que veinticuatro barrios van a tener la suerte de tener cloacas por la cuarta cloaca máxima. Pero quiero hacer un poco de historia, un relato como decía el concejal Cano, un poco de historia de la zona sur de Juan B. Justo hacia Miramar, todo lo que comprende General Pueyrredon desde Juan B. Justo a Miramar. Ahí los vecinos que viven en esa zona, en un noventa y nueve por ciento pagaron las obras que hoy están disfrutando, estamos hablando del acueducto sur, estamos hablando del arroyo "Del Barco", estamos hablando de las cloacas, del agua, del gas, pero lamentablemente, en esa zona, no se puede tener un terreno señor Presidente, porque el vecino que tiene un terreno y le pasa la obra la tiene que pagar, pero no se sabe para qué tiene ese terreno, puede ser para comerciar o porque lo está pagando durante unos años para hacerse su casa. Y aquí la denuncia que la hice hace un año señor Presidente y se la hice al Presidente de Obras Sanitarias cuando estábamos tratando el Presupuesto de Obras Sanitarias. Él me dijo, si tenía elementos para acercarle, que lo que yo estaba diciendo faltaba a la verdad. Al Presidente de Obras Sanitarias, el señor Dell Olio, le acerqué documentación de lo que yo estaba diciendo y ahora después de un año de esa conversación me encuentro con algo que también denuncié en la Comisión de Recursos Hídricos en la cual dos concejales del oficialismo, con buena voluntad, fueron a hablar con el señor Dell Olio a explicarle esta situación y todavía no tenemos solución. Pero más que esto se va agravando la situación y les voy a contar este relato como decía el concejal Cano: el vecino de un terreno de Colinas de Peralta Ramos hace ocho años pagó la obra de cloacas y de agua, la pagó. Sigue viviendo en una calle de tierra sin cordón cuneta y sin asfalto. No ha tenido la suerte de que esa obra esté en el plan de

gobierno, ahora se quiere hacer el ranchito, terminó de pagar el terreno ¿qué pasa? Va a Obras Sanitarias y dice: quiero que me conecte el agua y las cloacas en mi casa. Por supuesto que este vecino tiene todo al día pagado un servicio que no ha utilizado, porque estamos hablando de que Obras Sanitarias cobra un servicio que no está brindando. Entonces le pide al vecino, que no puede tener una plantación por supuesto, no puede pedir el agua para regar las plantas, no puede pedir las cloacas para hacer un baño al fondo, tiene que tener un plano de obra para pedir estos dos servicios, está bien, le adjuntamos el plano. Pero a su vez Obras Sanitarias, por una obra que pagó el vecino, le cobra nada más y nada menos que \$3.000.= señor Presidente, para conectar algo que la obra ya pasó y el vecino pagó, entonces viene él a hacer la denuncia y se lo pasamos al señor Dell Olio, quien no lo creyó. Llama a la reflexión que este relato, averiguando, que cuando entró este gobierno municipal esas dos obras costaban \$500.= señor Presidente, hoy cuestan \$3.000.=, quiere decir que el vecino tiene que tener \$3.000.= para poder llegar hasta la puerta de su casa. No obstante eso, hay un requerimiento en Obras Sanitarias, vuelvo a repetir, de los planos y a su vez hay un plan de pago para este dinero señor Presidente, he aquí que el vecino dice: "Bueno, no tengo los \$3.000.= para conectar los dos servicios, me acojo al plan de pago". Le podemos dar seis meses vecino, para que usted pague dos obras que necesita para hacer su rancho. Y le dicen en Obras Sanitarias, en la calle Belgrano, que empiece a pagar y recién cuando haya pagado los seis meses le vamos a acercar la obra. Yo quisiera saber señor Presidente, dónde dice que el vecino tiene que pagar seis meses, porque lo que pasa que si no, le contestan en la oficina de Obras Sanitarias, que no le pueden dar la obra al mes que paga la primera cuota porque si no el vecino no paga más. Quiere decir que nosotros en Obras Sanitarias no tenemos recursos para poder cobrar una facilidad de pago. No obstante esto, de pagar los \$3.000.= Obras Sanitarias los cobra al contado y le lleva este servicio entre cuarenta y cinco a sesenta días. Esto señor Presidente, quiero hacer una advertencia para que el señor Dell Olio cuando tenga que venir a conversar sobre el Presupuesto de Obras Sanitarias, ya lo tenga como advertencia y no trate de falsedad a un concejal que le dijo la verdad y que acá señor Presidente, si la presidencia lo quiere tener, tengo una copia de lo que estoy diciendo, esta documentación que está presentando Obras Sanitarias y realmente como concejal me quedo tranquilo de no haber aprobado el aumento que estaba pidiendo en ese momento el señor Dell Olio porque realmente es una falta de respeto al vecino, que después de pagar una obra, no usarla, pagar durante cinco años el servicio que no le brindamos, le queramos cobrar \$3.000.= Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias señor Presidente, me parece que por ahí vale la pena hacer algunas declaraciones al respecto. Lo que se ha modificado es el cuadro tarifario de Obras Sanitarias en este último ejercicio donde se actualizaron los costos de conexión, lo que está relatando el concejal Abud es el costo de conexión que tiene para un vecino de Mar del Plata pedir la conexión a la red de agua y de cloaca de forma simultánea. Cualquier vecino con los nuevos valores que instauró Obras Sanitarias, tiene que afrontar el pago de \$3.000.= para poder conectarse a la red, independientemente de la antigüedad, de la red, de que la hubiera pagado este mismo propietario o el anterior propietario del terreno. Creo que cuando discutimos esto conjuntamente con el Presupuesto, este bloque marcó la disidencia porque en algunos casos entendemos que no todo es una cuestión de cierre numérico y aritmético de las cuentas, sino hay algunas veces que lo que debe prevalecer es la razonabilidad de esas cuentas. Claramente que en muchos de los barrios de la ciudad que hoy están llegando las redes que justamente por una cuestión de expansión geográfica, son los barrios de la periferia, afrontar la obligación de pago de \$3.000.= para poder tener agua y cloacas, es un costo muy alto. De este modo lo que quiero decir es que en realidad lo que está haciendo Obras Sanitarias es aplicar una Ordenanza vigente que nosotros ya discutimos en su momento y como dice el concejal Abud, esperamos que cuando se elabore el nuevo Presupuesto con el esquema tarifario, se corrija esta situación por parte de la empresa. Insisto con que no todo tiene que ver con que los números cierren en una ecuación de análisis de costos para una determinada conexión. Lo que sí es insólito es que cuando haya ido el vecino a pedir un financiamiento en seis cuotas le hayan dicho que sí, que le pueden dar seis cuotas, pero que se la conectan al final. Esto es como que yo tenga frío en marzo, tengo todos los pulóveres viejos, voy a la casa de pulóveres, pregunto si tiene en seis cuotas, me dicen que sí pero que me lo entregan en enero a los pulóveres. Es absurdo. Ningún esquema de financiamiento de ningún tipo de transacción comercial donde se ofrece financiamiento es para entregar el producto al final del pago. El razonamiento de que si se lo conecta con el primer pago el vecino no paga más es ridículo; de ninguna manera puede estar funcionando esto así en Obras Sanitarias. Si hay planes de financiamiento, es para que los vecinos adquieran el producto (en este caso, la conexión de cloaca) y después pueda seguir pagando, Que me entreguen los dos pulóveres en enero suena absurdo, suena tomarle el pelo a la gente. Cuando el concejal Abud me relató esto por mi paso por OSSE y demás, le pedí que verifique la situación, volvió el vecino a la misma oficina, volvió a preguntar y volvió con la misma respuesta: si quiere seis pagos, primero páguelos y después le hacemos la conexión. Ya bastante tardía es la conexión a 45 días, aunque uno lo pague al contado: uno paga \$3.000.= al contado y tardan 45 días en conectarlo, que ya es demasiado. Es un tema que se ha venido atrasando con los años, no me rasgo las vestiduras, hubo épocas que se atrasa más y épocas que, por volumen de pedido de conexiones, se atrasa menos. Parece mucho 45 días pero tampoco voy a hacer un discurso de esto. Pero la verdad que ofrecerle financiamiento al vecino para retacearle de darle la solución en forma inmediata, realmente suena irregular. Lo que uno espera no es solamente que acomoden los números porque los vecinos no pueden pagar \$3.000.= una conexión de agua y cloaca, sino que verifique qué está informando el personal de Obras Sanitarias o qué le están diciendo que debe informar. Si no, carece de sentido que al vecino se le ofrezca un financiamiento. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si no hay más cuestiones previas, propongo poner a consideración los Dictámenes de Comisión del Orden del Día de fecha 28 de octubre y luego seguimos con el tratamiento de los despachos que figuran en la ampliación del Orden del Día.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 9 -

**DECLARANDO “CIUDADANO EJEMPLAR” AL DESTACADO
PERIODISTA VICENTE LUIS CIANO, POR SUS
VALORES HUMANOS Y CONDUCTA DE VIDA
(expte. 1302-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 10 -

**APROBANDO NORMAS DE HABILITACIÓN DE COMERCIOS
E INDUSTRIAS Y CUALQUIER OTRO INMUEBLE
QUE REQUIERA CONTRALOR MUNICIPAL
(expte. 1819-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, este es un expediente que se ha trabajado mucho en Comisiones, de una manera muy responsable por todos los bloques políticos en la Comisión de Obras, hemos recibido en varias oportunidades allí al Colegio de Técnicos, al Colegio de Arquitectos, haciendo algunas sugerencias que tienen que ver con medidas de seguridad que actualmente no se requieren en trámites de habilitaciones pero que ellos consideraban un buen momento para incluir alguna modificación al sistema actual en el momento de tratarse esta Ordenanza, que tiene como principal objetivo minimizar la posibilidad de que los contribuyentes concurran a la Municipalidad para realizar los trámites de habilitaciones y cumplir con esta función del municipalismo actual que tiende a acercar a los Municipios a los ciudadanos. En este marco, están la descentralización, el Presupuesto Participativo, cuestiones que se trabajan en el municipalismo moderno y que en nuestro país tienen a acercar el Municipio a los contribuyentes utilizando las novedades tecnológicas actuales que permiten a los ciudadanos acceder a los trámites mediante Internet. Esta Ordenanza contempla en uno de sus anexos un sistema de habilitaciones inmediato que permite a los contribuyentes realizar casi la totalidad del trámite de habilitaciones por medio de sistemas informáticos desde sus casas y en caso que no se tenga acceso a Internet desde su casa o no se tengan los conocimientos técnicos para hacerlo, puede hacerlo en el Departamento de Habilitaciones donde va a haber un lugar adaptado a tal efecto. Comentaba, señor Presidente, que este es un proyecto tendiente a agilizar los trámites y esto de las habilitaciones inmediatas es un fiel reflejo del espíritu que tiene este proyecto de Ordenanza y ha sido trabajado con el aporte, con la visión que nos han nutrido los profesionales, con algunos nos hemos puesto de acuerdo en casi en el 100% de lo que ellos requerían y con otros colegios profesionales nos hemos puesto de acuerdo en algunas cosas, no en la totalidad, pero de todas maneras lo importante es que este ha sido un proyecto de Ordenanza trabajado de una manera seria y responsable. Han intervenido fuertemente en este tratamiento los concejales Abud, Katz, Bruzzone, Arroyo, Lucchesi, concejales de nuestro bloque. Hemos recibido ayer y hoy algunas sugerencias finales de otros bloques políticos como del Bloque de la UCR que nos ha expresado su punto de vista en cuestiones que consideran pueden mejorar y hacer más útil esta Ordenanza. Reitero, esta Ordenanza va a agilizar los trámites de habilitaciones, va a acercar la Municipalidad a los contribuyentes, que es una cuestión que nos interesa y está en el marco de un trabajo general para acercar el Municipio al contribuyente. Adelantamos, señor Presidente, que las opiniones y observaciones que nos han realizado desde el Bloque de la UCR serán aceptadas por este bloque y también están casi en un todo de acuerdo con lo que requería el Colegio de Arquitectos y en gran parte de acuerdo con lo que requerían otros colegios profesionales, como el Colegio de Técnicos. Estas cuestiones -que de manera sintética anticipo- tienen que ver con que las habilitaciones de comercios que superen en superficie los 200 m² o que superen los 100 m² pero estén destinados a actividades por sí mismas peligrosas, tengan la participación de profesionales colegiados con incumbencia en la materia para que desde la Municipalidad y desde la comunidad estén tranquilos de que esos locales comerciales cumplan con todas las cuestiones de seguridad. Esta cuestión hoy no se requería, pero por el aporte de los colegios profesionales y el buen trabajo de todos los bloques en este proyecto nosotros entendemos que podrá ser aprobado hoy por la unanimidad del Cuerpo. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, evidentemente este expediente es -hay que reconocerlo- un intento para mejorar sobre todo la rapidez en los trámites y evitar complicaciones de tipo administrativo a los contribuyentes. Todo ello es bueno y es meritorio, pero en este tema tan delicado es necesario llegar a una ecuación de igualdad entre sencillez, rapidez, efectividad y, por otro lado, seguridad. Yo veo en el proyecto algunos errores de base de tipo conceptual. Por ejemplo, la seguridad de las personas no es un problema de metros cuadrados, no se mide por metros cuadrados. Cuando se utilizan términos como los que se utilizan en ese proyecto tales como “actividades peligrosas” o “elementos peligrosos”, ¿a qué nos referimos? Hay elementos que según las circunstancias o las situaciones pueden ser o no peligrosos; es demasiado genérico. Hay algunos errores, por otra parte, que son de técnica legislativa y que incluso, si lo quisiéramos llevar a un extremo, nos colocaría en aprietos a nosotros mismos cuando se habla de que se requiere de habilitación municipal los espacios físicos que están destinados a la administración pública; si aprobamos esto van a clausurar la Municipalidad porque evidentemente acá hay muchas oficinas que no pasarían la revisión de Inspección General. Creo que el proyecto es muy bueno, es muy buena la intención pero creo

que de todas maneras debe completarse en muchos temas cambiando algunos criterios. Tampoco creo racional que conforme como está redactado el proyecto a cualquier habitante del Partido que quiera hacer una habilitación, se le obligue a trabajar con una computadora. El proyecto elimina, para las habilitaciones inmediatas, la posibilidad de que el contribuyente vaya personalmente porque dice “el interesado y apoderado”, como si tuviera que ir necesariamente también con un apoderado. Realmente me parece un exceso porque si la persona tiene la capacidad, las ganas de hacer la habilitación él mismo, no sé por qué deba llevar un apoderado que lo acompañe. En esa parte está, por lo menos, mal redactado; habría que modificar eso. Tampoco está muy claro el caso de los convenios con terceros para lograr la habilitación porque daría la sensación que mediante un convenio, el que quiere la habilitación hace un convenio con un tercero para obtener algunas de las condiciones que le establece el proyecto, las obtiene, obtiene la habilitación, si después el tercero se arrepiente, cae la habilitación, con lo cual la habilitación dada por la Municipalidad quedaría en manos de un tercero, de un particular. Tampoco esto me parece muy racional. Ya las palabras “habilitación inmediata” no me gustan; yo fui Subsecretario de Inspección General, trabajé mucho en el área de Habilitaciones y eso de la habilitación tipo “flash” es siempre peligroso porque en cualquier actividad que realicemos, que la Municipalidad autorice y que tenga que ver con público, siempre hay una cuota de riesgo físico, por enfermedad, accidentes o lo que fuere. Riesgos de los que, en última instancia, si no se tomaran las debidas precauciones, es responsable la Municipalidad y por lo tanto los contribuyentes, con la carga económica que ello significa y sin dejar de lado los aspectos éticos que son importantísimos. Dice, por ejemplo, que el que consiga esta habilitación automática que aparentemente se lograría manejando una computadora y pagando las tasas, se le otorga una oblea y se la pega en el vidrio para que se sepa que ese comercio está con trámite autorizado de habilitación. Pero también dice que si va la inspección, ante cualquier inconveniente (uno sería que no estuviera la oblea) en forma inmediata se ordena la clausura inmediata. Me parece excesivo. Creo que temas como la clausura de un local deben ser medidas posibles de tomar –muchas veces necesarias- pero hay que ponderarlas, y someterlas a un análisis crítico porque si uno hace mal el procedimiento, si se equivoca, comete un exceso de autoridad, se puede provocar una lesión patrimonial muy grande y un gran disgusto al comerciante y luego, como acto reflejo, a la Municipalidad. En el anexo III de ese proyecto, se incluye como lugares que requieren habilitación, las agencias de informaciones y noticias; esto lo veo peligroso para la libertad de prensa, y también se agrega las oficinas de recepción de pedidos, excepto las de radio llamada. Entonces la pregunta es: ¿cuáles son los pedidos que debieran habilitarse?, ¿los telefónicos únicamente? Acá no lo aclara y sería bueno que se aclarara. Finalmente quiero dejar en claro algo que debiera receptar cualquier proyecto de habilitación que realmente sea serio y es la participación en el trámite de habilitación de los colegios profesionales, sobre todo los técnicos, porque acá hay un tema que es fundamental y que deben entender. Una cosa es un plano de construcción y otra cosa es un plano de habilitación, son dos cosas totalmente distintas. Si yo me manejo solo en el plano de construcción me puedo encontrar con que un destino cualquiera después en la habilitación es cambiado a otra cosa totalmente distinta. Un depósito sin destino o un lugar calificado como depósito, mañana puede ser sauna, peluquería, comedor, etc., esto es fundamental, distinguir. Aparentemente esto no está claro en el proyecto. Realmente puede pasar como de hecho ocurre, que si yo me manejo nada más que con la construcción, voy, miro el local y digo: “sí, tiene la luz que tiene que tener, tiene los cerámicos que tiene que tener, tiene la mesada que tiene que tener, tiene el piso en condiciones, lo habilito”. Resulta que el individuo en el momento que comenzó su gestión comercial tenía dos máquinas, pone una más, después viene la mujer y dice: “porque no pones una lamparita acá”, después viene una empleada y dice: “porque no pones un ventilador acá”, entonces va cargando de aparatos y esto ocurre generalmente porque los comerciantes lo hacen. Va a llegar un momento en el que va a sobrecargar las líneas, los cables se van a recalentar o se van a fundir, se va a producir un incendio. El ochenta o el setenta y cinco por ciento de los incendios, son ocasionados por fallas en los circuitos eléctricos por recalentamiento de circuitos. ¿Cómo se evita esto? Se evita dando participación a los colegios técnicos y diciéndole “señor, que un técnico responsable bajo su firma, certifique que esto puede funcionar en estas condiciones, con tantos aparatos, con este consumo de energía, con esta cantidad de personas, etc.” Es la forma de asegurarnos que la ciencia entra en el trámite, que no se convierta solo en un tema administrativo, en solo un tema burocrático en donde ponemos una cantidad de sellos, pasamos por distintas oficinas y listo, tengo la tarjetita y está habilitado. Canal Ocho, canal que está acá en frente, tardó treinta años en obtener la habilitación municipal, esto que les estoy diciendo es real porque yo lo habilité. Tardó treinta años, creo que fue una locura que no tenía que ser, pero tampoco podemos pretender en una cosa tan importante, una habilitación que se pueda obtener en diez segundos a través de una página web, yendo a pagar cuatro derechos y listo. Les vuelvo a reiterar, no se trata de si son 100 m2, 60 m2 o 5000 m2 porque la seguridad de las personas no es un problema de m2. Yo les dejo el interrogante, voy a pedir en honor a este proyecto, es bueno, yo considero que esto es una muy buena iniciativa y que tiene evidentemente trabajo, esfuerzo y uno lo valora y voy a hacer que pase a Comisión el proyecto, para que puedan receptarse las observaciones que yo voy a mandar por escrito y pienso que otros concejales pueden llegar a hacer y vemos si así podemos mejorar este proyecto para evitar cometer errores para el beneficio de los futuros comerciantes de Mar del Plata. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cano tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Sí señor Presidente, yo no trabajé como concejal en este proyecto si no que empezó en la oficina de Descentralización y simplemente para no hacer demoras yo quisiera que quedara una semana más en Comisión para analizar algunas modificaciones.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Es cierto lo que manifestaba el concejal, en este caso vocero del oficialismo, que este fue un expediente trabajado, que tiene como objetivo agilizar administrativamente y utilizar la vía de Internet como herramienta y hemos hablado inclusive en mi despacho con el concejal Laserna y con los miembros del Colegio de Arquitectos y el Colegio de Técnicos. De todas maneras es muy cierto lo que decía el concejal preopinante, que la

peligrosidad no se mide en m2. y yo creo que si bien el espíritu del proyecto es altamente importante y beneficioso, se han satisfecho parcialmente las demandas del Colegio de Arquitectos y prácticamente han sido nulas las demandas planteadas por el Colegio de Técnicos, de hecho está presente el arquitecto encargado de asuntos municipales y no así el miembro del Colegio de Técnicos a quien lo hemos visto con bastante frecuencia en los últimos días, es más, he hablado varias veces también con otros miembros del bloque oficial para que me acerquen por escrito las enmiendas eventuales que me han acercado recién y es por eso que en este momento si bien tengo el espíritu de votar favorablemente, me voy a pronunciar en el mismo sentido que los dos concejales preopinantes anteriores, me parece que es mejor tratarlo nuevamente en Comisión, en caso contrario solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. La verdad que como dijeron varios de los concejales que me recibieron, este tema fue muy trabajado en las Comisiones, hay que admitir que el oficialismo no solamente accedió a incorporar algunas modificaciones sino que también accedió en reiteradas oportunidades a dejar en las Comisiones un poco más el expediente para poder trabajar y recepcionar las solicitudes de algunos interesados del Colegio de Arquitectos y el Colegio de Técnicos, y creo que algunas de esas observaciones, algunas de esas solicitudes han sido incorporadas en el trabajo de la última semana. La verdad que tampoco recibimos al colegio de comerciantes que quieren habilitar, entonces la representación del interés de aquellas personas, ciudadanos comunes que tienen interés de habilitar su comercio en forma ágil, razonablemente económica, pero eficazmente controlada por el Estado nos toca a nosotros, no hay un comité de gente que está podrida de esperar treinta y cinco años a que le salga la habilitación. Creo que en este sentido fuimos trabajando en buscar un punto de equilibrio entre este avance que significaría dotar de agilidad y a la vez otro avance paralelo que es que en algunas de las escalas de los comercios para habilitar se requiera de algún tipo de intervención profesional. Vale la pena aclarar que como expliqué en su momento el concejal Laserna, no hay ningún retroceso en términos de seguridad, lo que nosotros hoy conocemos como croquis de habilitación, lo que se viene presentando hasta ahora como croquis de habilitación, no sirve para nada, es un dibujito que solamente sirve para que un inspector vaya y diga si coincide o no con la realidad, no tiene ninguna información relevante, entonces es que si compartíamos la necesidad de agregar en determinadas condiciones un verdadero plano de habilitación, un verdadero croquis de habilitación elaborado bajo la responsabilidad de un profesional, porque como decía el concejal Arroyo, esto de la habilitación automática tiene el límite de hacerlo rápido pero también de velar por la seguridad. Nosotros tampoco compartimos la idea de la definición de qué cosa requiere o no la intervención de un profesional, esté dada por los m2. En realidad planteamos en un par de oportunidades que nos parecía mucho más una cuestión vinculada al tipo de rubro habilitar porque el riesgo en todo caso, la carga de fuego, los hp instalados, la cantidad de personal, el tipo de elaboración que se pueda desarrollar tiene mucho más que ver con el rubro que con el tamaño del local. También vale la pena decir que para lo que es habilitación de industrias, rige en la Provincia de Buenos Aires la ley de radicación industrial que exige las evaluaciones de impacto ambiental que cubre. Nada de esto que podamos discutir acá tiene que ver con la habilitación de industrias, ésta ya está cubierta por más de un profesional evaluándola. La verdad es que nosotros veníamos con la intención de agregar un par de párrafos porque en esto de también poner un poco de equilibrio entre la sana pretensión de intervenciones profesionales, también tenemos algunos casos como de locales comerciales que se han construido recientemente y que han figurado en el destino para el cual fueron construidos y creemos que no hace falta que se les pida nada más, si alguien presentó un plano para construir una cámara frigorífica y viene a habilitar una cámara frigorífica, ya tiene todo lo visado en el plano de construcción, el plano eléctrico, el plano de gas, etc., y estas serán las modificaciones a las cuales apuntábamos nosotros. La verdad que no creemos que ni la antigüedad ni la superficie definan por sí solas una situación de riesgo para la seguridad y sí el rubro, pero también entendemos que lo que estamos discutiendo en realidad es un mecanismo que se va a ir poniendo en práctica paulatinamente, yo la verdad no me imagino que vamos a dar de baja mañana todos los viejos mecanismos de recepción de trámites para empezar automáticamente a hacer todo por computadora, supongo que esto podrá ir teniendo ajustes, supongo que el Ejecutivo podrá mandar a ajustes a medida que la Ordenanza la requiera y también nosotros hicimos mucho hincapié en que esto se reglamente por parte del Departamento Ejecutivo y se incorporen además de la superficie, los rubros como una variante para ver si se requiere un informe técnico de un profesional o no se requiere. Nosotros habíamos traído algunas modificaciones ya escritas con la voluntad de incorporarlas y de votar afirmativamente este proyecto elevado por el Ejecutivo, también debo decir que en la medida que haya tres bloques que están planteando que lo quieren estudiar un poco más, no será el radicalismo el que pegue la atropellada para que salga sí o sí hoy, no nos parece mal la opción de poder debatir un poco más, lo que sí estamos claramente en condiciones de decir es que el oficialismo ha aceptado las modificaciones que le planteamos, ha dado tiempo para que esta cosa madure y se trabaje y hasta este momento ha aceptado las modificaciones de último momento. Creo que algunas de las cosas que señaló Arroyo que son cuestiones formales importantes podrían cambiarse, donde dice "titular y apoderado" tiene que decir "titular o apoderado" porque cualquier vecino de la ciudad por sí solo puede venir a hacer un trámite o encomendarle a un gestor, un profesional, que lo haga a su nombre. Insisto con que nosotros estamos en condiciones de agregar algunas modificaciones, acompañar la aprobación de este proyecto pero, vuelvo a repetir, tampoco será el radicalismo el que juegue la atropellada si hay otro bloque que pretende estudiarlo un poco más, para nosotros el debate está maduro y confiamos que en la aplicación de esto se va a ir ajustando paulatinamente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, nosotros remarcando esto que decía el concejal Katz recién, este proyecto de Ordenanza que tenemos en tratamiento, introduciendo las mejoras y las observaciones que han aportado tanto los colegios profesionales como algunos bloques políticos en la Comisión de Obras, instaura una novedad en cuanto a la seguridad, pide requisitos que antes no se pedían con lo cual no solo no es un retroceso sino que es aún fortalecer más la seguridad en el tema de

habilitaciones comerciales. Más allá de eso y obviamente resaltando que ha sido un proyecto que fue trabajado en conjunto por todos los bloques políticos, nosotros vamos a aceptar la vuelta a Comisión, pedimos que sea el giro a la Comisión de Legislación y que sea con moción de preferencia en la próxima sesión.

Sr. Presidente: En consideración entonces, el pedido de vuelta a Comisión a la Comisión de Legislación. Sírvanse a marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En consideración el pedido de moción de preferencia. Sírvanse a marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN
DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 11 -

**ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE UBICACIÓN
EN ZONAS RURALES, SEMI-RURALES Y PERIURBANAS
PARA LA INSTALACIÓN DE INVERNÁCULOS Y OTRAS
INSTALACIONES PRODUCTIVAS QUE IMPLIQUEN LA
IMPERMEABILIDAD TOTAL DEL SUELO PRODUCTIVO
(expte. 2126-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Sí señor Presidente, yo pediría una alteración del Orden del Día, a ver si se puede tratar el expediente 2126, sobre la instalación productiva de invernáculos y consensado con los otros bloques creemos que eso tendría que volver a Comisión de Promoción y Desarrollo y tener preferencia para la próxima sesión. Entonces yo le pediría señor Presidente ver si se puede alterar el Orden del Día con esta situación.

Sr. Presidente: Es un expediente el pedido por el concejal Abud que figura en la ampliación del Orden del Día, es el punto 78. En consideración la alteración del Orden del Día sugerida por el concejal Abud; sírvanse marcar sus votos: aprobado. A continuación tengo el pedido de palabra del concejal Katz y del concejal Arroyo ya en el tratamiento del expediente. Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Perdón, señor Presidente no en el tratamiento del expediente en particular. En realidad quería hacer un comentario y pedir en la medida que este Cuerpo acompañe también la alteración del Orden del Día. En este momento se está tratando -en este momento en paralelo a nosotros- en la Legislatura de la Provincia el tema de las reservas naturales, la declaración de reserva natural. Nosotros tenemos un proyecto de Comunicación que está aprobado por unanimidad en la cual se solicito al Gobierno Provincial la creación de una ley que incorpore la Fundación Reserva Natural dentro del área”, que están discutiendo ahora y me están pidiendo desde la Legislatura si le podemos hacer llegar un fax de lo que hemos aprobado. Y la verdad que si podemos alterar para votar eso y que podamos mandar, porque están incorporando en el listado las reservas de la Provincia. Está sobre tablas, habría que aceptarlo sobre tablas, discúlpeme la informalidad pero me lo están pidiendo por teléfono.

Sr. Presidente: Tengo en consideración en el tema anterior el pedido de vuelta a Comisión del concejal Abud y tiene la palabra el concejal Arroyo. Obviamente estamos hablando y en tratamiento el tema de los invernáculos, y hago la aclaración que el pedido de vuelta a Comisión del concejal Abud es a la Comisión de Promoción y Desarrollo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, visto ese proyecto debo decir que es absolutamente necesario que esto vuelva a Comisión porque contiene también algunos errores de tipo técnico. Voy a apoyar por supuesto la moción del concejal Abud, pero quiero marcar antes de terminar con la cuestión, algunos de los errores que veo, que me preocupan realmente. Para empezar, este proyecto que ha traído el oficialismo, en realidad es una copia de una Ordenanza de Almería, de España, me tomé el trabajo de conseguir la copia de la Ordenanza. Y ocurre que la situación geográfica de Almería no es igual a la del Partido de General Pueyrredon. Entonces la superficie que dan por ejemplo un cuarto de hectárea en España para el estacionamiento y acopio de mercadería, acá se establece en categorías en el proyecto de Ordenanza de 0 a 2499 metros cuadrados o sea a un cuarto de hectárea esto es típico de España, porque en España las superficies son mínimas, no es propio de Argentina en donde las superficies son totalmente distintas. A esto se suman otros tipos de errores como los receptáculos de agua por ejemplo, que tampoco son propios de nuestro país, que tiene dificultades técnicas de implementación. Hay una enorme cantidad de temas técnicos que habría que considerar, por lo tanto le pido también que pase a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Señor Presidente, quiero aclarar señor Presidente, porque ya que el concejal Arroyo ha aclarado algunas cosas yo no puedo dejar pasar esto. Este expediente tiene nada más y nada menos que dos años en tratamiento. Este expediente ha tenido una jornada de trabajo en la cual han sido invitados todos y este expediente ha sido supervisado por más de una vez por gente del INTA y del INTI. Y aparte han aportado todos los que han querido aportar -productores y no productores- el acercamiento del cambio de esta Ordenanza. Yo considero señor Presidente que esta nueva aprobación de este expediente hoy ha sido consensado con los concejales porque parece que algunos productores no han tenido suficiente tiempo como para acercarse, querer cambiar o no lo han entendido de esa forma. Entonces nosotros estamos proponiendo 15 días más y

tratarlo en la Comisión de Promoción y Desarrollo todo lo que tengan para acercar y lo que tengan para cambiar. Más allá que no comparto lo dicho por el concejal Arroyo de que esto es una copia, no es verdad de que esto es una copia, hay algún iluminado que cree que es una copia y es mentira. Esto ha sido tratado por gente del INTA y del INTI.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión de Promoción y Desarrollo solicitado por el concejal Abud; sírvanse en marcar sus votos: aprobado.

- 12 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
DIRIGIÉNDOSE AL GOBIERNO PROVINCIAL SOLICITANDO
SE DECLARE COMO ÁREA PROTEGIDA A LA RESERVA
NATURAL UBICADA EN LA ZONA FISCAL DEL PUERTO
DE MAR DEL PLATA
(nota 104-NP-10)**

Sr. Presidente: De acuerdo al pedido del concejal Katz vamos primero a poner en consideración la incorporación al Orden del Día de la nota 104-NP-09 mediante la cual la Fundación Reserva Natural solicita que el Honorable Concejo Deliberante se dirija al Gobierno Provincial para declarar área protegida a la Reserva Natural ubicada en la zona fiscal del Puerto y su inclusión como sitio RAMSAR. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Continuamos entonces con los dictámenes de Comisión.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

- 13 -

**ENCOMENANDO LA PRESENCIA DE UN INTÉRPRETE
DE LENGUA DE SEÑAS EN ACTOS PÚBLICOS DONDE
SE PRESENTE EL INTENDENTE, CONCEJALES Y/O
FUNCIONARIOS MUNICIPALES
(expte. 1972-AM-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 14 -

**MODIFICANDO ARTÍCULO 2º DE LA O-19281
REFERIDA A LA SUPERACIÓN DEL PLANO LÍMITE
(expte. 2033-CJA-10)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, este es un proyecto mío pero en realidad voy a pedir que vuelva a Comisión porque en la última semana me han acercado alguna modificación por parte de gente que trabaja en preservación patrimonial y valdría la pena analizar el tema de la medianería ... porque esto plantea un tema de planos límite y altura máxima de edificios y se nos ha hecho una propuesta por parte de gente que está trabajando en el tema de patrimonio y de la comisión del Colegio de Arquitectos que atiende los temas de patrimonio para agregar alguna cuestión menor cuando el edificio está pegado a una edificación declarada de interés patrimonial, que me parece que vale la pena analizarla. Aun siendo el autor del proyecto, me parece que vale la pena analizar estos casos particulares en función de la preservación patrimonial, yo pediría que vuelva a la Comisión de Obras y quede con preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Pongo en consideración entonces la vuelta a Comisión de este expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la solicitud de preferencia para la próxima sesión; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 15 -

**ESTABLECIENDO QUE LOS COMERCIOS DE VENTA DE
ALIMENTOS Y/O BEBIDAS DEBERÁN PONER A DISPOSICIÓN
DE LOS CONSUMIDORES UN 15% DE PRODUCTOS APTOS
PARA EL CONSUMO PERMANENTE DE PERSONAS CON
DIABETES
(expte. 2076-AM-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 16 -

**AUTORIZANDO EXTENSIÓN DE ESPACIO DE
ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA
AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON
TAXÍMETRO UBICADO EN LA
RIOJA ESQUINA BELGRANO
(expte. 2108-AM-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CON LA SRA. CRISTINA
MARTÍN UN CONTRATO DE COMODATO REFERIDO A
FINCA LINDERA CON LA REDUCCIÓN DE PILAR Y LA
BIBLIOTECA PÚBLICA LAGUNA DE LOS PADRES
(expte. 2141-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A REALIZAR LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN
EL SERVICIO GASTRONÓMICO EN EL ESTADIO
POLIDEPORTIVO “ISLAS MALVINAS”
(expte. 2218-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A REALIZAR LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN
EL SERVICIO GASTRONÓMICO EN EL ESTADIO
“JOSÉ MARÍA MINELLA”
(expte. 2220-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 20 -

**CONVALIDANDO DECRETO 1656/10 REFERENTE A
LOCACIÓN DE INMUEBLE SITO EN H. YRIGROYEN
1654 Y AUTORIZANDO EL COMPROMISO DE
FONDOS A TAL EFECTO
(expte. 2254-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 21 -

**CONVALIDANDO DECRETO 732/10 MEDIANTE EL CUAL
SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA 03/08, REFERENTE
AL SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO A VARIAS
DEPENDENCIAS MUNICIPALES
(expte. 2260-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO MARCO
CON ARGENTORES-DELEGACIÓN REGIONAL
MAR DEL PLATA
(expte. 2278-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 23 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO UD 56 EL INMUEBLE
DELIMITADO POR CALLES AGUADO, BOUCHARD,
MOSCONI Y AZOPARDO Y AFECTÁNDOLO AL
DISTRITO RESIDENCIAL SEIS (R6)
(expte. 2282-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 24 -

**SUSPENDIENDO EN SECTORES DISCRIMINADOS EN
ORDENANZA 18.825 HASTA EL 30/4/11 EL OTORGAMIENTO
DE HABILITACIONES EN RUBROS ENUNCIADOS EN EL
APARTADO 5.3.3.2. DEL C.O.T.
(nota 495-NP-10)**

Sr. Secretaria: Conforme lo acordado en Labor Deliberativa, se han dictado Decretos de Presidencia y la nota se encuentra en el listado para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presiente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Estamos de acuerdo en tratar la convalidación de este Decreto en el momento de los sobre tablas y haremos las aclaraciones al respecto en ese momento.

Sr. Presidente: Bien.

RESOLUCIONES

- 25 -

**MANIFESTANDO ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY
DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL
(expte. 2268-V-10)**

-Siendo las 15:29 se retiran los concejales Palacios, Maiorano, Carlos Aiello y Amenábar.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Para expresar el voto negativo de la bancada de la UCR.

Sr. Presiente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, más allá del voto negativo que anticipó la presidente de este bloque, yo quiero hacer un par de consideraciones al respecto. No respecto a esta ley en particular porque estuve trabajando bastante duro en un Código de Publicidad, en un proyecto que tiene que ver con la declaración de iniciador privado para la vieja Terminal, en el sistema de habilitaciones automáticas y la verdad es que no tuve tiempo la ley de servicios financieros para el desarrollo económico y social. Debería empezar a preguntar a los referentes de mi partido a nivel nacional si fijaron posición. En definitiva lo que quiero decir es que estamos volviendo atrás algunos expedientes porque no tuvimos tiempo de leerlos pero nos queremos poner a discutir las leyes que están discutiendo los diputados nacionales y además, planteando la cuestión de si apoyamos o no un proyecto de ley. Lo que quiero decir desde la óptica del radicalismo es que está de acuerdo con que en el Congreso Nacional se debata y se defina una ley que establezca un nuevo régimen de servicios financieros (que hoy por hoy pagan muchos menos impuestos que otras actividades o que otros impuestos al consumo) pero la verdad no me cae simpático que de golpe aparezca en el ámbito del Concejo que a veces no tenemos tiempo de leer expedientes propios, que hacen a nuestro laburo como concejales, que los debemos volver para atrás dos semanas, a ver si estamos a favor o en contra de determinado proyecto de ley. Me parece que lo sano sería que el Concejo Deliberante exprese la necesidad de que en Argentina se debatan y resuelvan estas cosas, pero no ponernos a discutir tal o cual proyecto porque nos tenemos que poner a estudiar cosas que no van a depender de nuestra definición sino que lo están discutiendo los diputados y senadores nacionales, mientras que nosotros no llegamos a leer los propios expedientes que nos toca votar a nosotros. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, en el mismo sentido. Sinceramente no ha tenido tiempo, o sea, o que hagamos otro proyecto o que lo dejemos en Comisión para leerlo, pero me parece que lo más atinado es lo que acaba de proponer el concejal Katz.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Reconozco en lo personal lo que explicaba recién el concejal Katz, respecto a que ah trabajado en varios proyectos importantes que teníamos hoy en tratamiento, como es el de las habilitaciones comerciales, como es el de la Terminal, el del cartel de Quilmes, hay varios proyectos importantes que tenemos para tratar hoy, pero la verdad que nosotros en su momento, cuando este expediente fue trabajado en Comisiones pedíamos el voto positivo, porque justamente cambia este proyecto de ley -y nosotros seguimos abiertos para poder conversar con todos los bloques- todos los proyectos de ley que hay en la legislatura de la Nación, cambian el paradigma en lo que tiene que ver con el sistema financiero dándole un carácter claro de servicio público al sistema financiero nacional.

-Siendo las 15:35 asume la Presidencia el concejal Abad. Continúa el

Sr. Laserna: Esto que significa establecer claramente que el sistema financiero de nuestro país va a ser un servicio público, evidentemente trae consecuencias que son absolutamente favorables y en el caso particular de todos los proyectos de ley que hay en tratamiento en la Legislatura tienen que ver todos con una mayor protección del crédito destinado a la producción y una mucho mayor protección del crédito destinado a cuestiones como son la vivienda, esto en contraposición con lo que pasa hoy con el sistema financiero en nuestro país que está absolutamente destinado al crédito para el consumo, endeudando como todos sabemos a la población de nuestro país, en cuestiones que tienen que ver con tarjetas de crédito, con el dinero de los argentinos utilizado para cuestiones que no son de utilidad para los argentinos, como podría ser muchas veces el crédito destinado para la producción, como lo hacen a veces las entidades públicas y no lo hacen las entidades privadas. Nosotros desde el Bloque de Acción Marplatense y siempre reconociendo que cuando en nuestro país se ha fortalecido el mercado interno, cuando en nuestro país se ha destinado el crédito para la producción, para la vivienda, a las empresas, a las industrias productivas de Mar del Plata les ha ido mejor, por ese motivo nosotros en Comisiones hemos votado favorablemente la posibilidad de que el Congreso de la Nación vote en forma positiva, cualquier proyecto de ley de los que estamos en conocimiento, que son tres. El más conocido, es el del diputado Heller, que tiene que ver claramente con este cambio de paradigma del sistema financiero, convirtiéndolo en un sistema financiero que sería dirigido, no ya a proteger los intereses de las entidades financieras privadas, sino fundamentalmente a proteger los intereses de quienes se dedican a la producción, al trabajo y a obtener una vivienda digna. Por ese motivo es que en Comisiones lo hemos votado favorablemente y la verdad creemos que en definitiva sería un proyecto de ley que terminaría favoreciendo a nuestra ciudad de Mar del Plata. Nada más.

Sr. Presidente (Abad): Tiene la palabra el concejal Bruzzone.

Sr. Bruzzone: Mi voto es en el mismo sentido que el de la concejal Baragiola.

- Siendo las 15:36 reasume la Presidencia el concejal Artime, e ingresan los concejales Carlos Aiello y Amenabar.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Parte de los argumentos que quería esgrimir fueron expuestos por el concejal Laserna. Yo creo que los proyectos de ley que están en discusión en este momento, lo que hacen es girar el eje, cambiar el paradigma de lo financiero a lo productivo y nuestra expresión al respeto tiene que ver con este sentido y con este espíritu. Recién nosotros acabamos de modificar el Orden del Día y votamos un expediente precisamente para que sea incluido dentro de la agenda del Congreso Nacional, porque era importante para la ciudad y todos estuvimos de acuerdo. Me parece que el espíritu de este proyecto tiene que ver con eso, con una expresión nuestra que de alguna manera se encadena o concatena el interés de ciudadanía y lo expresa al Congreso Nacional. Mi voto va a ser afirmativo a este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Este bloque si bien comprende perfectamente los argumentos del concejal Katz, me parecen muy inteligentes y reales por otra parte, también comprende cuál es el pedido del bloque oficial y en ese caso adelanto mi voto afirmativo al proyecto planteado por el concejal Laserna.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: En el mismo sentido que la concejal Beresiarte, ella ha remarcado que cambia el paradigma de lo financiero a lo productivo y mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Es para hacer un par de observaciones, este expediente ha pasado solamente por una Comisión el 21 de octubre, no es un expediente con tanto tiempo en tratamiento en el Concejo, lo que solicitamos es una vuelta a Comisión, nosotros no estamos tomando posición en relación al fondo del tema, que posiblemente estemos de acuerdo, sino que lo que estamos diciendo es que no lo pudimos ver, ha habido muchos temas en este Concejo para que nos pongamos a analizar al

menos cuáles son los tres proyectos de ley que están en tratamiento. Posiblemente sea más fácil cuando uno viene del ámbito y pueda tenerlo más claro. La verdad que no tiene que ver con el fondo de la cuestión, lo que sí tiene que ver es con pedir que pudiera quedar en Comisión, sino vamos a ratificar el voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias señor Presidente, justamente por el debate que se dio posteriormente, que yo había hecho la aclaración que hice, porque uno queda como a mitad de camino, parecería como si el radicalismo no quisiera que se discuta en Argentina, una nueva ley de servicios financieros, pero la verdad que la Resolución dice que el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su adhesión al proyecto ley de servicios financieros y el concejal Laserna dice que hay tres en debate, ¿a cuál de los tres estamos adhiriendo? El planteo que yo hago es que el Concejo Deliberante primero se tiene que dedicar a sus cosas y puede manifestar su interés en que un determinado tema de la agenda pública nacional se resuelva rápido, yo podría acompañar un proyecto de resolución en el cual manifestemos la necesidad de que tenga tratamiento y aprobación, una ley de servicios financieros pero no tengo porqué adherir a un proyecto que hay tres en discusión y no sé a cuál estoy adhiriendo. En este sentido y aclarando que no tiene que ver con que el radicalismo está sentado sobre la defensa de los intereses del sector financiero sino que trabajamos de concejales radicales de Mar del Plata, es que vamos a ratificar que no lo acompañamos, pero no por una cuestión de fondo sino por una cuestión de lo que estamos definiendo. Además por una cuestión de fondo porque no pudimos analizar el contenido de esto como para fijar posiciones, pero fundamentalmente mi posición tiene que ver con esta aclaración, me pone molesto quedar como si uno no quisiera que se discuta esto en la Argentina, la verdad que nos parece bárbaro que se discuta lo que no quiero es estar adhiriendo a la ley de “fulano” o de “mengano” sin saber ni siquiera en el texto que ustedes mismos están votando que dice “adhesión al proyecto de ley” y después nos enteramos que hay tres, entonces por una cuestión de sentido común ratificamos nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Hago la aclaración que en el expediente figura el proyecto de ley. Concejal Baragiola tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para reforzar lo planteado por mi compañero de bancada el concejal Katz, es verdad, existen tres proyectos de ley y la verdad a mí me hubiera encantado poder leer el de letra unificada como se denomina en la Cámara de Diputados de la Nación, cuando se juntan los proyectos que existen sobre un mismo tema y se genera un único dictamen, tenga mayoría o minoría. Entonces, en esa situación, tal vez de haber de acuerdo, nos hubiera encantado poder acompañar un único dictamen de la Cámara de Diputados de la Nación. Este no es el caso, este es el proyecto del Diputado Heller, el cual la bancada o varios señores concejales pretenden acompañar. Yo la verdad que no he podido leer el proyecto del Diputado Heller agregado en esa Resolución, pero de todas formas, reforzando lo planteado por el concejal Katz, yo no quiero que quede en el inconciente colectivo del vecino de Mar del Plata que esta bancada radical está a favor o en contra de la letra que pretende llevar adelante con este proyecto, lo que nosotros estamos en contra es de no haber podido leer un proyecto, de que éste tuvo un único giro en la Comisión de Legislación en el que al ser un tema económico, bien se podría haber trabajado en la Comisión de Hacienda o en la de Producción para poder analizarlos varios concejales y no solamente los miembros de la Comisión de Legislación, tal vez hubiéramos tenido más tiempo para poder leerlo. Entonces realmente vamos a expresar el voto negativo de la bancada radical y vamos a sostenerlo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Hago la aclaración que el giro que tiene el expediente fue aprobado por la unanimidad del concejo, hubiera sido oportuno en ese momento sugerir otro cambio de giro. Concejal Baragiola tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: La realidad es que nos hubiera encantado tener más giros de Comisión para poder trabajarlo. Más allá de esto, vuelvo a repetir, esto no es un proyecto de la Cámara de Diputados de la Nación, es un proyecto de un Diputado y no la unificación de los tres proyectos que hoy existen en la Cámara de Diputados de la Nación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Hago la aclaración en cuanto al estado administrativo del expediente. Concejal Cano tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Sí señor Presidente, yo voy a pedir la autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Amenábar, tiene el uso de la palabra.

Sra. Amenábar: Señor Presidente, yo también voy a pedir autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Martín Aiello, tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Señor Presidente, también en el mismo sentido, voy a solicitar permiso para abstenerme porque amén de estar a favor en líneas generales de la modificación de la ley de entidades financieras que data del 76' y que el espíritu en general de este proyecto de ley llevado a cabo por el Diputado Heller en líneas generales va en un sentido acompañando el proyecto de país que uno adhiere, nosotros hemos presentado algunas modificaciones donde consideramos que es oportuno abstenernos, no votar en contra pero no podemos votar a favor en todo de este proyecto.

Sr. Presidente: En consideración entonces el pedido de abstención de los concejales Cano, Amenábar y Aiello. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos por la afirmativa: aprobado. En general: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 26 -

**EXPRESANDO EL RECONOCIMIENTO POR EL 70°
ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA ASOCIACION
GREMIAL DE MUSICOS DE MAR DEL PLATA CREADA
EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1940
(expte. 2295-U-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En general: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

-Siendo las 15:43 reingresa los concejales Palacios y Maiorano.

- 27 -

**EXPRESANDO SOLIDARIDAD CON LOS FAMILIARES DEL
MILITANTE MARIANO FERREYRA EN VIRTUD DE SU
MUERTE A RAIZ DE LOS HECHOS DE VIOLENCIA ACAECIDOS
EL 20 DE OCTUBRE EN LA ESTACION AVELLANEDA
(expte. 2346-V-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERES LA REALIZACION DEL CONGRESO
DENOMINADO “MUJERES FUERTES” QUE SE LLEVARA
A CABO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010
(nota 402-NP-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERES LA REALIZACION DE LA 1°
FIESTA DE LOS CAMPEONES EN LA SEMANA DE LA TRADICION
QUE TENDRA LUGAR LOS DIAS 6 Y 7 DE NOVIEMBRE EN SIERRA
DE LOS PADRES
(nota 497-NP-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERES LA REALIZACION DE UN
ESPECTACULO PARA CHICOS BASADO EN LA UTILIZACION
DE JUGUETES ANTIGUOS DENOMINADO “JUEGOS DEL
CENTENARIO” A LLEVARSE A CABO EL DIA 19 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2010
(nota 504-NP-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

DECRETO

- 31 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS

EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1227-U-08 y otros)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

COMUNICACIONES

- 32 -

**SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA AL ENGRANZADO Y ARREGLO
DE LAS VEREDAS Y ACCESO DE LAS ESCUELA PRIMARIA
N° 75 Y DE LA ESCUELA POLIMODAL N° 25**
(expte. 1934-BMP-10)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo: sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 33 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. CONCRETE JORNADAS DEL
PLAN ACERCAR PARA TODAS LAS PERSONAS QUE
DESARROLLAN TAREAS Y HABITAN DENTRO DEL
PREDIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS**
(expte. 2234-CJA-10)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Damos comienzo a partir de ahora al tratamiento del Orden del Día ampliado.

AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZA PREPARATORIA**

- 34 -

**ADHIRIENDO AL DECRETO PROVINCIAL 1316/10 POR EL CUAL
SE CREA EL PROGRAMA PROVINCIAL DE DESENDEUDAMIENTO DE
LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
(expte. 2370-D-10)

Sr. Presidente: Concejel Rosso tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, por este expediente donde tratamos hoy una Ordenanza Preparatoria y que ha pasado por la Comisión de Hacienda, estamos en presencia de un expediente que como decíamos necesita Ordenanza Preparatoria porque posteriormente necesita una Ordenanza definitiva en una Asamblea de Mayores y Contribuyentes con un previo dictamen en consulta al Tribunal de Cuentas. Este expediente trata del convenio al cual ha adherido la Municipalidad de General Pueyrredon con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a partir del Decreto 1316 que fue firmado por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires el 9 de agosto de 2010, donde hay un programa provincial de refinanciación de las deudas que poseen los municipios con la Provincia de Buenos Aires. Desde el principio a este Municipio, a la administración municipal, le pareció que era ventajosa la adhesión porque era una forma de conseguir criterios más ventajosos para la deuda que posee la municipalidad. Esta deuda es grande y no vale la pena aquí hablar de algunos aspectos de la misma, pero es una consolidación que se establece al 31 de marzo del 2010, así lo dice el Decreto con lo cual la municipalidad se va a acoger a una deuda global de \$ 76.335.970= . Y realmente es ventajoso como decía, porque entre otras de las ventajas que se obtienen a partir de ese momento es que hay un plazo de gracia hasta el 31 de Diciembre de 2011, por lo cual quiere decir que lo que resta del 2010 a todo el 2011 hay un plazo de gracia por el cual no hay que pagar, no hay que honrar ninguno de los pagos o servicios que hay de la deuda mencionada. Se empieza a pagar en enero de 2012 siendo el primer vencimiento a fines de enero, es decir que estaríamos haciendo, que el próximo vencimiento de la deuda estaría en el 31 de enero de 2012 o los primeros días de febrero. Tiene un amplio plazo ya que se puede pagar hasta en 228 cuotas iguales y también otras de las ventajas que tiene el programa, es que tiene la posibilidad de que es una tasa realmente muy ventajosa para lo que ofrecen en el mercado actual y las formas de refinanciamiento de deuda que existen actualmente, ya que estamos hablando de una tasa de solamente el 6% nominal anual que realmente es a tasas internacionales y muy lejos de lo que financia el mercado argentino. Con lo cual es realmente importante del punto de vista financiero, ya que refinanciar deudas que a veces se pueden conseguir en el futuro tasas que son mucho más caras porque son sistemas de modificación de tasas que son más complicados o que son más desventajosos, por un sistema nominal anual del 6%. También otra de las ventajas que tiene el siguiente régimen es que el mismo no hay que pagar, sino que hay un débito a partir del régimen de coparticipación municipal de impuestos provinciales, con lo cual en el mismo será descontada la suma a partir de febrero del 2012. La composición de la deuda es estudiada el expediente posee un informe favorable del Contador, donde también hay

un régimen minucioso con respeto a cuáles son las pautas del endeudamiento. El grueso de la deuda viene de consolidación de deudas anteriores básicamente la que se tomo de la ley Provincial 13011 donde se pasaban varios tipos de deudas entre esas deudas que se tenían con el Banco Provincia o con otros organismos Provinciales donde a partir de la emisión de un bono la Provincia de Buenos Aires se hacia cargo de toda esta deuda, liberaba al banco de su calidad de acreedor y transfería la calidad, había una sesión de créditos a favor del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. En ese momento la deuda consolidada estaba en los \$ 71.418.000.=, el resto alrededor de \$5.000.000.=, es por otro tipo de endeudamiento que tuvo la municipalidad del Partido de General Pueyrredon con la Provincia. Por los aspectos que he mencionado, por lo ventajoso que realmente son las distintas pautas que figuran en el expediente es que solicitamos el Concejo Deliberante la aprobación de esta Ordenanza Preparatoria para que rápidamente pueda ir en consulta al Tribunal de Cuentas y después sí adherir definitivamente al régimen con una Ordenanza en la asamblea de mayores contribuyentes.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Yo antes de explayarme voy a decir que voy a votar favorablemente esta Ordenanza, pero quiero dejar muy en claro que de ventajoso del punto de vista de la deuda no tiene nada, esto no es un desendeudamiento, es un mayor endeudamiento. Yo lamento señor Presidente tener que desdeñar de alguna manera al concejal Rosso, pero quien está hablando produjo la primera renegociación de esta deuda y la tasa de interés que estábamos pagando con un plazo de 18 años era del 2%. Ahora se han logrado 2 años más pero la realidad no es lo importante –el mayor plazo- sino que la realidad es el periodo de gracia lo que es importante, dada la circunstancia de ahogo financiero que tiene la municipalidad esto va a producir un ahorro de más o menos \$600.000.= o \$700.000.= pesos mensuales y que para la situación comprometida de las finanzas públicas es importante. De manera que quiero hacer simplemente estas aclaraciones, primero el periodo de financiación que se logran son dos años más de lo que ya había, la tasa de interés es tres veces más cara de la que teníamos pactada y no es un desendeudamiento sino simplemente es una postergación de pagos, tanto de interés como de capital. Porque hay otra cosa que hay que dejar en claro, los intereses no se dejan de pagar sino que se capitalizan. Y en cuanto a lo que decía el concejal Rosso que tiene la ventaja de que esto se produce por débito, el otro endeudamiento que teníamos también se producía por un debito que en realidad no es débito, es descuento de la coparticipación mensual. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración, Ordenanza Preparatoria que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular. A continuación tratamos las Ordenanzas.

ORDENANZAS

- 35 -

APROBANDO EL CÓDIGO DE PUBLICIDAD EN EL PARTIDO (expte. 1563-CO-08)

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias señor Presidente. Yo voy a pedir una alteración al orden del día y un tratamiento posterior del Código de Publicidad, porque en realidad hay algunas observaciones en relación al Código que han ido presentando diversos sectores ligados a la publicidad fundamentalmente de estamentos sindicales que requeriría al menos una visión un poco más en profundidad o un trabajo consensuado en algunos aspectos, con lo cual la opción era tirarlo para el final del día y pensar en un cuarto intermedio y que este tema siga en tratamiento durante al menos esta semana y poder escuchar los diversos sectores que quieran expresar sus observaciones y tratarlo en la próxima sesión o en la continuación de esta sesión. En concreto pido la alteración del Orden del Día y tratamiento al final, del proyecto en cuestión.

Sr. Presidente: Si ustedes están de acuerdo con el pedido de la concejal Beresiarte, lo que hacemos es tratar este tema en el cuarto intermedio donde se definen los sobretablas. Y vemos en base a eso cuál es el camino que sigue legislativamente el expediente. En consideración la alteración del Orden del Día; aprobado.

- 36 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA LA NORMANDINA S.A. A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE “CONFITERÍA BAILABLE”, EN EL NUEVO ESPACIO A NIVEL DE ARENA ADICIONADO AL PROYECTO LICITADO OPORTUNAMENTE, EN LA UTF EDIFICIO NORMANDI (nota 409-NP-09)

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Es para marcar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: En igual sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Gracias señor Presidente. Es para marcar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Abad, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: En el mismo sentido que los concejales preopinantes.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Es para manifestar mi voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Bruzzone.

Sr. Bruzzone: Gracias, señor Presidente, exactamente lo mismo, el voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Lucchesi, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con la abstención del concejal Lucchesi.

- 37 -

**CONVALIDANDO EL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CON LA CÁMARA EMPRESARIA
DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS DE MAR DEL PLATA
(expte. 1765-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, yo he leído el acuerdo o este acuerdo marco que por supuesto me parece muy bien. Sé de las preocupaciones de la Cámara Empresaria del Transporte Automotor de Cargas, es más los conozco, he trabajado con ellos en una época. Pero quiero marcar la posición de mi bloque con respecto a dos cosas, cuando habla en el artículo 3° o 4°, la cooperación de la municipalidad, la municipalidad aquí se obligaría a asegurar condiciones de accesibilidad, se compromete a garantizar un adecuado acceso a su servicio. Me parece un error porque se supone que el acceso a los servicios está garantizado a todos los ciudadanos, no puede ser motivo de una Ordenanza. La confiabilidad, la municipalidad de General Pueyrredon asume el compromiso de brindar sus servicios de manera confiable, cuidadosa y responsable. ¿Que significa que a los demás les podemos brindar servicios de manera no cuidadosa, irresponsable, y no confiable? A mí me parece que esto debe ser modificado porque es un error de redacción. Por otra parte, más abajo cuando habla de los compromisos de simplificación del sistema de habilitación dice textualmente el inciso a) "Otorgar la posibilidad de que una empresa particular pueda practicar las acciones de desinfección de las unidades". Yo debo dejar sentado claramente que estoy absolutamente en contra de la desinfección por empresas particulares porque lamentablemente esto se hacía por la municipalidad hace muchísimos años y funcionaba y alguno con un criterio privatizador lo cambió al sistema y el sistema sabemos -ya que hablo con los taxistas y mucha gente- que funciona, a veces y a veces no funciona es decir le dan la tarjetita, pagan el canon y se van, esta es la realidad. Entonces yo no voy a votar algo favorablemente en lo que no estoy de acuerdo, creo que los servicios de desinfección para garantizar que se realicen efectivamente y la falta de privilegios los debe realizar el Estado. En ese sentido soy muy estatista, no creo en la iniciativa privada, para nada porque sabe hacer negocios pero no se preocupa de la salud de la población. Por lo tanto yo voy a votar en contra.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: En el mismo sentido que el concejal preopinante.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 38 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA ISS SPORTS, EL USO DE LA VÍA PÚBLICA
Y EL CORTE PARCIAL DEL TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DEL
"TRIATLÓN OLÍMPICO MAR DEL PLATA 2010", A REALIZARSE EL
DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2010
(expte. 2216-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Adelanto mi voto negativo, me parece algo descabellado no sé como calificarlo, algo que no me gusta realmente. Como ciudadano no me gusta que se le autorice a una empresa particular la utilización de la vía pública, de una forma tan amplia y lo que es peor es la modificación y los cambios en sentido del tránsito. Esto va a traer el día que se ejecute este evento, se van a producir todo tipo de inconveniente para lo usuarios. Hay que asumir que el ciudadano marplatense esta harto de ir circulando y encontrarse con una valla que le dice “desvíese” y termina yendo a cualquier parte porque hay una carrera, porque hay esto, porque hay lo otro. Las calles son para que circulen los automóviles, para otro tipo de acontecimientos hay lugares adecuados. Entonces, si quieren correr vayan al Campo Municipal de los Deportes que tenemos espacio de sobra. Y si no, tienen Sierra de los Padres y si tampoco les gusta tienen Camet, no las avenidas de Mar del Plata, porque nosotros hacemos carreritas, hacemos todo tipo de espectáculos en Juan B Justo, en la costanera y los automovilistas consumen miles y miles de litros de combustible mientras que esperan, mientras que doblan, mientras que pelean contra los inspectores de tránsito. Por otra parte yo que tengo conocimiento de la realidad de lo que tiene y lo que no tiene tránsito y de lo que puede y de lo que no puede transito, les digo que autorizando este tipo de acontecimientos hacemos que todo el personal, -el poco personal disponible que tiene la municipalidad que tiene muy poco- se vuelque a ese tipo de operativo. Porque lógicamente tiene que cortar tránsito por todos lados y entonces ese personal no trabaja en otro lugar de la ciudad que es necesario para evitar accidentes. Esta es la realidad porque entonces cuando yo no puedo poner un inspector de tránsito en la avenida Champagnat o en la avenida Libertad, para que los automovilistas no corran, los están poniendo para que acompañen a un grupo de personas que hacen footing dentro de la ciudad para una empresa particular. Esto me desagrada profundamente, por eso voy a votar en contra.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias señor Presidente. Yo quiero decir que esto me agrada profundamente. La verdad que la semana del triatlón en la ciudad de Mar del Plata es un clásico de la actividad deportiva. Es una actividad que sale en general difundida a través de los canales deportivos de nivel latinoamericano, es probable que FOX o ESPN en algunos de sus programas muestren la costa de Mar del Plata llena de triatletas de primer nivel. Oscar Galíndez, uno de los grandes triatletas de la Argentina, junto con varios de los triatletas que tiene la ciudad de Mar del Plata, una actividad en franco crecimiento pueden de este modo sostener parte de su actividad como deportista, si no hay escenarios deportivos no hay deporte. Y la verdad que un triatlón en la Laguna de los Padres no se puede correr porque hay que nadar en mar abierto, porque se es parte de un circuito internacional donde se tiene que pedalear, se tiene que correr y se tiene que nadar en mar abierto. Y la verdad que hace 15 días que se corrió la maratón de Chicago y en estos días, creo que este domingo se corre la maratón de Nueva York, se corta la ciudad de Nueva York y muchas de las ciudades tienen en la actividad deportiva parte de su agenda de difusión internacional. Hace pocas semanas se corrió en Buenos Aires la maratón de Buenos Aires, la verdad que sí organizada por el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, pero con sponsor privados y corrieron 20.000 personas, de las cuales 2500 eran representantes extranjeros que vinieron con sus familias. Digamos, si para una ciudad turística, que venga gente del extranjero a desarrollar actividad deportiva, que salga en los canales de televisión, con la hermosura de costa que tenemos nosotros, que se llenen los hoteles, que la gente salga a los balcones a ver y aplaudir a atletas estamos tan acostumbrados a que aplaudan a Ricardo Ford o algunos de esos payasos de la tele que a lo mejor no estemos advirtiéndolo que puede ser para un chico un domingo a las nueve de la mañana ver pasar gente que hace deporte por la puerta de su edificio. Así que yo creo que este y todos los eventos deportivos que sean en un horario razonable, estamos hablando de un domingo de 8 a 12 del mediodía, que se va levantando a medida que pasan los atletas, no es que están de las 8 hasta las 13 cortado todo. Y la verdad que no me imagino un flujo vehicular intenso el domingo en pleno verano a las 8 de la mañana o a lo mejor si uno molesta un domingo a algunos vecinos, yo de hecho soy uno de los vecinos que queda dentro de estos corralitos de las carreras sobre la costa. Pero sinceramente creo que las ciudades como Mar del Plata en este sentido la actividad deportiva, la actividad cultural, el de un buen recital aunque tenga algún inconveniente. Somos una ciudad turística estamos en la pantalla, estamos en el atractivo de la gente, viene gente de todos lados y en definitiva estamos mostrando que la ciudad se deja molestar porque recibe calurosamente una actividad deportiva. Y la verdad que a mi me parece muy bien, lo veo con beneplácito siempre que por supuesto tenga un cierta lógica y creo que un domingo a la mañana es un horario lógico, no es un día de semana que la gente está trabajando y por eso quería hacer este comentario porque creo que inexorablemente va a ir creciendo la actividad. El gobierno municipal acaba de inaugurar hace dos semanas esto del corredor saludable, que directamente habilita dos carriles del acceso norte para que la gente haga actividad física porque son miles de vecinos de Mar del Plata los que lo hacen y algunos otros están como Maiorano. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Gracias señor Presidente. He escuchado atentamente los argumentos, no me convencen, yo no me guío por lo que hacen los otros, a mi lo que haga Chicago, Nueva York me importa un pepino, no me interesa. Yo vivo en Mar del Plata y soy marplatense y tengo mis propios convencimientos. Realmente es fácil opinar desde una banca de concejal, no es lo mismo verlo arriba de una grúa, arriba de una moto, en la calle, los movimientos que hay que hacer y sin contar con los

elementos necesarios. Y lo que dije recién toda la supuesta belleza que le puede representar a Mar del Plata, estar en los canales de televisión por una competencia deportiva, no me pagan la falta de seguridad que significa tener a todo el cuerpo de tránsito en esos cortes, cuando debiera estar en las avenidas cuidando que no se maten porque corren a excesiva velocidad o porque andan sin casco o porque manejan vehículos con una determinada ingesta alcohólica, esta es la realidad, si no queremos ver la realidad no la veamos. Yo creo que Mar del Plata ha ganado un lugar en el mundo ya hace muchísimos años, no necesita de ninguna competencia para que la gente la conozca, es conocida en el mundo entero –de esto no tengo ninguna duda- es lo que es. Tampoco es una ciudad exclusivamente turística, porque es más una ciudad con balneario y tenemos un clima que no nos favorece. No toda la población de Mar del Plata vive del turismo, aquí hay otras actividades, hay industrias, hay comercios, hay actividades intelectuales, hay otro tipo de cosas. La ciudad no tiene únicamente al turismo, realmente es así. Está bien, son puntos de vista yo los acepto, los comprendo, es parte de la democracia pensar distinto pero yo sigo pensando que voy a votar en contra.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sr. Baragiola: Gracias, señor Presidente. El 50% de la población argentina sufre de obesidad, obesidad generada entre otras cosas por el sedentarismo, por la falta de deporte. La realidad tiene que ver que no solamente este triatlón olímpico Mar del Plata 2010, hace años que se viene realizando –como bien lo decía Katz- y no solamente convoca a aquellas personas que se dedican al triatlón, sino que también convoca a muchos que se dedican a los diferentes deportes que tienen que ver con triatlón. Y hay muchos vecinos que se acercan a poder disfrutar de unas pocas horas a la mañana justamente de este tipo de deporte. La verdad que si muchos tuvieran este tipo de costumbre, seguramente los índices de obesidad de la República Argentina serían muchísimos más bajos. Seguramente la cantidad de enfermos que se enferman por las enfermedades derivadas de la obesidad sería muchísimo más bajo, entre ellos los que tienen problemas cardiológicos, cardiovasculares. Y es verdad que no toda la ciudad vive del turismo, es verdad, pero si tenemos segmentos de población que viven de ella, si tenemos comerciantes que aprovechan la movida de una mañana de domingo que produce este tipo de eventos, como puede ser este triatlón, como es el corredor saludable que se conjugan perfectamente bien un domingo a la mañana para generar actividad en diferentes lugares de Mar del Plata. Esta bancada ha adelantado el acompañamiento a excepción del concejal Maiorano, porque realmente estamos convencidos que esta ciudad no solamente es una gran vidriera para la generación de este tipo de actividades para fomentar no solamente el tema turístico sino para que el mismo vecino se involucre, sino que en particular esta ciudad también se debe enrolar en las filas de aquellos que combatimos firmemente esta epidemia argentina que es la obesidad y que a muchos de nosotros nos lleva al borde de la muerte o a la muerte inclusivamente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sr. Beresiarte: Gracias señor Presidente. Yo quería acotar algo muy cortito, creo que en primera instancia la calle es de la gente, la calle es para que la gente la use y que el uso que le da la gente a la calle lo define la gestión pública. Y en segunda instancia yo creo que cada uno tiene la posibilidad de fijar su posición y todos debemos respetar la posición del otro, de los que votan afirmativa o negativamente. Lo que no podemos plantear es que quienes votan de una u otra manera lo hacen porque sea una ilusión. Creo que cada uno agota en el convencimiento de lo que vota y defendiendo determinada postura o ideología no lo hace por cuestiones ilusorias, lo hace en el convencimiento más absoluto de su voto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. La verdad que es importante el debate que se ha generado porque no muchas veces a partir de un expediente que parece simple, que habla de una actividad deportiva lleva a que tantos concejales puedan opinar. Y la verdad que uno entiende claramente la postura del concejal Arroyo y lo entiende desde el punto de vista que quizás a quienes nos toca por otros motivos andar mucho en auto y por ahí puede pensarse que hay un inconveniente en eso. Pero la verdad que también la autorización de este corte para que se desarrolle esa mañana del domingo una actividad deportiva, es parte de la política pública que esta ciudad está dando, que entre todos estamos dando. Acá hace poco votamos los corredores saludables, en el entendimiento claro de que la ciudadanía, los vecinos de Mar del Plata, tienen en el frente costero un paisaje natural que debemos aprovechar. Y que si el Estado apoya esas iniciativas con asesoramiento, con servicios como los controles de salud que se hacen en los corredores saludables, con profesores que dan actividades gratuitamente y demás, estamos haciendo una política pública saludable importante. Y en esa coherencia el concejal Arroyo tampoco votó los corredores saludables, con el mismo criterio y por eso mi intervención es para destacar que en el Concejo nos podamos tomar el tiempo suficiente para analizar estas cuestiones.

-Siendo las 16:10 se retira el concejal Carlos Aiello. Continúa la

Sra. Rodríguez: Porque me parece que estamos dando mensajes a los vecinos de nuestras posturas que son importantes como mensajes. También para alguien que está vinculado al deporte de toda la vida, es fácil comprender el porqué nos parece que estas iniciativas tienen que propiciarse como buenas. Porque pasa otra cosa en esto del triatlón, es verdad, hay una empresa privada, pero precisamente es una empresa privada que hace inversiones y esa inversión está orientada a que mucha gente ese domingo haga deportes y que muchos otros que nunca lo hicieron por ver o por ser público se animen y larguen un triatlón, una maratón, una caminata, que hagan una marcha aeróbica, que se den cuenta de que no importa la edad, que no importa la preparación física que tengo, puedo hacer actividad física, estoy cuidando mi salud. La verdad que esta, muy bueno que para que quienes impulsamos permanentemente las actividades podamos escuchar a otros que tienen otro punto de

vista y que este debate se dé así tan limpio, tan claro y tan transparente, me parece propicio. Nosotros, el Bloque de Acción Marplatense entiende que el triatlón que es una actividad que hace muchos años se hace en Mar del Plata y que quien introduce el triatlón como actividad deportiva es un marplatense que se llama Alfredo Fascinato. Fue el que a raíz de ver cómo se hacía esta actividad en Hawái, -en Hawái se corta toda la isla para hacer el Ironman- lo trae acá y lo incorpora a Mar del Plata en el año '90 o '91. La verdad que esta actividad en sí misma no es una competencia -si bien hay una categoría elite profesional- es una competencia también que hace que los ciudadanos participen. La verdad que es muy bueno para la ciudad tener esta actividad y por eso nosotros vamos a apoyar afirmativamente este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Abad, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Gracias señor Presidente. Los que vivimos en esta ciudad, sin lugar a dudas que es permanente el debate acerca de qué modelo de ciudad queremos, esto me parece que corta transversalmente no solamente a los partidos políticos y organizaciones sociales sino también al conjunto de los vecinos donde se discute qué modelo de ciudad queremos, ansiamos. Y la verdad, señor Presidente, es en estos temas donde uno define qué modelo de ciudad quiere. Particularmente yo quiero un modelo de ciudad donde el objetivo sea, en primer lugar y como dice el Intendente, una ciudad de doce meses; en segundo lugar, que sea la capital turística del país con trascendencia internacional. Ahora, para que esto sea así, sin dudas hay que trabajar y el desafío es la elaboración, discusión y puesta en marcha de políticas públicas. Recién se hablaba de una política pública como es la deportiva y en la discusión de este expediente, señor Presidente, esta política pública corta transversalmente a otras políticas públicas porque no solamente se realiza un triatlón donde se cortan calles, donde vienen muchos deportistas del resto del país y del exterior, sino que al cortar transversalmente otras políticas se generan fuentes de trabajo. Entonces me parece que cuando discutimos estas cuestiones estamos definiendo qué modelo de ciudad queremos y qué políticas públicas queremos implementar. Y la verdad que Mar del Plata es conocida en el mundo -como dijo un concejal preopinante- pero no podemos quedarnos atrás y de brazos cruzados sin generar hechos que pongan a Mar del Plata en el lugar que se merece frente a otras ciudades que, al igual que nosotros, piensan, planifican y desarrollan políticas públicas.

-Siendo las 16:17 asume la Presidencia el concejal Laserna. Continúa el

Sr. Abad: Por eso es que coincido con los concejales que se manifestaron a favor de esto y además, señor Presidente, cuando uno discute estas cosas debe tener un equilibrio entre costo y beneficio. ¿Cuál es el costo de desarrollar este triatlón cuatro horas de un domingo en la costa? ¿Que algún vecino tenga algún inconveniente? Hay que elaborar las cuestiones para poder sortear estos obstáculos. Ahora, el beneficio es que Mar del Plata desarrolle alguna actividad vinculada al deporte, que tiene trascendencia internacional, que genera al mismo tiempo trabajo y que pone a nuestra ciudad en el lugar que se merece. Así que sin más fundamentos, señor Presidente, voy a votar a favor este proyecto.

Sr. Presidente (Laserna): Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. En realidad no soy a relativizar ni soslayar los preceptos vertidos acá por el concejal Arroyo, en realidad tienen asidero aunque yo no los comparto. Me inclino más por las argumentaciones de los otros concejales preopinantes; en particular, la concejal Baragiola habló de la patología de la obesidad y de las enfermedades que derivan de esa patología. Y en honor de la brevedad, también voy a rescatar las palabras del concejal Katz cuando decía que los marplatenses nos dejemos molestar un poco y desde ya, voto favorablemente el proyecto en cuestión.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Antes que nada aclararle al concejal Katz que el mío no es un planteo físico y lo invito a traer antecedentes deportivos a ver quién suma más, sino que es un planteo que surge de algunas inquietudes que me han llevado a votar negativamente en las Comisiones -convencido de lo que hacía- y también en el recinto, en contraposición a lo que hizo mi bloque. Adhiero a las palabras de la concejal Rodríguez. Yo voté en forma positiva los corredores saludables ya que, más allá que en algún momento pudiera traer algún problema con algunos comerciantes, sé que desde ese punto de partida se puede mejorar y establecer lugares para que la gente salga a caminar, a andar en bicicleta, en patines o en skate. En base a esta sana costumbre social, que en los últimos años se ha impuesto en nuestra ciudad es que voté favorablemente los corredores saludables. La concejal Rodríguez planteaba que estaba bueno que se esté discutiendo esto, que parecía que era algo obvio, que se debería aprobar, pero lo que no era lógico quizá era que lo estemos discutiendo. Y si nos fijamos en el registro de sesiones anteriores, yo he votado todas y cada una de las maratones que se han realizado en el Partido, nunca voté en contra; esta es la primera vez que voto en forma negativa una prueba de maratón o, como en este caso, de triatlón. Pero tiene una explicación. El concejal Arroyo hacía una explicación de cómo incidía esto en la planta de trabajadores municipales, en la falta de previsión que podía haber en otros lugares, y yo no lo vi desde esa perspectiva. Yo lo veo desde la perspectiva de que sería bueno que Mar del Plata pudiera acomodar determinados circuitos donde la realización de determinados eventos no incida en forma negativa en el traslado que debe hacer el resto de la población. Porque es cierto que quizás el bien que más se pone en juego en este momento es la salud de los participantes, el hecho de que la ciudad se pueda ver en el mundo, etc, y poniendo en una balanza, lo otro tiene menos peso, pero a mí me gustaría que Mar del Plata tuviera un circuito para desarrollar maratones y triatlones determinado en forma previa.

-Siendo las 16:18 reasume la Presidencia el concejal Artime. Continúa el

Sr. Maiorano: Ojala que esta discusión sea un punto de partida para esto, que sepamos dónde se van a correr los maratones en la ciudad de Mar del Plata, cosa que todos lo sepamos y que cada una de las firmas que la pueda llegar a hacer ... porque yo tampoco estoy en contra que lo haga una firma privada porque muchas veces lo público no puede hacerlo solo el Estado y necesita del sponsoreo o de herramientas que tienen las firmas privadas para llevarlo adelante. Entonces, señor Presidente, voy a ratificar mi voto negativo, es una sana discusión y esto puede ser un punto de partida para que en Mar del Plata se establezca un circuito donde hacer maratones, triatlones o determinadas disciplinas deportivas y no que quede librado al azar, al momento en que se presenta la autorización o a la voluntad o al físico de determinados concejales. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Artime): Concejel Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, quería dejar bien claro que entiendo perfectamente los argumentos de la concejal Rodríguez, los que valoro profundamente; sé que es una luchadora por la salud de la gente, preocupada por el deporte, no desconozco el peso de sus argumentos ni mucho menos. Lo que ocurre es que, en mi concepto y haciendo un equilibrio de situaciones, viendo que esto tampoco es una iniciativa de la Municipalidad de General Pueyrredon sino que es una iniciativa privada, pienso que sobre esa base, si todas las semanas aparece alguna institución pidiendo autorización para cortar una calle, vamos a vivir en el corte permanente. Debe pensarse también en los derechos de las personas que tienen una casa con garaje y un auto adentro que de pronto quieren salir a una determinada hora y no pueden, o a los que dejan el auto estacionado y se los saca la grúa, en fin, hay toda una cantidad de inconvenientes que se generan. No desconozco la importancia que tiene el deporte. Ya que hablan de Estados Unidos y de las maratones, les voy a recordar -cifras oficiales que seguro recordarán- que el país con más muertes por enfermedades cardiovasculares es Estados Unidos, posiblemente porque corren demasiado sin tener las prevenciones que debieran tener, pero no entremos a considerar cuestiones médicas que no vienen al caso. De todas maneras, mantengo mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejel Martín Aiello.

Sr. Aiello: Para adelantar el voto positivo y reconociendo que esto es parte de una política pública, quería hacer alguna aclaración. Con respecto a las carreras que organizan las distintas entidades intermedias que piden autorización para el corte de calles, lo hacen con la debida antelación y de acuerdo a la distancia que corren se le pasa un presupuesto del área de Transporte en el cual los motoristas van a cargo del organizador. Estas son políticas públicas que el Estado determina, pero los motoristas de ninguna manera son distraídos un domingo de su tarea diaria sino que son horas extras que van a cargo del organizador, que a su vez lo traslada muchas veces a los participantes a través de la inscripción. Con respecto a los concejales que van a votar en forma negativa, podríamos proponerle a la presidente de la Comisión de Deportes que hagamos una reunión ampliada y charlemos con algunos de los actores porque da la sensación que vamos en contra de lo que están haciendo no solamente las ciudades que describió el concejal Katz –que son carreras internacionalmente reconocidas- sino ciudades del país como Santa Rosa (La Pampa) que tiene un maratón muy tradicional y que le significa un ingreso muy importante de personas cada año, o como las carreras de Tandil, Balcarce, Maipú, que año tras año el pueblo se vuelca a favor de esta clase de carreras. Entonces me parece que nosotros, con todos los atributos naturales que tenemos, estar dudando de hacer esta clase de carreras o predeterminando circuitos que vayan en contra de la belleza de Mar del Plata, no me parece apropiado. Propongo que desde la Comisión de Deportes una reunión para aportar y aclarar algunas opiniones de concejales que van a votar en contra de este proyecto.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con los votos negativos de los concejales Arroyo y Maiorano.

-Siendo las 16:25 reingresa el concejal Carlos Aiello.

- 39 -

**OTORGANDO EL TÍTULO “VECINO DESTACADO”
AL SR. RAFAEL VITIELLO
(expte. 2224-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE PARCELA UBICADA EN E. P. RAMOS 2569
(expte. 2277-D-10)
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE PARCELA UBICADA EN LOBERÍA 4080
(expte. 2279-D-10)
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE PARCELA UBICADA EN GUTEMBERG 7743
(expte. 2280-D-10)**

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE PARCELA UBICADA EN DR. CENTENO 4099
(expte. 2281-D-10)**

Sr. Presidente: Estos próximos cuatro expedientes –2277, 2279, 2280 y 2281- son cuatro declaraciones de interés social de escrituración de parcelas. Como lo hemos hecho en otras oportunidades, si a ustedes les parece los votamos en forma conjunta. Proyectos de Ordenanza que constan de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobados en general y en particular.

- 41 -
**INCORPORANDO ARTÍCULO 8º A LA ORDENANZA
18.829, REFERENTE AL FONDO MUNICIPAL DE
INCLUSIÓN SOCIAL
(expte. 2362-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. A partir de este expediente se modifica la Ordenanza que nosotros oportunamente habíamos votado cuando adherimos a la ley que creaba el Fondo de Inclusión Social. En ese momento nosotros afectamos lo que nos parecía como lo más importante y lo más urgente para la ciudad, había distintos porcentajes que tenían que ver con infraestructura, con programas sociales destinados a jóvenes, con hábitat, un fondo destinado a microempresas, etc. Lo que propone esta Ordenanza es una afectación más general a la Secretaría de Desarrollo Social que en primera instancia –porque la Secretaría ha cambiado sus prioridades- yo le agregaría al texto de la Ordenanza alguna previsión como para que estos fondos de ninguna manera puedan ser afectados al pago de sueldos de personal de planta permanente, porque eso podría desvirtuar el sentido y la creación del Fondo de Inclusión. Pensando en la Ordenanza y cómo podríamos nosotros introducir esta idea, tengo un proyecto de modificación de la Ordenanza agregando algún texto a la misma -que después paso por Secretaría- que estipule que de ese fondo no se puedan utilizar recursos para pago de sueldos de planta permanente municipal. No así la posibilidad de generar contratos por lo que dispongan los distintos programas.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar en forma negativa este proyecto en principio porque la afectación –que fue ampliamente debatida en su momento- quedaba en la Ordenanza 18.829 y la verdad que las prioridades en ese momento las había fijado el Concejo en conversación con algunos funcionarios pero que en relación a las prioridades de la Secretaría si bien no estaban claras en ese momento menos lo están ahora. Para fundamentar el voto negativo, nos parece que a la fecha si uno tiene que juzgar la afectación a la luz de los resultados, no sabemos dónde se destinaron los fondos, porque ninguna de las partidas presupuestarias de desarrollo de los programas, la implementación de los programas que se hubieran financiado con este fondo, la verdad que algunos no sólo no han crecido sino que otros directamente son inexistentes. Por otro lado, en el artículo 10º aquella Ordenanza establecía que el Departamento Ejecutivo debía elevar una Rendición de Cuentas cuatrimestral, o sea, cada cuatro meses debía informar el destino de los fondos, en qué se habían utilizado y eso nunca ocurrió. Así que por lo tanto, el voto de esta bancada es negativo.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Señor Presidente, voy a acompañar con el voto positivo tanto en un proyecto como en el otro. Hoy estuve hablando con la concejal Beresiarte y ella me manifestó esta modificación que yo voy a acompañar. Pero desde el punto de vista de los hechos conducentes no tiene mucho sentido. Esto forma parte de la expresión que yo dije “nunca es triste la verdad, lo que no tiene es remedio”. Que le pongamos que el 100% vaya o se divida por porcentajes, hay una Ordenanza que este Concejo Deliberante votó que le permite al Departamento Ejecutivo usar los fondos afectados. Aunque no estuviera esa Ordenanza que permite usar los fondos afectados y nosotros pusiéramos este texto que –insisto- acompaño, igual se usarían porque el año pasado sin ley y sin Ordenanza se usaron los fondos afectados para pagar los sueldos. A mí simplemente esto me clarifica y de alguna manera me dice que tan solo no estoy en la apreciación de algunas cosas porque evidentemente es motivo de preocupación de muchos concejales, que fondos que tienen un destino son usados finalmente para otro. De todas maneras, acompaño la modificación propuesta por la concejal Beresiarte.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sr. Beresiarte: Para una acotación muy puntual. En realidad es cierto lo que plantean tanto el concejal Cano como la concejal González, pero me parece que introducir dentro de una Ordenanza que un fondo tan específico, que viene de una ley provincial y estipulada en esa Ordenanza esta cuestión taxativa de no poder usar el fondo para este tipo de emolumentos, genera al menos una restricción. Así que yo voy a insistir ... si luego la Secretaría accede a leer la modificación propuesta si el Cuerpo quiere que se introduzca la misma, así todos lo tenemos más claro. Yo lo votaría en tanto y en cuanto se introduzca esa modificación. Concejal Lucchesi.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, el Bloque Movimiento Peronista va a votar favorablemente en tanto y en cuanto se acepten las modificaciones propuestas respecto a la intangibilidad de los fondos propuestos por la concejal Beresiarte.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: El Bloque de Acción Marplatense va a votar el despacho con las modificaciones presentadas por la concejal Beresiarte.

Sr. Presidente: Concejal Bruzzone.

Sr. Bruzzone: Para adelantar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi.

Sr. Tomás Luzzi: Para hacer una aclaración. Si hay una Ordenanza donde habilita al Ejecutivo a tomar los fondos afectados, ¿cuál es el artículo que valdría? ¿Lo que se votó o el artículo que se quiere incluir ahora?

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Si mal no recuerdo, señor Presidente, lo que votó el Concejo Deliberante fue la adhesión a una ley provincial sobre la utilización de fondos afectados. Si fueran dos Ordenanzas, la Ordenanza posterior derogaría la anterior, pero acá hay una ley. Además, quiero consultar si nosotros podemos incluir dentro de una Ordenanza un artículo que contradiga lo que establece una ley. Me parece que el modo más correcto, más allá que nosotros no votamos esto, es una cuestión de decisión del funcionario del Ejecutivo que le toque llevar eso adelante. Me parece que la forma más correcta de hacerlo sería, en forma conjunta con la Ordenanza, votar una Comunicación donde se pueda establecer que el funcionario del Ejecutivo trate de no utilizar esos fondos, pero nosotros no podemos incluir en una Ordenanza algo que contradiga una ley.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: En realidad no es una Ordenanza que contradice una ley; es una Ordenanza que de alguna manera contradice a otra Ordenanza. Porque lo que sancionó este Concejo –yo no estaba- fue una Ordenanza donde se adhería a una ley, pero eso no le da entidad de ley a la Ordenanza; es una Ordenanza. Creo que esta observación que plantea la concejal Beresiarte no oficia más que de la manera de ser una insistencia de decir “no macaneemos más y esto utilicémoslo para esto”. Me parece que es una insistencia, nada más, pero las dos Ordenanzas van a tener plena vigencia.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Señor Presidente, en realidad no tiene sentido que se vote esa modificación porque en definitiva quien determina qué se hace con los fondos es el Secretario de Hacienda y lo que nosotros estamos trasladando a este Concejo Deliberante es una diferencia o un debate que debieran darse el Secretario de Desarrollo Social y el Secretario de Hacienda, porque nosotros vamos a votar una norma que no tiene sentido y no incide en las decisiones del Secretario de Hacienda. No tiene sentido que lo abordemos y que, por otro lado, pongamos en palabras que acá hay como un pedido de ayuda de un Secretario de que le protejan ciertos fondos frente al Secretario de Hacienda y creo que es un problema que no tiene que resolver el Concejo Deliberante sino que es un debate que debiera darse en el ámbito del Ejecutivo en relación a la prioridad de la asignación e los fondos sociales.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Creo que sí, que es un tema que debiera debatirse entre el Secretario de Hacienda y el Secretario de Desarrollo Social, lo cual no invalida lo que hacemos porque de alguna manera estamos dando un mensaje de a favor de quién estamos en esta discusión, y para mí eso no es poca cosa. No se trata solamente de estos fondos en particular sino de todos los fondos que se están utilizando indebidamente en otra cosa, más allá que tienen el aval de una Ordenanza. Es opinable obviamente, pero yo coincido con la concejal Beresiarte; en tantas cosas nos manifestamos sobre lo que hace el Ejecutivo, ésta sería una más. Nada más estamos diciendo que entre una puja de distribución de fondos entre el Secretario de Hacienda y el de Desarrollo Social, en este caso le estamos dando la razón al Secretario de Desarrollo Social que necesita esos fondos para los objetivos a los que fueron destinados. De manera que independientemente de los efectos prácticos (que creo que no los va a tener), no deja de ser importante dar un mensaje de cuál es la voluntad de este Concejo Deliberante. Nada más que eso.

Sr. Presidente: Leemos por Secretaría los tres artículos.

Sra. Secretaria: (Lee) “Artículo 1º: Incorpórase como artículo 8º de la Ordenanza 18.829, referente al Fondo Municipal de Inclusión Social –ley 13.863- el siguiente texto: Afectense a partir del Ejercicio 2010 los recursos provenientes de la ley 13.863 a las partidas destinadas a atender los programas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social. En ningún caso se podrán afectar dichos recursos a partidas destinadas al pago de salarios u otros emolumentos del personal de planta

municipal. Artículo 2°: Ratificanse los artículos 8° a 11° de la Ordenanza 18.829, que quedarán secuenciados del 9° al 12° respectivamente. Artículo 3°: Comuníquese, etc”.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, es un proyecto de Ordenanza que remitió el Departamento, Ejecutivo, que tenía por objetivo que no tuviera este Fondo que llega a nuestra ciudad ese reparto porcentual que tenía originalmente. La concejal Beresiarte hizo una observación que nosotros no tenemos inconveniente en que sea incluido y no nos parece que dé el debate como para hacer otras interpretaciones. Es un proyecto del Ejecutivo, la concejal Beresiarte hizo un pedido al Cuerpo, nosotros no tenemos problemas en que sea incluido. Obviamente que puede haber interpretaciones diferentes de cada uno, inclusive el Contador Municipal en su informe dice que siendo que la Provincia –quien envió el Fondo- no ha estipulado que tiene que tener esto ninguna afectación específica, no puede hacerlo la Municipalidad. La verdad que no coincido demasiado con el Contador Municipal; desde lo técnico puede ser opinable pero en realidad esto se circunscribe a una situación muy simple, que es un proyecto del Departamento Ejecutivo, la concejal Beresiarte pide una ampliación para quedarse tranquila con algunas cuestiones y nosotros la aceptamos. Me parece que con esto ya está dado el debate como para poder votar.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Señor Presidente, me parece que el debate debe seguir, pido disculpas, pero hay algunas aclaraciones que hacer en relación a las señales que ya dio este Concejo Deliberante en cuanto a la afectación de fondos, que no las afectó al área de Ceremonial y Protocolo sino que las afectó –y pido permiso para leer- a “reparación, mantenimiento, construcción de infraestructura y equipamiento de insumos de la Secretaría de Desarrollo Social; programa de becas a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo; programa Hábitat, destinado a problemáticas de emergencia habitacional; programa de asistencia a jóvenes en situación de calle; programa de seguridad alimentaria, programa de emprendimiento de la economía social”. Esta fue la afectación que se le dieron a estos fondos y reitero que por artículo 10° la Secretaría de Desarrollo Social debía rendir cada cuatro meses un informe a este Concejo Deliberante, y esto no vino nunca. Nosotros vamos a votar en forma negativa; la verdad que tenemos bastante escepticismo en relación a la utilización de los fondos por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y entendemos que con la Ordenanza que este Concejo Deliberante votó de libre utilización por parte del Secretario de Hacienda de los fondos afectados, es irrelevante incorporar la modificación propuesta. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Este bloque va a votar en el sentido que planteó recién la concejal González.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos con la modificación sugerida por la concejal Beresiarte: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 42 -

**CONVALIDANDO DECRETO 355 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGÓ
LA ORDENANZA 19.741
(expte. 2371-AM-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

RESOLUCIONES

- 43 -

**ADHIRIENDO A LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE
LA FUNDACIÓN DE LA CÁMARA DE ADMINISTRADORES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 2239-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 44 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN
MUNDIAL DE GUÍAS SCOUTS EN CUMPLIMIENTO DE
100 AÑOS DE TRABAJO INTERNACIONAL CON
NIÑAS Y JÓVENES
(expte. 2290-BMP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 45 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CICLO DE ACTIVIDADES
QUE DESARROLLARÁ LA ONG IDENTIDAD SUR, EN EL
MARCO DE LA VI FERIA DEL LIBRO
(nota 508-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

COMUNICACIONES

- 46 -

**SOLICITANDO AL D.E. IMPLEMENTE EL “PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO JOVEN” DIRIGIDO A JÓVENES DE
ENTRE 16 Y 25 AÑOS
(expte. 2188-AM-10)**

Sr. Presidente: Concejales Bruzzone, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bruzzone: Para plantear mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales Abud.

Sr. Abud: Para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE TAREAS DE REPARACIÓN
Y LA INSTALACIÓN DE BANDEJAS DE PROTECCIÓN EN
EL PÓRTICO DE ACCESO DEL CEMENTERIO DE
LA LOMA
(expte. 2310-FEP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
INCLUIR A EGRESADOS DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE MUNICIPAL “ALMAFUERTE”
EN LISTADOS DE ASPIRANTES A CUBRIR CARGOS
EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES
(expte. 2322-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 49 -

**SOLICITANDO AL D.E. INSPECCIONE EDIFICIO DE
SAN MARTÍN 3326 PARA DETERMINAR SU
ESTADO DE CONSERVACIÓN
(expte. 2328-FEP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Si ustedes están de acuerdo, hacemos un breve cuarto intermedio a efectos de analizar los expedientes y notas a ser incorporados sobre tablas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 16:50 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 17:30 se reanuda la sesión.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas acordados en Labor Deliberativa a fin de ser incorporados al Orden del Día para su tratamiento sobre tablas en el día de la fecha.

Sra. Secretaria: (Lee) Expte. 2352-D-10: Convalidando convenio de colaboración con Subsecretaría de Recursos Hídricos por la cuenca Marcos Sastre. Expte. 1967-D-10: ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el predio delimitado por las calles Alberti, Las Heras, Garay y Sarmiento, en el marco del proyecto presentado por Emprendimientos Terminal S.A.. Expte. 2153-FV-10: ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" al Equipo Nacional de Taekwon-do por su participación en el Torneo Panamericano realizado los días 18, 19, 20 y 21 de junio del corriente. Expte. 2262-AM-10: DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo con el fin de analizar e informar sobre el proceso licitatorio de los Balnearios de Playa Grande. Expte. 2276-D-10: ORDENANZA: Convalidando Convenio referente al estudio e identificación de alternativas para la obra de Desagües Pluviales - Cuenca Arroyo Las Chacras. Expte. 2283-D-10: ORDENANZA: Autorizando uso de espacio público en la Plaza Mitre para la realización de la 6° Feria del Libro de Mar del Plata "Puerto de Lectura". Expte. 2284-D-10: ORDENANZA: Convalidando Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para el desarrollo del Proyecto "Cooperativas Textiles Gral. Pueyrredon" en el marco del Plan "Manos a la Obra". Expte. 2287-FEP-10: COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice tareas de refacción y/o reparación en las Escuelas Primarias Municipales N° 3 "Intendente Alfredo Martínez Bayá y la N° 103 ubicadas en la calle Sánchez de Bustamante 3485 del B° Faro Norte. Expte. 2341-BMP-10: RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el programa de televisión "Un Sueño" que se emite por canal 8 de nuestra ciudad. Expte. 2358-FNP-10: COMUNICACIÓN: Solicitando a la Fiscalía de Estado inicie Juicio de Expropiación sobre inmueble, para el correcto funcionamiento y tratamiento del emisario submarino. Expte. 2365-AM-10: ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable" al actor suizo Bruno Ganz, por su destacada trayectoria y su visita en el marco del 25° Festival Internacional de Cine. Expte. 2372-P-10: COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante entidades públicas y privadas la obtención de fondos para la adquisición del inmueble denominado "Casa del Puente". Expte. 2381-D-10: ORDENANZA: Estableciendo un régimen especial y transitorio para el retiro de la publicidad estática que impida u obstaculice la vista hacia la costa o se encuentre ubicada en el sector marítimo, y convalidando convenio con el Club de Pesca y Maltería Quilmes S.A.I.C.A.Y.G. Expte. 2403-CJA-10: RESOLUCION: Declarando de Interés al equipo "Mar del Plata Dakar Team", por la participación en el Rally "Dakar 2011", a realizarse en Argentina y Chile del 1° al 16 de Enero de 2011. Expte. 2406-D-10: ORDENANZA: Autorizando al Centro Vasco Denak Bat - Mar del Plata a la utilización de espacios de dominio público para la realización de distintas actividades culturales en el marco de "La Semana Nacional Vasca del Bicentenario". Expte. 2410-CJA-10: DECRETO: Convalidando el Decreto 341 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se otorga licencia al Concejal Fernando Rizzi. Expte. 2412-AM-10: RESOLUCION: Viendo con agrado la aprobación del anteproyecto de Ley de la Cámara de Diputados de la Nación, ref. al Régimen de Participación en las Ganancias de las Empresas. Expte. 2415-AM-10: ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable" al Diputado Nacional Dr. Héctor Pedro Recalde por trayectoria dentro del Derecho Laboral y su desempeño en la Honorable Cámara de Diputados. Expte. 2416-CJA-10: DECRETO: Convalidando el Decreto 342 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se otorga licencia al Concejal Guillermo Schüttrumpf. Expte. 2419-U-10: RESOLUCION: Declarando de interés el "X Congreso Argentino de Obesidad y Trastornos Alimentarios", a realizarse del 11 al 13 de noviembre de 2010. Nota 493-NP-10: ORDENANZA: Autorizando a la Escuela de Surf "La Nueva Ola" a utilizar el sector público de Playa Sun Rider y Playa Danilo durante los meses de enero y febrero de 2011, para el funcionamiento de un proyecto de Escuela Social de Surf. Nota 495-NP-10: ORDENANZA: Convalidando el Decreto 334 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se prorrogó hasta el 15 de enero de 2011 inclusive el otorgamiento de habilitaciones de los rubros enunciados en el artículo 5.3.3.2. del COT. Nota 534-NP-10: RESOLUCION: FEMMININI, Rubén. Declarando de interés la celebración del "XLVII Congreso Argentino de Neurología" que se llevará a cabo entre el 17 y 20 de noviembre. Nota 538-NP-10: ORDENANZA: CIRCO SERVIAN S.R.L. Autorizando la instalación y funcionamiento del circo en el predio ubicado entre calles Solís, Acha y Avdas Edison y J. B. Justo. Nota 541-NP-10: DECRETO: Grupo Núcleo S.A. Aceptando la donación de equipo informático para ser destinado al Recinto de Sesiones del H.C.D. Nota 562-NP-10: ORDENANZA: Producciones La Doble S.A. Autorizando el uso de espacio público en la Av. Felix U. Camet e/ calle Strobel y Concepción Arenal, para la realización de un corto publicitario los días 16 y 17 de noviembre. Nota 564-NP-10: ORDENANZA: CUCAIBA. Autorizando la instalación de una Carpa-Stand, sobre Av. Independencia 1213, el día 10 de Noviembre. Expte. 2420-V-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al De. E. informe si ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la O-7874, referente a la apertura vehicular y peatonal de diversas arterias del Barrio Sarmiento".

Sr. Presidente: En consideración la inclusión en el Orden del Día de los expedientes y notas mencionados por Secretaría; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO CONVENIO DE COLABORACIÓN CON
LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS POR
LA CUENCA MARCOS SASTRE
(expte. 2352-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA
PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL PREDIO DELIMITADO
POR LAS CALLES ALBERTI, LAS HERAS, GARAY Y SARMIENTO,
EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESENTADO POR
“EMPRESARIOS TERMINAL S.A.”
(expte. 1967-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, Presidente. Con respecto al expediente de referencia, teniendo en cuenta la falta de tratamiento en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, solicito formalmente la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Para acompañar el pedido del concejal Lucchesi.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, el Bloque de Acción Marplatense vería con agrado que el Cuerpo pudiera aprobar este expediente, que es la continuidad de un proceso que tiene más de nueve meses, que sin duda tiene como objetivo fundamental la regularización de un sector de la ciudad emblemático, que a raíz del traslado de la Terminal hacia un nuevo sector, se ha desprestigiado y desvalorizado ese lugar emblemático de la ciudad, que necesita ser reactivado. Este proyecto es la posibilidad de autorizar al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación una vez que –como dije– se ha cumplimentado con un proceso largo, que ha tenido aprobación en otras Comisiones –si bien, como se dijo, le falta la Comisión de Hacienda– y creemos que ha tenido una participación y un nivel de discusión pública más que interesante y tenida en cuenta. Se han manifestado todos los organismos técnicos necesarios como para que se pudieran ir dando los pasos hacia lo efectivo, que es recuperar ese edificio que es un bien patrimonial histórico, recuperar el sector, para emprendimientos culturales, recreativos, de encuentro social y comercial, muy necesario para ese lugar, para Mar del Plata, en esta Mar del Plata que trabajamos día a día para mejorarla. Estamos hablando que este proyecto tiene una iniciativa, una inversión de más de 90 millones de pesos, con lo cual llamar a licitación estaría implicando que en un tiempo de corto plazo esas obras, con esa inversión, pudieran garantizar trabajo y progreso para Mar del Plata. Hay que pensar que este espacio tiene proyectados, además de los emprendimientos culturales, que habla de una Mar del Plata de todo el año que necesitamos, una plaza interior que servirá de encuentro de todos los marplatenses que quieran disfrutar del lugar. También se prevé realizar alrededor de 700 espacios de estacionamiento cubiertos, muy necesarios por cuanto sabemos el intenso tránsito que hay en la zona, cercana, aledaña al sector comercial de Güemes. Así que también estamos hablando de un progreso para los comerciantes y vecinos de esas dos manzanas. Y este proyecto habla de llamar a licitación y de cesión de uso público de la calle Rawson, hoy cerrada, que va a ser incluida dentro de ese emprendimiento y la apertura de esa calle. Nos gustaría entonces que hoy se pase a votar este expediente en virtud de los pedidos que ya ha habido, y a este bloque le gustaría que prontamente se llame a licitación y prontamente se inicien las obras en ese sector para dotar definitivamente al lugar del prestigio que tiene, del progreso y de la necesidad de Mar del Plata de contar con un emprendimiento del cual el 100% del casco viejo de la Terminal va a ser utilizado para emprendimientos culturales. Sin más, creemos que tenemos que seguir –como lo hemos hecho hasta ahora– escuchando a todos, por eso ha habido una gran participación de todos los ...

-Ante manifestaciones provenientes de la barra, dice el

Sr. Presidente: Yo les voy a pedir que por favor dejemos hablar a los concejales. Concejal Rodríguez, sigue en el uso de la palabra.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Como dijimos, ya hemos escuchado y seguiremos escuchando porque queremos seguir trabajando para la Mar del Plata de todos los días, para la Mar del Plata que progresa y para la Mar del Plata que definitivamente, con estos emprendimientos, está cambiando. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Supongo que la posición de la concejal Rodríguez es ratificar la voluntad de Acción Marplatense de que se trate en el día de la fecha, porque hubo dos concejales que la precedieron en el uso de la palabra pidiendo la vuelta a Comisión y no alcancé a escuchar cuál era la posición del oficialismo respecto de esto. Nos parece que si algo no necesitaba este expediente es seguir montándoles puestas en escena; todos nosotros sabemos que está puesto en el tratamiento sobre tablas en este momento porque el oficialismo insistió con una nota firmada para que se trate sobre tablas y la verdad que nosotros no teníamos ningún inconveniente en dar el debate y agotar el tema. Por supuesto que es una posición diametralmente opuesta a la expuesta por la concejal oficialista y si ese debate hay que darlo, con mucho gusto nos quedaremos hasta más tarde argumentando una cantidad importante de razones por las cuales nosotros entendemos que se puede trabajar ... Digamos, no hace falta agregarle mucho más, tampoco nos vamos a negar a que todo el mundo lo vea porque de lo contrario entraríamos en contradicciones con nosotros mismos. Nosotros pedimos que se respete el tránsito por las Comisiones y tampoco vamos a entrar en contradicción con nuestro propio discurso. La verdad que nos hemos sentido

molestos en esta semana porque, por ejemplo, no se respetó la hoja de ruta del paso por las Comisiones; tenía que ir primero a Hacienda, después a Educación y Acción Marplatense lo trae a Educación, lo saca con sus votos propios, lo trae al recinto sobre tablas, sabe que no tiene los dos tercios y la pregunta es ¿para qué esta puesta en escena, si no tienen los dos tercios para aprobarlo? ¿A quién le tienen que decir que ustedes lo intentaron pero no pudieron? ¿Al jefe? La verdad que nosotros no tenemos problemas en dar explicaciones y el tratamiento que corresponda. Tenemos muchísimo por decir de este proceso; nos encantaría que estuviéramos discutiendo un proyecto de Ordenanza que autorizara al Intendente Municipal a hacer un llamado a licitación sin el agregado de "... en el marco del proyecto de Emprendimientos Terminal S.A." porque ese es el punto que nosotros cuestionamos. No cuestionamos que el Ejecutivo llame a una licitación; cuestionamos que se pretenda validar la definición de un iniciador privado en un procedimiento cargado de inconsistencias, no me animo a decir irregularidades porque prefiero pecar por mesura, pero claramente si empezamos a mirar el proceso por el cual se determina un iniciador privado en una suerte de compulsión de iniciativas privadas, vamos a encontrar unas cuantas inconsistencias que van a justificar largamente nuestro pedido que esta Ordenanza no sea votada en estos términos y que se archive el expediente. Sigo sin entender por qué se insiste en un tratamiento sobre tablas, por qué se violenta la hoja de ruta de un expediente que tenía que pasar por las Comisiones primero de Hacienda y después de Educación, todo a las corridas, cuando en realidad llegamos al recinto a tratar esto sabiendo que esto no se va a poder votar hoy, pero no será el radicalismo el que tenga inconveniente en agotarlo hoy. Nosotros no tenemos ningún problema, empezamos a discutir foja por foja, paso por paso, de un proceso que culmina en un acto administrativo del Intendente que es la declaración de un iniciador privado, la inscripción de una iniciativa privada y podemos tranquilamente empezar a desarrollar el análisis de todo esto. Lo que no queremos es ser parte de una puesta en escena; no me voy a poner a explicar todo un expediente para que después termine todo el mundo sabiendo que hoy no se le va a dar el tratamiento definitivo y va a terminar volviendo a las Comisiones. Por esto, señor Presidente, lo que queremos plantear es que si es la decisión política de Acción Marplatense de tratar esto (porque si no, no hubieran insistido en traerlo sobre tablas sabiendo que no tienen los votos) el radicalismo se sienta, da la discusión, pide el voto negativo y el archivo de las actuaciones y estamos dispuestos a discutir todos los puntos que haya que discutir en la medida que no seamos parte de una farsa que solamente sirva para que dentro de un ratito alguien termine diciéndole al jefe o a quien corresponda "lo que pasa es que la oposición no acompañó". No nos interesa participar de ninguna puesta en escena. Nos interesa analizar este expediente con la fría y rígida mirada de los procedimientos administrativos que tenemos que analizar. No analizamos si nos gusta más un proyecto que otro, no analizamos si nos gusta más un empresario que otro; analizamos un procedimiento administrativo y no nos queremos prestar a seguir siendo parte de una cosa que ya viene tan manoseada, pero tampoco queremos quedar como que no estamos dispuestos a dar la discusión. Si hay que darla, la damos. Por ahora, es todo lo que tengo para decir. No nos vamos a poner a discutir si ya todos sabemos que no está dada la voluntad política para que el debate en serio se agote acá.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

Sra. Rodríguez: Un poco para aclarar la postura de Acción Marplatense. Nosotros desde el inicio del proceso hemos buscado –porque es un lugar emblemático, que la ciudad necesita que se prestigie- que se cuide, que se preserve ese casco histórico que si uno hace historia para atrás, la verdad que no tenía una preservación cultural tan importante como para que ahora nos rasguemos las vestiduras. Hay que cuidarlo, hay que preservarlo y nosotros garantizamos que el 100% de ese espacio del casco viejo va a estar utilizado como espacio cultural y social de la ciudad de Mar del Plata. Eso está garantizado. La otra cosa que quiero decir es que el Bloque de Acción Marplatense, como en este proceso hemos buscado el consenso y han tenido oportunidad de manifestarse, de opinar y dictaminar todos los estamentos técnicos, jurídicos, personal de planta y políticos, queremos seguir en ese consenso y como hay concejales que han pedido la vuelta a Comisión vamos una vez más a acompañar la vuelta a Comisión. Eso es lo que en definitiva queremos decir. Pero tampoco tenemos ningún prurito en seguir discutiendo, debatiéndolo y tenemos posición fijada en relación a eso, pero con argumentos transparentes, jurídicos y doctrinarios.

Sr. Presidente: En consideración la moción del concejal Lucchesi de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

-Ante expresiones de la barra pidiendo hacer uso de la palabra, dice el

Sr. Presidente: No, señor, no puede hacer uso de la palabra. El Concejo Deliberante tiene una herramienta sancionada hace quince años que cientos de vecinos han utilizado y que es la Banca Abierta. Está absolutamente abierta para que la pidan, cuando ustedes la pidan, la van a tener para la próxima sesión. Esa es la forma de expresión de los vecinos en este Concejo Deliberante. Además, un expediente que fue pasado por tres Comisiones y falta una más, perfectamente tienen el derecho de acudir a las Comisiones. O la Banca Abierta o el pase por las Comisiones, pero seguramente la forma no es un griterío interrumpiendo la sesión pública del Concejo Deliberante. Si me permiten, vamos a seguir con el tratamiento del Orden del Día.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En general: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 53 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A JORNADA DE TRABAJO CON EL FIN DE
ANALIZAR E INFORMAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO
DE LOS BALNEARIOS DE PLAYA GRANDE
(expte. 2262-AM-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO CONVENIO REFERENTE AL ESTUDIO
E IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA LA
OBRA DE DESAGÜES PLUVIALES – CUENCA
ARROYO LAS CHACRAS
(expte. 2276-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO USO DE ESPACO PÚBLICO EN PLAZA MITRE
PARA REALIZACIÓN DE LA 6ª FERIA DEL LIBRO DE
MAR DEL PLATA “PUERTO DE LECTURA”
(expte. 2283-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO CONVENIO CON EL MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL PROYECTO “COOPERATIVAS
TEXTILES GENERAL PUEYRREDON” EN EL
MARCO DEL PROGRAMA “MANOS A LA OBRA”
(expte. 2284-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 57 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. REALICE TAREAS DE REFACCIÓN
Y/O REPARACIÓN EN ESCUELAS DEL BARRIO FARO NORTE
(expte. 2287-FEP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 58 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA DE T.V.
“UN SUEÑO” QUE SE EMITE POR CANAL 8 DE
NUESTRA CIUDAD
(expte. 2341-BMP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 59 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO A LA FISCALÍA DE ESTADO QUE INICIE
JUICIO DE EXPROPIACIÓN SOBRE INMUEBLE PARA
EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y TRATAMIENTO
DEL EMISARIO SUBMARINO
(expte. 2358-FNP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO “VISITANTE NOTABLE” AL ACTOR SUIZO
BRUNO GANZ, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA Y SU
VISITA EN EL MARCO DEL 25° FESTIVAL
INTERNACIONAL DE CINE
(expte. 2365-AM-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 61 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS Y PRIVADAS LA OBTENCIÓN DE FONDOS
PARA LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO
“CASA DEL PUENTE”
(expte. 2372-P-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO UN REGIMEN ESPECIAL Y TRANSITORIO
PARA EL RETIRO DE LA PUBLICIDAD ESTÁTICA QUE
IMPIDA U OBSTACULICE LA VISTA HACIA LA COSTA O SE
ENCUENTRE UBICADA EN EL SECTOR MARÍTIMO, Y
CONVALIDANDO CONVENIO CON EL CLUB DE PESCA Y
MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A.Y.G
(expte. 2381-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. La verdad que esto que quizás sea uno de los mayores logros de gestión del Intendente Municipal, retirar el cartel de Quilmes del muelle de pesca, que haya sido una política de Estado de este gobierno municipal y que hoy se esté consumando este hecho, la verdad que yo voy a adelantar mi voto negativo a este proyecto de Ordenanza y a este convenio que envía el Ejecutivo municipal. Le soy sincero no lo entiendo y para esto voy a utilizar una frase del Presidente del EMTUR, Pablo Fernández, que cuando asume, una de las cosas que hace para establecer y diferenciar su política respecto del posicionamiento de la ciudad en el resto del país, es establecer un slogan y una imagen. El slogan y la imagen de “Amar del Plata”, un juego de palabras inteligente pero que tiene un trasfondo, que busca algo. Pablo Fernández en su momento cuando hace esta presentación dice que él le pone “A Mar del Plata”, más de allá de amar a Mar del Plata, por una cuestión de que mucha gente en el resto del país vino a esta ciudad y quizás conoció a su esposa, a su esposo, generó una familia, hizo amigos, y todos en algún punto del país tienen recuerdos que lo unen a Mar del Plata. Entonces ese era uno de los fundamentos por el que Pablo Fernández desarrollaba ese slogan y esa nueva marca de la ciudad para el resto del país y del mundo. Él precisamente, ese mismo argumento y esto lo hablo en términos totalmente subjetivos, puede haber para ese cartel fuere cual fuere la publicidad que se ubique en él, para el cartel que hoy el Ejecutivo está quitando, ya que obstaculiza la vista al mar. Porque yo calculo que mucha de esa gente que Pablo Fernández citaba en sus argumentos para imponer ese slogan, esa misma gente también debe decir: “Yo tengo una foto en la escollera de Gancia; en el espigón de Balcarce; la escollera de Celusal o tengo una foto con el cartel de Quilmes”, o se sacaban una foto en la popular y simplemente atrás aparecía el espigón del cual estábamos hablando. Tan es así que si uno no ve las postales de Mar del Plata de los últimos años, es un cartel que siempre aparece, más allá de la publicidad que pueda estar insertada en él. En principio yo no lo voy a votar por una cuestión de que para mí es algo emblemático de la ciudad, más allá de la publicidad que pueda haber ocasionalmente como es la de Quilmes, como fue la de Balcarce, etc. Porque quizás haya otros carteles también que se pueden sacar que están tapando el mar y Pulti ni se atreve a tocarlos, habría que repararlos pero por ahí algunos están cerca.

Eso es en término del cartel. Ahora en término de la Ordenanza que nos envía a este Concejo para votar, la verdad que deja mucho que desear a mi parecer. Voy a pedir permiso para leer señor Presidente: “Artículo 1°: Establécese un régimen especial y transitorio de promoción para el retiro de la publicidad estática que impida u obstaculice la vista hacia el mar desde los lugares de circulación vehicular o peatonal adyacentes a la costa o se encuentre ubicada sobre el sector marítimo en los términos establecidos en el artículo 3° decreto 1689. Artículo 2°: Dicho régimen estará vigente hasta el 3 de diciembre de 2010”. O sea que hoy se va a aprobar una Ordenanza que seguramente Pulti, como este es un logro de gestión importante, la va a promulgar en forma inmediata, y mejor que sea así, si no se le va a vencer el tiempo y capaz que nunca entró en ejecución la Ordenanza porque si vence el 3 de diciembre. Lo que me preocupa es que hagamos una Ordenanza en este Concejo Deliberante a medida de una necesidad de una o dos personas como pueden ser el Intendente y el Gobernador, porque esta es una Ordenanza a medida porque ¿porqué el 3 de diciembre? A mí me gustaría saber cuántos regímenes promocionales hay en esta municipalidad, en este partido que se aprueban el día cinco de noviembre, quedan promulgadas a mediados de noviembre, entran en aplicación doce días y terminan. La verdad que esto demuestra que es una Ordenanza hecha a medida y a mí así no me gusta. El artículo 3° señor Presidente dice: “La exención se otorgará sobre el gravamen establecido en el artículo anterior y hasta el monto del costo de los trabajos necesarios para el retiro de los elementos publicitarios.” O sea que lo que le están diciendo a la empresa Quilmes es: “Lo que a usted le cueste sacar el cartel nosotros se lo vamos a eximir en el pago de la tasa de publicidad y propaganda”. Ahora ¿cuál es lo promocional? Porque a Quilmes, que tenía un lugar ahí ventajoso, le va a costar \$20.- sacar el cartel y eso el municipio se lo va a eximir de que lo pague de tasa de publicidad. ¿Y el beneficio cuál fue? Si el dinero que le eximieron por un lado, lo pagó en el otro. Tiene que haber algún beneficio por otro lado que todavía señor Presidente no lo encuentro o por lo menos no está plasmado en este proyecto de Ordenanza. Podría llegar a estar plasmado en el convenio señor Presidente creyéndonos todos nosotros que quizás la ubicación de este cartel en un edificio sobre el Boulevard Marítimo a una altura mayor, es mejor que la ubicación que posee actualmente. Estemos todos seguros que no es así señor Presidente. El artículo 5° dice: “Convalidense en los términos de la presente Ordenanza el convenio suscripto entre el municipio de General Pueyrredon, el Club de Pesca de Mar del Plata y la Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C. y su protocolo adicional uno, los que como anexos uno y dos forman parte del presente”. Acá dejó de ser subjetivo, acá hay un artículo que demuestra que este Concejo Deliberante va a poner una Ordenanza para un caso en particular. El caso en particular es el de Quilmes. Me parece una desprolijidad, por lo menos tengamos la calidez me parece de decir: “Aprobemos una Ordenanza y después aprobemos el convenio”, pero en el texto de una Ordenanza, meter un artículo que sea un convenio que está en base a la misma Ordenanza que se está aprobando en ese mismo cuerpo normativo, me parece que es una desprolijidad, porque acá están haciendo una Ordenanza para este cartel en particular. Ustedes fíjense una cosa, qué es lo que le falta a esta Ordenanza que yo le voy a proponer a los miembros de mi bloque que lo vayan a aprobar, que lo propongan porque yo calculo que si acá lo que preocupa es que no se obstaculice la vista al mar hagámoslo para siempre, no para que Quilmes baje el cartel, porque qué pasa si Quilmes baja el cartel y dentro de un año aparece otro. Yo les voy a proponer a mis compañeros de bloque que en este texto de Ordenanza pongan que en ese muelle no se puedan poner más carteles. Que arriba no se puedan poner más carteles, porque qué pasa si esto es alguna trampa de algún vivo que no podía sacar el cartel de Quilmes y encontró otro que no es tan vivo que se lo saca y dentro de dos años aparece un cartel nuevo. Y todo el tema que argumentaron de la polución visual, de que contamina, no conozco ningún muerto todavía de la polución visual señor Presidente. La verdad que estoy analizando ahora a partir de esto que el Cristo que está en la escollera sur me parece que está obstaculizando el mar, habría que hablar con el obispado a ver si es necesario quitarlo de ahí y ponerlo sobre la vereda que no da al mar. Señor Presidente yo no entiendo esto si lo miro con buenos ojos, lo entiendo si lo veo desde algún pícaro que quiere quizás el día de mañana poner otro cartel, no digo que mañana sea una semana pero hay cuestiones que a veces sobrepasan a las gestiones. Entonces para tapparle la boca a lo que Katz definió hoy como “el gordito que no quiere correr”, que soy yo, le pediría al Bloque de Acción Marplatense que si el Bloque Radical o ellos mismos proponen que se prohíba en forma definitiva la instalación de cualquier tipo de publicidad en la estructura donde hoy día se encuentra ese cartel, que lo incluyan en el articulado, porque sería una forma de demostrar que esto no es un capricho y que esto es una política del municipio y que Maiorano estaba equivocado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias Maiorano. Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: La verdad que comparto el criterio puesto por Maiorano respecto de lo que uno podría definir como técnica legislativa de este proyecto de Ordenanza. Es muy malo el esquema con el cual está armada la Ordenanza, lo planteamos en la Comisión, propuse al oficialismo una especie de emprolijamiento, abrir en dos Ordenanzas, porque una cosa es un convenio con Quilmes y otra cosa es un régimen especial que además es absurdo si tiene quince días de aplicación, no es un régimen especial, es un régimen para el cartel de Quilmes, la otra es que saquen una Ordenanza que diga: “Tenemos este tema que es el cartel de Quilmes, lo vamos a sacar y punto”. La principal disidencia con mi compañero de bloque es que yo lejos estoy de sentirme enamorado de la postal de Quilmes, me parece una acción positiva que de la postal de la ciudad salga de arriba del muelle de Pesca el cartel de Quilmes que por un lado identifica una bebida alcohólica y que por otro lado identifica el nombre de una ciudad que no es la nuestra. De todas maneras es insoslayable que marquemos esta diferencia que Maiorano, más allá que a él le parezca que la postal tiene vigencia y a mí me parezca que estaría bueno que desaparezca de la postal el cartel de la bebida alcohólica, obviamente tiene razón cuando plantea que esto no es lo que uno puede acompañar aunque le parezca buena la intencionalidad en los términos en los cuales está escrito. El régimen especial tiene un plazo ridículo, convalida un convenio que no es muy claro, no queda del todo claro en esa misma Ordenanza, me parece muy bien lo que propone Maiorano que se prohíba definitivamente cualquier otro tipo de publicidad ahí arriba, porque si lo que vamos a recuperar es una linda postal de arquitectura de muelle de Pesca para que quede limpio de estructuras portantes, debería limpiarse y que nunca más haya un cartel para que realmente quede puesto en valor el paseo histórico ese. Está declarado de interés patrimonial todo el paseo con los dos hitos, digamos de un lado el muelle y del otro el Torreón, es uno de los pocos intentos que tiene la ciudad de hablar de sectores de interés patrimonial porque no lo hizo la Municipalidad sino que está

incorporado en el ámbito de la provincia, el corredor del Complejo Casino, incorporando de un lado el muelle y del otro lado el Torreón del Monje. Por todo esto es que a mí sinceramente me cuesta oponerme a una acción del Estado municipal que se encamina a retirar ese cartel de arriba de un edificio simbólico y que yo creo que va a quedar mucho mejor sin ningún tipo de estructura, pero por otro lado de ningún modo en los términos en que ha quedado planteado este texto de Ordenanza mezclando las dos cuestiones en una sola, en el contexto de una discusión del Código de Publicidad además que ahora podría quedar diferida por una semana, por lo tanto yo desde mi punto de vista voy a hacer lo mismo que hice en la Comisión que fue abstenerme.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. No es una cosa de otro mundo incluir este texto en la Ordenanza ya que está planteado en el convenio. Igual lo que rige a la municipalidad es la prohibición que nosotros podemos hacer en la Ordenanza. En el convenio dice: "Así mismo el municipio y el club, expresan que en el futuro no se autorizarán la instalación de avisos publicitarios comerciales en el espigón propiedad del club". Voy a proponer que alguno del bloque que vaya a acompañar este proyecto, que redacte en forma similar un 6° artículo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: Sí señor Presidente, de alguna manera comparto algunas de las expresiones del concejal Katz en cuanto hacía mención a que el tema aquí de fondo que estamos debatiendo es un tema interesante para debatir en el Concejo, es si una marca de cerveza puede ser la imagen de Mar del Plata en nuestro país y en el mundo o si la imagen de nuestro mar, la imagen de un valor cultural histórico y patrimonial de nuestra ciudad tan importante como el mar, debe ser en realidad la imagen que nosotros queremos que sea vista y que sea analizada en nuestro país e internacionalmente como una imagen de Mar del Plata, obviamente libre de este tipo de obstrucciones que en el caso de una cerveza me parece que no es comparable de ninguna manera como el caso que el concejal Maiorano decía, que es el Cristo que en realidad es San Salvador que está en la escollera norte, me parece que no es comparable pero son opiniones y uno las respeta. Me parece que la cuestión de fondo en realidad es determinar si esa es la imagen y la postal de ciudad que queremos. Seguramente pueda haber alguna postal de la ciudad con esa imagen de la cerveza Quilmes, ahora la verdad que yo me imagino claramente quién ha mandado a hacer esa imagen y esa postal, seguramente habrá un fin comercial también en la emisión de esas postales, así que lo que nosotros de alguna manera queremos que quede claro en este proyecto de Ordenanza que estamos votando, en Comisiones también con el concejal Katz lo dijimos, no teníamos inconvenientes en recibir esta observación de que no fuera hasta el tres de diciembre porque era muy pronto, le dijimos al concejal Katz que podía este bloque aceptar que fuera unos días más todo régimen de promoción fiscal que hemos votado, la verdad que no tuvieron un período de duración demasiado extenso, nosotros en su momento en la Comisión de Obras le dijimos al concejal Katz que de alguna manera coincidíamos en la visión de que estábamos muy cerca del tres de diciembre y que hiciera una propuesta de una fecha que pudiera ser por ahí un mes más. O de alguna manera habíamos dicho con el concejal Katz, que fue la propuesta que él tuvo, que se autorice en la Ordenanza que sea el Departamento Ejecutivo que tenga la posibilidad de hacer extensivo por algún tiempo más la duración de este régimen de promoción fiscal. Nosotros con eso no tenemos inconvenientes, nos parece que de esta manera se soluciona un tema de la ciudad, seguramente no sea el gran tema de la ciudad pero sí es un tema importante y me parece que se está solucionando de una manera razonable, de una manera equitativa y de una manera que nos da en corto plazo la posibilidad de que la postal de la ciudad no sea una marca de cerveza sino sea nuestro mar despojado de toda invasión publicitaria y en este caso de una bebida alcohólica como reflejo de nuestra sociedad, nos parece que va en una línea de algunas acciones que se están llevando adelante como la tarea que se desarrolla Inspección General, el trabajo que se está desarrollando en todos los bloques en el estudio del Código de Publicidad, son cuestiones que apuntan hacia una ciudad más limpia, una ciudad con menos polución visual, a una ciudad en la cual se proteja de manera más firme el medio ambiente, el paisaje y la vista de la ciudad en una concordancia absoluta con el nuevo artículo 41° de la Constitución Nacional que claramente establece a partir del año 94', una exigencia a todos los órganos estatales de generar una mayor conciencia y una mayor firmeza en la lucha y en la pelea contra la polución visual y contra el cuidado del medio ambiente. Así que por esos motivos señor Presidente nosotros vamos a votar favorablemente este expediente y le pedimos al resto del Cuerpo que nos acompañe con esta iniciativa.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Tomas Luzzi.

Sra. Luzzi: Señor Presidente, voy a hablar en nombre de la polución visual. La caridad bien entendida empieza por casa, si lo estamos sacando por polución visual, son todos los carteles que hay tapando el mar a lo largo de toda la Ruta 11 diciendo "Presidencia de la Nación Intendencia Pulti", entonces si votamos por la polución visual seamos coherentes y saquemos toda aquella cartelería provisoria o definitiva que tenemos a lo largo del mar. Por eso señor Presidente adelanto mi voto negativo por la polución visual.

Sr. Presidente: Concejal González tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias señor Presidente. Nosotros en el bloque vamos a votar de manera separada porque la verdad es que a algunos nos parece bien que se retire el cartel de Quilmes, no porque sea el cartel de Quilmes sino porque se retire cualquier cartel de arriba del espigón. Y en función de eso lo que nos parece, es que quede en un nuevo artículo en el proyecto de Ordenanza, que establezca que definitivamente aquello que figura en el texto del convenio con el club de pesca, que tanto éste, como el municipio, se compromete a que no haya nunca más un cartel, ni público ni privado. No solo eso. sino que

mañana tampoco veamos “Buenos Aires, la Provincia”. Y la otra cuestión que querríamos señalar para votarlo favorablemente es que se prolongue el plazo del 3 de diciembre, que se le dé la misma posibilidad a otras personas que hayan invertido en alguna publicidad sobre la costa, que tengan la misma posibilidad que se le va a dar a esta empresa. La verdad que nos parece que lo ideal podría ser extenderlo por el plazo de un año, de tal manera que inclusive esos carteles que están sobre la costa, todos pudieran ser desarmados y gozar del beneficio fiscal. Nuestro voto estaría condicionado a la incorporación de estos dos artículos en la Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente mi bloque va a acompañar al proyecto oficial pero queremos dejar sentado que consideramos absolutamente necesario un artículo que establezca que por lo menos no va a haber nunca más publicidad en la costa, relativa a bebidas alcohólicas o a cigarrillos. Si eliminamos eso creo que vamos a dar un paso muy grande hacia delante. En lo demás no me animaría a plantear tanto como la negativa para siempre de un cartel sobre ese lugar porque el cartel podría decir “Mar del Plata la ciudad feliz” o no sé, no sabemos el futuro que nos puede deparar, por el momento dejaría eso en suspenso pero bastaría con que no hubiera propagandas de bebidas alcohólicas o de cigarrillos. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente, siguiendo la línea argumental del concejal preopinante y de la concejal González, en tanto y en cuanto haya algún tipo de párrafo donde se prohíba explícitamente cualquier otro tipo de cartel, independientemente de que comparto las argumentaciones de que la imagen de la ciudad no tiene que ser una bebida alcohólica ni siquiera de otra ciudad que no es la nuestra, adelantaría mi voto favorable, en caso contrario solicito abstención para este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Si señor Presidente, nosotros propondríamos a la oposición en esto de tratar de encontrar un texto que nos permita aprobar este proyecto de Ordenanza, que se estire el plazo de vencimiento hasta el 31 de diciembre y que se autorice al Ejecutivo a prorrogar un tiempo más a quienes estén autorizados a ingresar en este régimen de promoción fiscal y esto tiene que ver señor Presidente con que estaríamos ya comenzando la temporada y a mí me preocupa de alguna manera que la gente pretenda adherirse a este régimen de promoción durante la temporada, produciéndose una cuestión operativa en algún lugar frente al mar en el medio de la temporada estival con lo cual dándole al Ejecutivo la posibilidad de prorrogar por un tiempo más este régimen de promoción fiscal, estaríamos posibilitando que se deje ese período en el medio sin vigencia de la promoción fiscal. Respecto de la segunda observación que hace el bloque radical nosotros coincidimos en que pueda haber un artículo que esté redactado de la misma manera que está redactado el convenio.

Sr. Presidente: Concejal Cano tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Sí señor Presidente, yo creo que tenemos que tratar de consensuar. Tampoco estoy de acuerdo en dejarle la atribución al Ejecutivo porque tenemos suficientes experiencias para saber en definitiva si decimos un año el 3 de diciembre o el 5 de noviembre del año que viene vamos a estar hablando de lo mismo. Este fue el primer expediente que yo tuve que tratar en la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas cuando asumí como concejal en el mes de febrero. Y a todos nos parecía como descolocado que se estuviera desarmando ese cartel porque el plazo que se daba era el 31 de enero de ese convenio. De manera que yo creo que podríamos llegar a consensuar y esto lo hago para los concejales preopinantes, yo creo que primero los regímenes de promociones tienen que ser generales no pueden ser particulares, de manera que hay que dar una redacción que contemple ese aspecto y segundo que la prórroga, por supuesto el artículo que diga que ahí no va a haber nunca más un cartel. Y en cuanto a la prórroga del período, yo haría una que no supere los seis meses, de manera que estemos seguros que en pleno invierno cuando hay menos complicaciones en esa playa, se saquen esos fierros y que quede liberado esto para la próxima temporada, porque si no realmente la vorágine de las cosas va a hacer que el año que viene a esta altura por ahí estemos pensando que se está por vencer el convenio y el cartel sigue ahí. Concretamente hacer una prórroga del esquema de promoción pero que sea general, que no sea particular para nadie porque hasta el Tribunal de Cuentas nos lo dijo cuando el tema de la pesca, etc., que las exenciones o las excepciones tienen que ser de carácter general, no a medida de nadie. Segundo, que se incorpore ese artículo que diga que nunca más va a haber un cartel ahí y tercero que el período de prórroga que demos sea hasta el 31 de mayo o 30 de junio, no más allá de eso para que estemos seguros que con tiempo suficiente eso queda limpio y en libre disponibilidad de la playa sin comprometer para nada el uso para la próxima temporada. Esto más o menos pienso que puede ser algo que logre el consenso para sacar adelante este tema.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. Me parece que al plazo hay que darle un poco más de tiempo. Con respecto al artículo, lo que dice el convenio, si me autorizan a leer, es que: “Así mismo el municipio y el club, expresan en el futuro no autorizarán la instalación de anuncios publicitarios comerciales en el espigón propiedad del club”. Nosotros en la redacción al club lo tenemos que sacar porque es una Ordenanza, pero podríamos poner que en futuro no se autorizarán instalaciones de nuevos anuncios. Le paso la palabra al concejal Rosso.

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Hay un problema, que tiene que incluir al club que es dueño del lugar, no se lo puede excluir porque no es la municipalidad la dueña del club de pesca. Por otro lado estamos de acuerdo con el tema de prorrogarlo por un término, nosotros haríamos un párrafo que diría: “Tres meses prorrogable más tres meses más”.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: A ver si puede quedar la redacción prácticamente similar a lo que establece el convenio y si el municipio y el club expresan que en el futuro no autorizarán la instalación de anuncios de ningún tipo en la azotea del club.

Sr. Presidente: Concejal González tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Yo tengo una duda y es si en el texto de la Ordenanza puede aparecer la mención al compromiso igualitario del municipio al club, la verdad que no lo sé.

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias señor Presidente. Tengo casi la certeza de que nosotros no podemos poner en una Ordenanza atribuciones a un particular. Estamos tratando un régimen por el cual la municipalidad va a autorizar, como viene autorizando históricamente carteles o avisos en cualquier punto de la ciudad, este es un punto más, lo que hay que poner ahí es que nos da la tranquilidad de que está en concordancia con lo que ya se acordó con el club, porque lo contiene el convenio. No podemos poner atribuciones en manos de un tercero respecto a algo que es una atribución propia del municipio, que es autorizar los carteles.

Sr. Presidente: Concejal Bruzzone tiene el uso de la palabra.

Sr. Bruzzone: En el mismo sentido de lo que dijo el concejal Katz, posiblemente podamos zanjar la diferencia poniendo en un artículo que la municipalidad no habilitará ningún tipo de cartelería o algo similar y se solucionaría el problema que hace con la tranquilidad de que no pongan ningún tipo de cartelería.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Como abogado opino que nosotros no podemos coartar a un particular, en este caso el club de pesca, de la posibilidad de hacer lo que quiera con su azotea, lo que podemos hacer es decir que la municipalidad va a prohibir la colocación de carteles en determinadas situaciones, hay que mirarlo desde el gobierno. No podemos meter a la municipalidad en la Ordenanza, en iguales condiciones con el club, tenemos que mirarlo desde afuera al tema.

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente nosotros por una cuestión de facilitar la aprobación del expediente habíamos aceptado eso, la verdad que en lo personal y leyendo el convenio, yo creo que se comprende fácilmente que surge como cumplimiento de la Ordenanza 1689-09 luego ratificada por este Cuerpo en una Ordenanza que deja sin efecto y prohíbe en el ámbito de General Pueyrredon cualquier instalación de publicidades que obstaculicen la visión del mar. La verdad que nosotros tenemos un Decreto del Ejecutivo de 2009 y una Ordenanza posterior que impide en el ámbito de General Pueyrredon la instalación de publicidades y anuncios que obstaculicen la visión del mar. Se lleva adelante el convenio justamente para cumplimentar lo que establece ese Decreto posteriormente ratificado por la Ordenanza, con lo cual a mi criterio me parece que es claro que una vez sacado el cartel, sigue rigiendo ese Decreto de 2009 ratificado por la Ordenanza que impide la colocación de anuncios que obstaculicen la visión del mar.

Sr. Presidente: Concejal Cano tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Coincido que no podemos incorporar al club en el texto pero a mí me parece que lo que afirma el compromiso con él es el convenio. De manera que cuando estamos tratando el Código de Publicidad también vamos a incursionar en prohibir algunos tipos de uso de medianeras u otros lugares que también son de propiedad privada. Me parece que lo único que garantiza lo que decía el concejal Arroyo, no es solo la Ordenanza sino el convenio que está suscripto por el club de pesca y la municipalidad.

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Hay manera de que el convenio esté incluido en la Ordenanza. Nosotros justamente en esta Ordenanza estamos ratificando el convenio que forma parte de ella.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Pensaba que sería sabio tal vez, consultar al asesor letrado, Procurador de la municipalidad, la redacción definitiva del artículo, es decir, podríamos aprobar la intención del artículo, pidiendo que la última redacción la haga el asesor letrado. Yo tengo en claro que lo que dijo el concejal Cano es correcto.

Sr. Presidente: Concejal Bruzzone tiene el uso de la palabra.

Sr. Bruzzone: Gracias, Presidente. Entiendo que lo que puede llegar a haber ahí en un futuro es un problema de jurisdicción más que cualquier otra cosa. Si en la Ordenanza dejamos constancia de que no se habilitarán ningún tipo de cartelera se soluciona el problema.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Con poner un artículo que plantee que en el futuro no se autorizarán instalaciones de nuevos anuncios en la azotea del club mencionado en el convenio, alcanza. Porque es cierto que cuando nosotros regulemos el tema del Código de Publicidad, vamos a estar regulando un montón de espacios de propiedad privada y tenemos derecho porque somos del Estado y tenemos el poder de policía y de determinación de cómo regular la administración, o sea que nosotros podemos determinarlo y en definitiva si no podríamos hacerlo porque firmó el convenio el municipio. En el futuro no se autorizará la instalación de nuevos asunciones en la azotea del club mencionado en el convenio acompañado.

Sr. Presidente: Concejal González tiene el uso de la palabra.

Sra. González: La idea era hacer una síntesis prestando acuerdo a la extensión del plazo al 30 de mayo o al 30 de junio que había propuesto el concejal Cano, si en eso estábamos de acuerdo, y en relación a esto poner un artículo que diga que la municipalidad no autorizará anuncios de ningún tipo sobre la azotea. Me parece que con ese texto estaríamos.

Sr. Presidente: ¿Estamos de acuerdo en hacer esas dos modificaciones en lo que tiene que ver con la extensión del plazo y agregar este nuevo artículo que fue sugerido por el concejal Maiorano y la concejal González? Concejal Monti tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: El artículo que fue sugerido por el concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Propongo que la moción haya sido de la concejal González porque si no generaríamos un antecedente que muchas veces el bloque oficialista plantea que no se puede hacer, de que una persona que vota en contra un expediente, lo está modificando y en más de una oportunidad planteó que no se puede hacer. Me parece que generaríamos un antecedente que jugaría precisamente en contra del bloque que lo está proponiendo.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración un proyecto de Ordenanza que ahora tiene siete artículos y no seis, porque incluimos la sugerencia hecha por la concejal González. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular, con el voto negativo del concejal Maiorano y de la concejal Luzzi.

- 63 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERES AL EQUIPO "MAR DEL PLATA
DAKAR TEAM", POR LA PARTICIPACION EN EL
RALLY "DAKAR 2011"
(expte. 2403-CJA-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CENTRO VASCO DENAK BAT-MAR
DEL PLATA A LA UTILIZACION DE ESPACIOS DE
DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACION
DE DISTINTAS ACTIVIDADES CULTURALES
(expte. 2406-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular.

-Siendo las 18:20 se retiran los concejales Palacios, Baragiola y Abud.

- 65 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LICENCIA AL
CONCEJAL FERNANDO RIZZI
(expte. 2410-CJA-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Aprobado.

- 66 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
VIENDO CON AGRADO LA APROBACION DEL
ANTEPROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACION, REFERIDO AL
REGIMEN DE PARTICIPACION EN LAS
GANANCIAS DE LAS EMPRESAS
(expte. 2412-AM-10)**

Sr. Presidente: Concejál Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Mi bloque va a votar en contra señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejál Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. El Bloque Peronista va a votar a favor, es más, va a recordar un convenio colectivo del año 75' firmado por el sindicato de Luz y Fuerza y recuerdo al compañero Secretario General Juan José Taccone. Estoy totalmente orgulloso de este proyecto y espero que salga aprobado. Gracias.

Sr. Presidente: Concejál Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Con conceptos similares a los que ya planteé en el caso anterior, voy a anticipar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejál Bruzzone, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bruzzone: En el mismo sentido que el concejál Katz, voy a votar en forma negativa.

Sr. Presidente: Concejál Aiello tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Yo propongo por ahí para la importancia que tiene este tema, si puede tener vuelta a la Comisión de Legislación para hacer algunas modificaciones sugeridas en el cuarto intermedio por algunos concejales y tratarlo en la próxima sesión con el tratamiento en la Comisión previamente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pongo en tratamiento el pedido de moción de preferencia, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO "VISITANTE NOTABLE" AL DIPUTADO
NACIONAL HECTOR PEDRO RECALDE
(expte. 2415-AM-10)**

Sr. Presidente: Concejál Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Adelanto el voto negativo de este bloque.

Sra. Secretaria: (Lee) "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Diputado Nacional Héctor Pedro Recalde, por su destacada, extensa y meritoria trayectoria en la defensa de los derechos de los trabajadores y su compromiso en el ámbito académico del Derecho Laboral. Artículo 2º: Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al doctor Héctor Pedro Recalde en un acto a convocarse al efecto en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon".

Sr. Presidente: Concejál Abad, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Para adelantar el voto positivo del Bloque de la UCR.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 68 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
POR EL CUAL SE OTORGO LICENCIA AL
CONCEJAL SCHÜTRUMPF
(expte. 2416-CJA-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Aprobado.

- 69 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERES EL “X CONGRESO ARGENTINO
DE OBESIDAD Y TRASTORNOS ALIMENTARIOS”
(expte. 2419-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ESCUELA DE SURF “LA NUEVA OLA” A
UTILIZAR EL SECTOR PUBLICO DE PLAYA
SUN RIDER Y PLAYA DANILO
(nota 493-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejel Rodríguez tiene el uso de la palabra.

Sra. Rodríguez: Para cerciorarme si en el proyecto está incluido que tiene que cumplir con la reglamentación de las escuelas de surf que dicta el EMDER.

Sr. Presidente: Está incluido en el artículo 1°. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 71 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL DECRETO 334 DE LA PRESIDENCIA,
POR EL CUAL SE PRORROGÓ HASTA EL 15 DE ENERO
DE 2011 EL OTORGAMIENTO DE HABILITACIONES DE LOS
RUBROS ENUNCIADOS EN EL COT
(nota 495-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Aprobado.

- 72 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS LA CELEBRACION DEL “ XLVII
CONGRESO ARGENTINO DE NEUROLOGÍA”
(nota 534-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Aprobado.

- 73 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO
DEL CIRCO SERVIÁN EN EL PREDIO UBICADO ENTRE
CALLES SOLIS, ACHA Y AVENIDAS EDISON Y JUAN B. JUSTO
(nota 538-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 74 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA POR
“GRUPO NÚCLEO S.A.” DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA
SER DESTINADO AL CONCEJO DELIBERANTE
(nota 541-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA
AVENIDA FELIX U. CAMET ENTRE STROBEL
Y CONCEPCION ARENAL PARA LA REALIZACIÓN
DE CORTO PUBLICITARIO
(nota 562-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejales Beresiarte tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias señor Presidente, solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejales Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente, en el mismo sentido que la concejal preopinante solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejales Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Mi voto es negativo.

Sr. Presidente: Pongo en consideración los pedidos de abstención de los concejales Lucchesi, Beresiarte. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 76 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A CUCAIBA LA INSTALACION DE UNA
CARPA-STAND EN AVDA. INDEPENDENCIA 1213 EL
DÍA 10 DE NOVIEMBRE
(nota 564-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 77 -

**PROYECTO DE COMUNICACION
EL HCD SOLICITA AL D.E. INFORME SI SE HA DADO
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA O-7874,
RELACIONADA CON LA APERTURA VEHICULAR
Y PEATONAL DE DIVERSAS ARTERIAS DEL
BARRIO SARMIENTO
(expte. 2420-V-10)**

Sra. Secretaria: (Lee) “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 7874, en lo referente con la apertura vehicular y peatonal de algunas calles del barrio Sarmiento. De no ser así indique los motivos.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 78 -

**EXPRESIONES SEÑORES CONCEJALES
REFERIDAS AL EXPEDIENTE 1563-CO-08**

Sr. Presidente: Nos queda un único y último tema, que es el expediente 1563-CO-08 referido al Código de Publicidad. Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Tal como lo expresara en la sesión, yo voy a pedir tomar vista de ese expediente, seguir viéndolo, la alternativa que se había consensuado era pedir un cuarto intermedio, según lo definieron los presidentes de los bloques, así que yo propongo eso.

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Teníamos un par de cositas para modificar así que si queda la opción de trabajarlo una semana más no tenemos inconveniente, para no tener que estar discutiendo ahora siete u ocho artículos sueltos.

Sr. Presidente: De esta manera lo que hacemos es poner en consideración el pedido de Cuarto Intermedio pedido por la concejal Beresiarte. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en Labor Deliberativa, se decidirá cuál es la fecha de reanudación de esta sesión pública ordinaria.

-Siendo las 18:40 se pasa a cuarto intermedio

- 79 -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil diez, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:08, se reanuda la 14° sesión Ordinaria que pasara a cuarto intermedio el día 04 de noviembre de 2010, dice el

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión Ordinaria que pasara a cuarto intermedio el pasado 4 de noviembre pasado. En tratamiento, el expediente 1563-CO-08, con la presencia de 24 señores concejales.

ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

- 80 -

**ESTABLECIENDO UN NUEVO CÓDIGO DE PUBLICIDAD
EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1563-CO-08)**

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, previamente a fundamentar este expediente que tenemos en tratamiento y habiendo escuchado ya la opinión de la Banca 25, vamos a proceder a poner a disposición de todos los presentes, de todos los concejales y de todos los representantes de los distintos sectores que hoy nos acompañan, algunas imágenes que servirán claramente para fundamentar el proyecto de Código de Publicidad que tenemos hoy para ser tratado en este Concejo Deliberante. Vamos a ver un powerpoint que nos va a mostrar algunas imágenes de nuestra ciudad que van a ser fundamento del Código de Publicidad que vamos a aprobar en el día de hoy...

-Ante expresiones de la barra, dice el

Sr. Laserna: Este bloque de concejales de Acción Marplatense no se va a dejar patotear en el recinto de la democracia, este bloque de concejales va a sesionar y no se va a dejar patotear, vamos a votar un Código de Publicidad que va a beneficiar a todos los marplatenses...

-Ante expresiones de la barra, dice el

Sr. Presidente: Señores de la barra, si no permiten sesionar voy a tener que tomar medidas... está pidiendo la palabra la concejal Baragiola, ¿le cede el uso de la palabra señor Laserna? Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente no es la primera vez que tenemos en este recinto una situación en donde vecinos de Mar del Plata reclaman o por sus fuentes laborales o por diversas problemáticas que sufre el Partido de General Pueyrredon. Por lo tanto los 24 concejales estamos para sesionar, yo recuerdo algunas sesiones más que crudas y sin embargo los temas siguieron adelante. Aquí hay concejales que no estamos de acuerdo con el Código de Publicidad como lo están planteando y concejales que están de acuerdo, por lo tanto entiendo que cada uno tiene la necesidad de expresarse. Pero también hay una

realidad, hay concejales que no estamos de acuerdo porque también entendemos que debe de haber un Código de Publicidad que no le quite fuentes de empleo a nadie, que sea un código que genere en el Partido de General Pueyrredon la posibilidad que todos podamos seguir subsistiendo y también hay una realidad, yo le voy a pedir a la gente que está en la barra que deje que avance el debate y nos dejen exponer a los que estamos aquí, lo que opinamos concienzudamente de este código, que hoy pretende aprobar este bloque oficialista. Nada más.

Sr. Presidente: Concejel Laserna, sigue en el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Gracias, vamos a continuar con esta ilustración de lo que ha transformado estos últimos años a la ciudad de Mar del Plata y es lo que en definitiva está fundamentando este Código de Publicidad, que como ya lo hemos expresado en infinidad de ocasiones, tiende a establecer reglas claras para el uso de los espacios y paisajes públicos de General Pueyrredon y no pretende de ninguna manera meterse con nadie, simplemente darle reglas de juego claras como no han tenido en los últimos 30 años. Vamos a ver este video.

-A continuación se proyecta un video. Dice el

Sr. Presidente: Concejel Laserna, continúe con el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, como lo hemos dicho repetidamente en este Concejo Deliberante, en este recinto de la democracia, esta construcción colectiva que se llama Mar del Plata y Batán, que se llama General Pueyrredon, necesita evidentemente del aporte de todos los sectores, de los dirigentes, de los representantes de los trabajadores, de los empresarios, del aporte de todos. Las actividades industriales, turísticas, académicas, productivas, el trabajo y por supuesto que también la política, necesitan y tienen la responsabilidad de generar los mayores aportes para que esta construcción colectiva de General Pueyrredon, tenga el máximo aprovechamiento de parte de todos los ciudadanos de General Pueyrredon. Lo hemos repetido de manera incansable, los sectores productivos de General Pueyrredon, deberán para generar esta construcción colectiva, proveer la mayor cantidad de trabajo en blanco para todos los trabajadores de General Pueyrredon. Los sectores productivos deberán aportar su cuota para colaborar en la lucha contra el trabajo infantil y el empleo en negro. Los sectores productivos de nuestra ciudad seguramente esperamos todos de ellos que generen todas las inversiones posibles en nuestra ciudad. También esperamos de todas estas actividades a las que hacía referencia el máximo compromiso, lo decimos siempre, con generación de precios razonables para que los marplatenses y los turistas no vean afectado su bolsillo. Todo este tipo de cuestiones evidentemente están íntimamente relacionadas con una necesidad cabal de respetar la necesidad de los sectores productivos respecto de sus intereses económicos. Evidentemente toda esta diversidad de necesidades a los que hice referencia, necesitan de parte del Estado municipal una generación de reglas de juego claras que propendan y que estimulen hacia una convivencia pacífica y equitativa de todos estos intereses. Esta normativa a la que hacía referencia recién y que tiene que ver con generar normas de convivencia equitativas y pacíficas para todos los habitantes de General Pueyrredon, evidentemente tiene un capítulo central, que es la necesidad de contar en nuestro partido con reglas claras para la publicidad que se colocan en los distintos espacios y paisajes públicos de nuestra ciudad. Como bien decían quienes ocuparon la Banca 25 en el día de hoy, esta regulación de la publicidad en la vía pública, tiene en nuestro partido una raíz que viene del año 1980, que fue cuando se sancionó la reglamentación que es columna vertebral, que hoy vemos como regulación del espacio público. Esta regulación concebida en la época de los militares, en épocas en que la protección del espacio público no les interesaba quizás a los representantes de los ciudadanos de General Pueyrredon. Evidentemente en el transcurso de estos 20 años ha sufrido muchísimas desactualizaciones y ha sufrido una evidente falta de utilidad para proteger los espacios para proteger los paisajes y para proteger el entorno urbano de General Pueyrredon. En medio de este desorden que se ha producido por la falta de una normativa que regule esta actividad, se ha producido –lo veíamos recién en las imágenes– lo que yo llamaría una falta de respeto y de compromiso absoluto con la protección de los espacios y los paisajes que son de todos los marplatenses. Yo me pregunto y le pregunto a todos, a quién se le ocurriría, en qué ciudad y en qué cabeza cabría, tapar con publicidades el Perito Moreno, las Cataratas, distorsionar la arquitectura y la identidad de las ciudades con carteles. En qué cabeza cabe una ciudad que se ha transformado en el aquelarre de carteles, cartelones y cartelitos que hemos visto recién. Eso en la única cabeza que cabe es en la cabeza de los dirigentes que no han tenido el compromiso con los habitantes de General Pueyrredon de proteger los paisajes urbanos y de proteger la identidad arquitectónica de la ciudad. Lo que ha sucedido en General Pueyrredon, es que contrariamente a lo que ha pasado en todas las ciudades responsables, serias, de nuestro país y del mundo, se ha tapado con carteles el mar, los monumentos históricos, se han tapado las vistas y los paisajes más bellos de nuestra ciudad. Se ha permitido en un aquelarre descontrolado la superposición y la superpoblación de carteles en las principales arterias de nuestra ciudad, como San Martín, Rivadavia, Güemes, Alem y muchísimas avenidas de nuestro partido, distorsionándose y degradándose la arquitectura y la identidad de nuestra ciudad de una manera tal que hoy Mar del Plata es la ciudad más degradada por la polución visual de Argentina. Este Código de Publicidad plantea entre otras cosas el trabajo en blanco de todos los trabajadores, quizás hoy no lo han dicho, pero ha sido una de las cosas que por los pasillos de este Concejo Deliberante nos han reclamado constantemente. El trabajo en blanco de la actividad, entre otras cosas plantea reglas de juego claras que les permitirán a quienes se dedican a esta actividad poder programar cómo desarrollarán su actividad empresarial, comercial y económica para los próximos años sin tener que rogar o contar con la buena voluntad del gobierno o el funcionario de turno. Seguramente hay intereses económicos que se sienten molestos con que haya un Código de Publicidad que proteja los paisajes de todos los marplatenses. Seguramente hay intereses económicos que se sienten molestos cuando el Código de Publicidad establece la obligación para obtener los permisos que todos los trabajadores de la actividad estén en blanco. Seguramente que la actividad se regularice tanto en la utilización de los paisajes de los marplatenses, como la regulación del trabajo en blanco de los trabajadores, a muchos molesta. Durante muchísimos años la falta de compromiso con la preservación de los paisajes públicos hizo posible que veamos el aquelarre de carteles que vimos

recién y que no hace falta ponerlo en un video, simplemente saliendo a la calle y mirando un poquito para arriba vemos que ahí no hubo un Estado Municipal comprometido con la protección de los intereses de todos los marplatenses, sino que hubo un Estado Municipal comprometido con la posibilidad de generar negocios para quienes se dedican a la actividad de la publicidad. Lo que sí en una mirada más reflexiva, más calma, en una mirada que pueda programar la actividad por los próximos años, lo que van a terminar entendiendo los que se dedican a este negocio millonario, que mueve millones de pesos en el mundo y en Mar del Plata también, es que lo que estamos generando son reglas de juego claras para que el entorno urbanístico, la arquitectura y la identidad de esta ciudad vuelva a ser de los marplatenses. Cuando escuchaba recién a quien expuso en la Banca 25, no lograba entender si era representante de los trabajadores o de los empresarios, decir que este Código de Publicidad iba en contra de la Constitución Nacional, y la verdad es que a la Constitución Nacional hay que leerla completa. El artículo 41° de la Constitución Nacional, en el texto actual, de 1994 plantea la protección del medio ambiente.

-Ante expresiones de la barra dice el

Sr. Laserna: Evidentemente resulta muy difícil sostener la palabra cuando no se permite debatir democráticamente las ideas en este recinto. Lo vuelvo a decir, este Bloque de Acción Marplatense no se va a dejar patotear, vamos a debatir nuestras ideas, como lo hemos hecho a lo largo de estos dos últimos años que hemos debatido en comisiones, en jornadas de trabajo, por supuesto, en muchísimas cosas no nos hemos podido poner de acuerdo, pero está claro que la posición de este Bloque de Acción Marplatense ya ha sido claramente expuesta y vamos a pedir la votación del expediente y va a plantear una moción de orden para que se permita seguir debatiendo este expediente en condiciones democráticas mínimas que nos permitan expresar las opiniones, señor Presidente. Por ahora nada más, y luego haremos una moción de orden para ordenar el debate y que podamos estar votando este expediente antes de las tres de la tarde, señor Presidente. Nos vamos a oponer a todo intento que se quiera llevar adelante para impedirle a los marplatenses contar con un ordenamiento y un código de publicidad que proteja claramente la identidad, el paisaje, la arquitectura y el entorno urbanístico de todos. Por ahora nada más.

-Ante expresiones de la barra, dice el

Sr. Presidente: Le voy a volver a pedir al señor Maglione y al señor de remera blanca que nos dejen escuchar atentamente al concejal Maiorano. Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: La verdad, señor Presidente, que voy a decir las únicas dos palabras en las que coincido con el concejal Laserna: gracias, señor Presidente, por haberme otorgado la palabra. No coincido en lo más mínimo con el planteo que hace el concejal Laserna, ni desde el punto de vista filosófico, ni operativo ni de trabajo sobre cómo se llevó adelante esto. Seguramente las cuestiones respecto de los tecnicismos que podemos encontrar dentro de este extenso código que hoy trae el oficialismo al recinto van a ser tratados en el transcurso de esta sesión y va a haber otros compañeros de bloque que argumentarán por qué estamos en desacuerdo con este Código de Publicidad. Pero para ser coherente con lo que había planteado inicialmente respecto a la intangibilidad de la composición del Cuerpo, voy a pedir permiso para leer la composición del Cuerpo el día 4 de noviembre, porque como esto va a traer consecuencias judiciales, por lo menos ya que hablamos de tanta democracia como dice el concejal Laserna (cosa con la cual disiento) dejemos en claro en la grabación cuál es la situación, así la justicia podrá actuar correctamente. Voy a leer la composición del Cuerpo según el Acta de Sesiones del 4 de noviembre. Pido permiso para leer: “concejales presentes: Abad, Maximiliano; Abud, Eduardo Pedro; Aiello, Carlos; Aiello, Martín Domingo; Amenábar, Marcela Isabel; Arroyo, Carlos Fernando; Artime, Marcelo Jorge; Baragiola, Vilma Rosana; Beresiarte, Verónica Jorgelina; Bruzzone, Juan Bernardo; Cano, Reinaldo José; Cirese, Gerardo Federico; González, Leticia Adriana; Katz, Carlos; Laserna, Leandro Cruz Mariano; Lucchesi, Mario Alfredo; Maiorano, Nicolás; Marrero, Débora Carla; Monti, Diego Fernando; Palacios, Ricardo Federico; Rodríguez, Claudia Alejandra; Rosso, Héctor Anibal; Tomás Luzzi, Patricia. Concejales ausentes: Garciarena, Diego Raúl; Rizzi, Fernando con licencia, reemplazada por Tomas Luzzi, Patricia; Schüttrumpf, Guillermo Ángel con licencia, reemplazado por Bruzzone, Juan Bernardo. No es a los efectos de debatir sino a los efectos que quede registrado que la composición del Cuerpo que hoy está dando continuidad a un cuarto intermedio ha sido alterada. Como acostumbra el oficialismo a modificar continuamente los criterios de trabajo en el Concejo Deliberante según la conveniencia o necesidad política que tengan, este es el menor de los detalles porque esto ya lo han planteado que lo pueden hacer, según las cláusulas “democráticas” del concejal Laserna. Pero no sólo se varió la composición del Cuerpo, también se cambió el expediente que estamos tratando, señor Presidente, y eso es lo peor de todo. ¿Qué hace el oficialismo? Discute una cosa en las Comisiones y trae otras cosas al recinto. Coincido con el concejal Laserna cuando él decía de quiénes son los intereses protegidos y eso es lo que le estoy preguntando al oficialismo precisamente: ¿de quién son los intereses que se están protegiendo? Está claro que acá hay intereses económicos protegidos porque todo lo que están haciendo me hace pensar que tienen una necesidad imperiosa de sacar este código “democrático”, “que pertenece al conjunto de General Pueyrredon” decía Laserna. Pertenece a un conjunto de concejales, porque él pasaba un video hecho por el concejal Laserna o por un asesor del concejal Laserna o a pedido del concejal Laserna. ¿Qué es lo que va a mostrar ese video? Lo que los intereses protegidos por el concejal Laserna necesitan que se muestre, es claro. Voy a volver al tema de la intangibilidad. La intangibilidad en la composición del Cuerpo no se mantuvo y ahora vamos a explicar la intangibilidad del expediente que está en tratamiento. Esta es una copia del expediente que me acercaron hoy de la Secretaría, entregada por Dicándilo, que en la última hoja dice “Se deja constancia que las copias del expediente 1563 son copias fieles del original que tengo a la vista, que consta de 269 fojas” y firmado por la Secretaria, que tuvo la gentileza de acercarlo. El día 24 de noviembre, cuando estubo cerca de reanudarse este cuarto intermedio, presenté una nota a la Secretaria del Cuerpo y a la Directora de Comisiones, señora Susana Urdangaray, que decía lo siguiente: “Le solicito a Ud. copia certificada del despacho definitivo con las modificaciones incluidas del expediente 1563-08 de la última Comisión, que se tratará en la reanudación del cuarto intermedio de la sesión ordinaria pasada”. De Comisiones me entregan una copia

certificada de cuál era el último despacho de Comisión. Todos sabemos que las modificaciones se hacen en las Comisiones y que los proyectos constan en los expedientes. En la copia que me hacen llegar hoy respecto al expediente aparece un nuevo Código de Publicidad, que no fue debatido en las Comisiones; es un Código de Publicidad –que como dice la Secretaría cuando lo adjunta- que dice: “Por medio de la presente agregó al expediente copia del texto del Código de Publicidad que adjuntara el concejal Monti”. O sea que esto no es del conjunto, esto en todo caso es del concejal Monti y, en el mejor de los casos, del bloque oficialista, pero no es del conjunto como dice Laserna. Sigue: “... que fuera entregado a los presidentes de los bloques el día 17 de noviembre del corriente en reunión de Labor Deliberativa. Asimismo, y en segundo término, agregó copia del texto acercado a esta Secretaría con las modificaciones definitivas propuestas por Acción Marplatense”. O sea, que Acción Marplatense, el día 13 –o sea, ayer- acercó el Código de Publicidad que pretenden sacar en el día de hoy. Que me explique Laserna dónde está el consenso, el diálogo, la discusión en Comisiones, dónde está el conjunto. Es una mentira todo eso; si quieren sacarlo, sáquenlo, no hay problemas, pero no nos metan a todos en la misma bolsa. Lo que dice el concejal Laserna es una mentira, certificado obviamente por la Secretaría. Esto se agrava también desde el punto de vista de la publicidad, Laserna habla de la democracia y uno de los parámetros de la democracia es la publicidad de los actos de gobierno, de los expedientes, de las cosas que hacemos acá que tienen vinculación directa y estrecha con un expediente. Ayer, a las 15:10, la última foja del expediente era la 244; hoy a las 8:30 de la mañana, la última foja es la 269. No sólo que se agregaron 25 fojas con el Código de Publicidad de Monti, sino que esas fojas ni siquiera tienen el mismo sello que tiene Administración, el sello es distinto, señor Presidente, es distinta la composición del sello. O sea que esto evidentemente fue sellado en la Secretaría, no fue sellado en las Comisiones, donde todos tenemos acceso a ver los expedientes; evidentemente esto lo agregó la Secretaría y ella le puso un sello. Esto lo digo con respecto a la validez de lo que estamos tratando hoy para ver si es válido que lo tratemos de esta forma, no respecto al fondo, que lo haremos oportunamente. Acá tengo –se lo pedí a la Secretaría, que gentilmente me lo dio el mismo día- copia certificada de las actas de Labor Deliberativa desde el 1° de noviembre hasta el día de la fecha; en ninguna de ellas consta que el concejal Monti entregó ese código nuevo que apareció a los presidentes de los bloques. Y esto lo hice porque cuando le fui a preguntar a la presidente de mi bloque si tenía la copia que Monti dice que le había entregado a todos los presidentes, dice “a mí nunca me entregaron nada”. Fui entonces donde se desarrolla la Comisión de Labor Deliberativa, que son las actas de dicha Comisión. En esas actas no hay nada, señor Presidente, nunca fue entregado ese código. O sea, Acción Marplatense pretende una discusión, que fue larga respecto de determinados parámetros que todos veníamos charlando, en los últimos días mete un código que lo conocen ellos, que lo trabajaron ellos, que no sé cuáles son los intereses que están protegiendo (que seguramente con el tiempo saldrán a la luz, cuando salgan los carteles o la cartelería vamos a saber de quiénes son los intereses que están protegiendo) y pretenden aprobarlo hoy. Señor Presidente, para volver al tema inicial tenemos que se rompió la intangibilidad de la composición del Cuerpo, no es esta la misma sesión que la del 4 de noviembre, cosa que está mal, señor Presidente. Que también se rompió la intangibilidad del expediente que tenemos en tratamiento porque lo modificaron todo de hecho, lo modificó el concejal Monti agregándole cosas que no fueron discutidas en ningún lado. O sea, este expediente no viene con el despacho de las Comisiones, porque el proyecto que venía con despacho de Comisión es el proyecto que tengo sellado por la Directora de Comisiones; entonces, sobre este expediente están hechas las modificaciones para que pueda llegar al recinto. Este expediente fue agregado ayer prácticamente sobre tablas, podríamos decir, entonces no sé si este Cuerpo con una mayoría simple puede aprobar este expediente. Recién lo vi al concejal Monti con el concejal Rosso decir que no, que no, que no. Si recordamos mi primera intervención, yo dije que me parecía que había una alteración en la composición del Cuerpo y el concejal Rosso decía “no, los concejales somos los mismos”, lo acabo de leer y no estábamos los mismos. No vaya a ser cosa que ahora también se esté equivocando diciendo “no, no, no”. Señor Presidente, por todas estas irregularidades, que comparada con lo de Laserna es una película de terror (porque la verdad que la administración política de este Concejo Deliberante es de terror, lo digo cuándo y dónde lo tenga que decir), que llena de irregularidades el proceso administrativo, que la democracia que dice Laserna en palabras después en los pasillos es mentira, que la gente no crea que Laserna en ese sentido respeta la discusión. Laserna viene acá a levantar la mano porque Pulti se lo ordenó, eso está clarísimo. Este código no es consecuencia de ninguna discusión, señor Presidente, y usted lo sabe. Usted sabe que este código lo incluyó Monti ayer a la tarde en el expediente. Usted sabe que este código no fue a ninguna de las Comisiones y a pesar de saber todo eso lo trae a este recinto, señor Presidente. O sea que usted está permitiendo que las normas en este recinto sean vulneradas continuamente y eso me parece que no es bueno para la democracia que pretende Laserna. Esta es mi primera intervención, si llegamos a hablar del código, hablaremos, pero voy a solicitar el pase a Comisión de este expediente, con este proyecto nuevo, que nunca se discutió en Comisiones, por eso Laserna quiso pasar el video acá porque tenía hecho el video y no sabía dónde pasarlo, se lo debe haber mostrado a los hijos, a la familia, a Pulti, a los vecinos, pero no tenía donde pasarlo. Voy a solicitar que el expediente vuelva a Comisión ya que ayer por la tarde, cuando los concejales se habían retirado, fue agregado el nuevo Código de Publicidad del Intendente Pulti. Por eso solicito formalmente la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, me parece que hemos caído en una cuestión reglamentaria que realmente tiene varios bemoles. Muchas veces, cuando tratamos la cuestión de pasar a cuarto intermedio es una práctica de este Concejo Deliberante que no miramos la mayoría cuáles son exactamente, porque de hecho ha pasado varias veces esto. Escuchaba a Maiorano cuando hablaba de las cuestiones reglamentarias de este expediente, como que había aparecido extrañamente alguna circunstancia; siempre al concejal Maiorano le gusta sembrar dudas en todos los procesos cuando en definitiva los procesos donde se siembran dudas tienen instancias posteriores, siempre lo vi sembrando dudas en este recinto y nunca lo vi después utilizando los mismos mecanismos –que además él puede acceder mucho más fácilmente porque es abogado- que le da la democracia para poder impugnar determinadas situaciones. Ahora bien, recordemos cómo es este expediente. Es un expediente que ha pasado por las Comisiones, tiene despacho de las Comisiones de Obras y de Legislación, y tiene algunas cosas que me parecen interesantes que han pasado en las Comisiones. Por ejemplo, el voto del concejal Maiorano en la Comisión de Obras

porque ahí, como a Maiorano le gusta analizar situaciones, el voto del concejal Maiorano tiene sus bemoles. En Obras se abstiene, según dice el acta de la Comisión; en cambio en Legislación vota, cuestión que sale por unanimidad. Pero hay una situación particular. Dice específicamente el acta -y esto fue después de la crisis de confiabilidad que atravesó de los empleados y funcionarios municipales que tuvo Maiorano con la situación del robo de un expediente que dejara el concejal sobre los funcionarios y empleados del Concejo un dejo de duda y empezar a mirar acta por acta- de Obras la abstención era por vinculaciones familiares; él entendía que había un problema ético por el cual no podía votar el Código de Publicidad. Motivo ético que desaparece en la Comisión de Legislación porque él no mantiene esta abstención, pero además el acta de la Comisión de Legislación tiene otra circunstancia. Dice el acta: “Aprobado por unanimidad con modificaciones al proyecto del Departamento Ejecutivo, sin vuelta a Comisiones anteriores”. Quiere decir que nadie sabía que iba a haber este tipo de modificaciones; de hecho, no es como lo cuenta Maiorano, sé positivamente que había un texto definitivo la semana pasada dado en mano por concejales de Acción Marplatense a concejales de la UCR. Quizás crean que la opinión de Maiorano no es importante y los concejales no le pregunten, es probable; si hay problemas internos, consulte con sus concejales. Pero me parece que hay un dato más importante. Maiorano dice que el Bloque de Acción Marplatense lo va a votar por algún interés escondido que ya va a aparecer; cuando este Código de Publicidad beneficie a alguien, vamos a ver por qué Acción Marplatense votaba esto. Esto es una suposición del concejal Maiorano. Pero sé positivamente que él no lo vota a favor porque -yo no hago suposiciones- su suegro que está en la barra y es el señor Graziani tiene una empresa de publicidad, por un motivo familiar siempre va a estar en contra de que haya un reordenamiento de la publicidad en la ciudad de Mar del Plata. Ahí no tengo dudas. Me parece que la gente tiene que saber cuáles son los intereses que hay detrás de cada uno de los concejales. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, el concejal Maiorano me está pidiendo si le cedo la palabra, quiere hacer alguna aclaración. No tengo problema en cedérsela y después la retomo.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra cedida por el concejal Katz.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que el concejal Rosso me abrió una puerta que yo pensé que jamás me iban a abrir en este Concejo Deliberante. Fijense una cosa y me remito a la sesión anterior en la que gran parte de nosotros estábamos presentes, yo siempre dije y argumenté un montón de cuestiones y nunca involucré a gente de afuera, siempre tuve esa delicadeza. Siempre he dicho y el concejal Monti lo sabe y lo asiente, que un montón de cosas que pasan en la gestión con respecto a nombramientos, a situaciones de personas y yo siempre dije “¿Por qué vamos a traer a esas personas a este recinto?, hablemos en abstracto”, cosa que el concejal Rosso, como no tiene argumentos, no hace y entonces dice “el suegro de Maiorano, Graziani, etc, etc”. Esto lo saben todos, no dijo ningún secreto, es público; es más, me casé hace dos meses y ando por la calle, viene a mi oficina. ¿Cuál es la oscuridad? El concejal Rosso citó los argumentos que yo di, no es que a Maiorano lo encontraron en un café con Graziani, el concejal Rosso citó los argumentos míos. O sea, yo desde un primer momento puse sobre el tapete cuál era mi situación. En la Comisión de Obras me abstuve, es cierto y después ¿por qué lo voté a favor? Capaz que Monti recuerda por qué lo voté a favor. Capaz que Rosso no recuerda porque yo sí le plantearía que no mire nuestro bloque, que mire más adentro que afuera, con razón no pueden solucionar los temas ya que si están mirando más en frente en vez de mirar para adentro van a seguir mal. Yo voto en forma positiva porque había un principio de acuerdo en sacar un código y cuando hay un principio de acuerdo -el concejal Rosso lo sabe porque hace bastantes años que está acá, como dice la gente, viviendo de lo público- se avanza en pos de ese acuerdo. Antes de seguir hago una aclaración. Le pido al concejal Rosso que no siga hablando de robo de expediente porque la denuncia en la Fiscalía fue desestimada; si no, retomemos el tema e iniciemos las denuncias penales por falsa denuncia, señor Presidente. Volvemos al tema de la semana pasada: no lo metan al Presidente en problemas porque lo tengo que denunciar al Presidente o a la Secretaria por falsa denuncia. No me metan en ese brete, la verdad no lo quiero hacer porque no lo hice hasta ahora. Entonces, la próxima vez que lo tomemos, hago una denuncia penal -la Secretaria sabe que lo puedo hacer porque es abogada- por falsa denuncia. Volviendo al tema, el concejal Rosso habla de las Comisiones y me da la razón porque ese proyecto de Ordenanza en el que yo me abstuve y ese proyecto de Ordenanza que luego voté favorablemente no es el proyecto de Ordenanza que estamos tratando hoy. El proyecto de Ordenanza que estamos tratando hoy es otro totalmente distinto, y eso es una irregularidad. Y no voy a la justicia, señor Presidente; yo la política la discuto acá adentro, que vaya el concejal Rosso a la justicia con Dicándilo. La política se discute acá. Si el concejal Rosso quiere ir a la justicia como fue su amigo Pulti, como fue su amigo Artime, que siga yendo; usted judicializa la política porque no la entiende y no la entiende porque pertenece a un partido de la derecha liberal que se maneja de esta forma. No vaya más a la justicia y ponga lo que tiene que poner arriba de la mesa, como hace el concejal Laserna con la manito, y resuelvan las cosas acá, y cuando tengan un punto de discrepancia con su Intendente, plantéenselo y no vengan con mansedumbre a decir “sí, estamos de acuerdo”. Lo cambian todos los días y dicen “sí, estamos de acuerdo”. Alguna vez me gustaría estar en una reunión de ese bloque con el Intendente, no sé si al momento de hacer la gacetilla o al momento de discutir política. Evidentemente la política no se discute porque el concejal Monti, en el trabajo durante un año en este Código de Publicidad, hay muchas cosas que él mismo propuso que no están en este Código y hay muchas cosas que él estaba en desacuerdo y que hoy están en este Código. Él sabe las cosas de las que estamos hablando y yo sé la voluntad que puso el concejal Monti para trabajar esto, pero no le habrán dado las mayorías, seguramente habrá habido alguna votación interna, cosa que dudo porque votación interna en ese partido no creo que haya. Sinceramente, señor Presidente, quiero dejar en claro tres cuestiones. Primero, que si en este recinto vamos a incorporar personas ajenas con nombres, incorporémoslas, no tengo problemas; tiene mucho más para perder ustedes que nosotros y si no, fijémonos ayer la nota con el cuñado de Bonifatti, nada más, ni hablar de la hermana, de los parientes de Claudia Rodríguez. Vamos a empezar a hablar. Segundo, señor Presidente, y esto no es una amenaza ni nada por el estilo, pero si alguno de los concejales

oficialistas vuelve a retomar el tema del taxi, yo voy a meter la denuncia penal correspondiente contra los que hicieron la falsa denuncia. Tercero, que vayan a la justicia las veces que quieran; la política se hace acá adentro y en la calle. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. La verdad que algunas de las aclaraciones que pensaba hacer ya las hizo mi compañero Maiorano, sobre todo porque ha habido un discurso inicial del concejal Laserna donde parece que la única voluntad de ordenar el paisaje urbano es patrimonio exclusivo de Acción Marplatense y es una de las primeras mentiras que dijo Laserna. El proyecto de Código de Publicidad en Mar del Plata lo presentó el concejal Schüttrumpf, con el concejal Bruzzone, que estaba en reemplazo, por lo cual que no se compre la autoría de una voluntad política que no es propia, ni Acción Marplatense ni nadie en particular. En segundo término, tampoco es cierto –como parecería querer venderse– que hay un bloque político dispuesto a discutir cómo ordenar el paisaje urbano, limitar, normatizar y mejorar la publicidad en la vía pública y el resto no y eso es otra mentira: todos los bloques estuvimos un año y medio tratando de discutir un código. La única verdad es que en algún momento se dejó de discutir, se alineó verticalmente al bloque oficialista bajo la tutela y última palabra del señor Intendente o de quien sea, no sé porque yo tampoco voy a esas reuniones de bloque. Pero que en algún momento dejaron de discutir los concejales oficialistas con sus pares en el ámbito del Concejo Deliberante el contenido de este código, es una verdad insoslayable y es una verdad que se refleja en el expediente. Por eso la suspicacia que pretende (o algunas de ellas que ha pretendido el concejal Rosso) lo único que hacen es ratificar la razón que tiene este bloque cuando plantea que este expediente está llegando con un trámite legislativo irregular en términos reglamentarios. Estábamos dando despachos y los votábamos a los despachos porque estábamos trabajando para consensuar un código entre los distintos bloques políticos y con los distintos actores. Los que clausuraron la participación de los trabajadores de las empresas, de los comerciantes, etc, etc y de los propios concejales que habíamos trabajado en esto, fue el oficialismo. Un día nos decían “sí, la verdad que estaría bueno cambiar el artículo porque está mal redactado” y a las 24 horas que nos decían que había acuerdo en eso, volvían a decirnos que el Intendente había dicho que no. Esto era lo que pasaba, por eso esas actas son así, porque en definitiva pensábamos que estábamos transitando un camino de consenso e iba a haber un Código consensuado entre las partes, pero además porque faltaba siempre la última Comisión. Y la verdad que nos equivocamos y no lo vamos a hacer nunca más. Nunca más vamos a permitir que haya un despacho abierto porque en ningún lado del Reglamento Interno de este Concejo Deliberante está permitido que las modificaciones que se hacen en la Comisión no queden por escrito en algún lado. Por eso cuando nosotros pedimos el último despacho aprobado en este expediente nos dieron el proyecto del Ejecutivo, porque nadie en ningún otro lado puede encontrar cuáles fueron las modificaciones que se introdujeron en las Comisiones. Dicho esto –y luego haremos algún párrafo de los agregados de último momento, es decir, los de ayer– la verdad que se pasó de la primera Comisión que se trató diciendo “aprobado con modificaciones” y nunca pudimos ver las modificaciones, estábamos trabajándolas de consenso. Pasó la segunda diciendo “aprobado con modificaciones”, aclarando que no iba a volver a la Comisión anterior porque estábamos trabajando. Ahora, de ahí en más no pasó con el consenso de los distintos bloques, pasó por los votos mayoritarios de Acción Marplatense, y tenían la obligación de haber puesto en el último despacho cuáles eran las modificaciones; si no, no estamos en presencia de una Ordenanza que tenga despacho de Comisiones. Entonces, señor Presidente, usted que es el responsable de la aplicación del Reglamento, tendrá que decirnos a nosotros si estamos en presencia de un expediente que va a ser tratado sobre tablas porque no tiene despacho de Comisiones o si este expediente requiere la vuelta a Comisión porque ha sido modificado en las sucesivas Comisiones (sobre todo en la última, donde no se aclaró que no volvería). El Reglamento dice que si una Comisión modifica un despacho, tiene que volver a la anterior, y lo que dicen las actas es que fue aprobado con las modificaciones que traía anteriormente, que nadie sabe cuáles son. Por lo tanto, es muy difícil que alguien nos pueda decir cuál es el despacho que estamos votando. Así llegamos a estos días, con un montón de borradores, nadie lo va a negar. Yo traté de chequear un poco esto de los agregados de ayer. Ayer a las 8:30 de la mañana pedí la copia certificada de este expediente y no me fue dada hasta las tres de la tarde, que me llamó la Secretaria para ofrecermela hasta donde habían podido fotocopiar. En realidad mi único objetivo era saber que era lo último que estaba agregado y la verdad que no estaban agregados ningún proyecto que modificara –en sintonía con lo que se había aprobado en Comisiones– lo que fue el proyecto original, por lo tanto llegábamos a la sesión, transcurridas las cuarenta y ocho horas establecidas por el reglamento para acercar despachos de minoría, modificaciones propuestas, sin ninguna documentación distinta. Así las cosas señor Presidente, creo que este expediente no tiene otro destino que volver a las Comisiones para hacer cumplir el reglamento, no porque no haya acuerdo político, sino que no estamos en el marco del tratamiento reglamentario. Primero porque nos equivocamos todos, cuando todos votamos un despacho abierto nos equivocamos, los concejales estamos para poner en blanco sobre negro las cosas que estamos votando y la verdad que en el afán de que la cosa en el marco de un debate que veníamos dando razonablemente avanzara, permitimos aprobar despachos abiertos y no está en ningún lado claramente autorizado que se puedan aprobar despachos. El reglamento dice que cuando hay un despacho tiene que quedar en claro qué artículos se modificaron, porque sino no es el trámite que le permita dar transparencia al análisis de una Ordenanza. Yo la verdad estuve tratando de ver en el reglamento si en algún lado dejaba algún resquicio para que esto sea considerado que estamos tratando un proyecto de Ordenanza con despacho de Comisiones y la verdad es que no, porque o estamos tratando el original que fue modificado según consta en actas o estamos tratando el modificado que nunca apareció como tal. Fácticamente no está el proyecto de Ordenanza que tiene despacho de Comisiones, el anterior figura posteriormente modificado, el posterior no apareció nunca hasta ayer, entonces ¿qué estamos tratando señor Presidente? La verdad es que no hay modo de que el reglamento se cumpla si fácticamente en este expediente no estaban algunos de los dos elementos. O no hubiéramos modificado el original y el despacho que llegaba a este recinto era un despacho del original sin modificarlo porque si no tendría que haber vuelto, o hubiéramos agregado en el momento en que se modificó las modificaciones al despacho, porque hoy no tenemos nada, ayer este expediente estaba en la foja 244, hoy en la 269 y la verdad que no cambia nada. La nota de la Secretaria diciendo que simplemente agregó el borrador que Monti le

entregó a los Presidentes de bloques el día 17 de noviembre tiene dos mentiras, primero que el 17 de noviembre ni siquiera hubo reunión de Labor Parlamentaria que conste en actas y en las actas de la reunión previa tampoco figura que se nos hubiera dado un borrador, yo confío en que como hubo tantos borradores estamos sabiendo sin certeza qué es lo que vamos a discutir en el día de la fecha. La otra cuestión es que yo mandé a mi secretaria a abrir el correo porque yo sabía que Monti me había mandado un borrador, el 24 de noviembre me lo mandó porque se lo pedí y no es el que agregaron al expediente, el borrador que repartía Monti por mediados de noviembre, tenía incisos en letras no en números. Ayer agregaron un borrador diciendo que es de noviembre y que es de la semana pasada, estamos en diciembre, porque los borradores con incisos en números aparecieron en los últimos diez días, todos los que circulaban estaban en letras y no en números. La verdad que este no es el borrador que estábamos discutiendo, reconozco que Monti repartía y discutíamos borradores, pero este que pusieron en el expediente, si algo le faltaba era que agreguemos a último momento cosas diciendo que son lo que no son. Y la verdad que lo otro que se agregó como un proyecto de Acción Marplatense para ser tratado en el marco de las últimas veinticuatro horas, que aparentemente fue agregado después del horario administrativo, porque si no tendría el sello de la administración y no de la Secretaria, es la única lectura posible que se hace del comentario de Maiorano, no es que sea irregular que la Secretaria folie, la Secretaria folia cuando terminó el horario de administración y no le queda gente para que le folie, entonces es de hoy a la mañana la incorporación y si alguien le parece que es lógico con el grado de conflictividad que está teniendo este tema, con la cantidad de intereses puestos en juego, con la cantidad de puestos de trabajo puestos en juego, con todo el debate que acarrea esta cuestión, terminar discutiendo una cosa que fue agregada irregularmente para ser despacho, fue agregado hoy a la mañana, me parece que estamos jugando a demasiados riegos. Y la verdad que a mí me molestan los extremos y el extremo de jugar con tantos riesgos reglamentarios me molesta, el extremo de que alguno de los señores que esté en la barra se dedique a putear a concejales también me molesta, el extremo de que el concejal Laserna haga un discurso que lejos de aplacar los ánimos, pareciera que todo el resto está complotado en alguna cuestión que no tiene porque ni siquiera insinuarlo, también me molesta, me parece que lo más lógico, razonable y transparente para este trámite legislativo que no es uno cualquiera, no es un expediente que llega consensuado, que le metemos modificaciones en el recinto, que lo dejamos abierto porque en la semana lo trabajamos porque estamos todos de acuerdo, porque no tocamos intereses particulares, porque no hay conflictos pendientes, porque no hay riesgo de judicialización, esos son los expedientes a los que se les permiten flexibilidades reglamentarias, no este. Seamos concientes que llegamos hasta acá flojos de reglamento, votando despachos sin saber que se votaba y no podemos seguir avanzando por una cuestión de responsabilidad institucional de los concejales, porque tenemos responsabilidad institucional además de las responsabilidades propias de nuestras funciones individuales que habrá que ver y poner en juego. Me parece señor Presidente que está claro que lo más sano, lo más transparente, lo indispensable ya no solamente para escuchar a los actores sino para escucharnos a nosotros mismos, no nos escuchamos en los últimos cuarenta días de discusión de esto, no hubo modo de ponernos de acuerdo, no nos escuchamos, no hubo trabajo en las Comisiones o en donde tuviera que haberlos. Entonces queda claro que atento a lo que estamos discutiendo, a los intereses en juego, a la conflictividad futura, a nuestro propio irregular proceder cuando damos despachos abiertos, cuando no están contemplados, me parece que lo más sano es la vuelta a Comisión de este expediente, saber escuchar que no hay enemigos del otro lado, simplemente gente que puede tener miradas o necesidades distintas y la verdad que creo que sería más que importante para todos nosotros, para la gente, para los que trabajan de esto o para los que tienen beneficios de esto que es el negocio de la publicidad que aunque pongamos reglas de juego tengamos claridad de que las reglas de juego también respetaron nuestras propias reglas de juego. Mal le podemos decir a ellos que le vamos a poner reglas de juego cuando nosotros no respetamos nuestras reglas de juego, que es respetar el trabajo en Comisiones, que es no agregar papelitos fuera de término o que no sean lo que dicen ser, esas son las reglas de juego que tenemos que respetar nosotros antes de mandar a otros a respetar las reglas de juego que les queremos imponer. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Sí señor Presidente, en esto de contribuir a que la sesión transcurra de la mejor manera posible, algunas de las expresiones del concejal Katz debo recogerlas y alguna omisión también debo de alguna manera reconocerla, fundamentalmente la omisión de parte de este bloque y de parte mía de hacer referencia de que hubo un primer proyecto de Código de Publicidad del concejal Schütrumpf, la verdad que en el calor del debate se me pasó y era una cuestión muy importante porque era un muy buen código que fue trabajado también en las Comisiones y con un gesto de muy buena voluntad el concejal Schütrumpf, fueron los dos códigos al Ejecutivo para trabajarlos en un texto único posteriormente y esto independientemente del resultado final y de cuál sea la postura y la mirada final del concejal Schütrumpf respecto del expediente que estamos en tratamiento. Otra de las cuestiones a las que hacía referencia el concejal Katz, tiene que ver con, él hacía referencia a modificaciones que ha sufrido el expediente en las Comisiones y posteriormente al tratamiento de las Comisiones e inclusive hasta el día de ayer. La verdad señor Presidente, es que este expediente ha sufrido muchas modificaciones es cierto, es un Código de Publicidad que regula muchísimas cuestiones que tienen que ver con muchísimos intereses en juego, recién cuando estaba en el uso de la palabra en primer lugar, hacía referencia a la necesidad que para que se entreguen los permisos publicitarios, las empresas deban acreditar que tienen los trabajadores en blanco. Es una modificación que se ha hecho en los últimos días y que tienen que ver con pedidos del sector de los trabajadores que quieren tener una mayor protección en cuanto a su registración laboral, son modificaciones que se han ido trayendo, nadie se imagina el tratamiento de un Código Civil, nadie se imagina el tratamiento de un Código de Comercio o de una ley de Contrato de Trabajo o de alguna legislación que pueda asemejarse a un Código de Publicidad sin que tenga modificaciones legislativas hasta el momento de su tratamiento definitivo, con lo cual si bien aceptamos que hubo modificaciones hasta último momento, tienen que ver con la responsabilidad que nosotros hemos tomado para que sea el mejor código posible para todos los marplatenses y recogiendo algunos reclamos de los trabajadores que tenían que ver con el trabajo en blanco y me parece que esto es importante destacarlo y reconocerlo de alguna manera, tomando o recogiendo el guante de las expresiones del concejal Katz. Hay algunas cuestiones también señor Presidente, que debemos decir que por supuesto si uno se quisiera poner

reglamentarista, cosa que nosotros somos absolutamente así, estamos absolutamente convencidos de que este expediente ha transitado todo su recorrido en el Concejo Deliberante cumpliendo la totalidad de las normas del reglamento interno y de la Ley Orgánica de las municipalidades, pero yendo al fondo de la cuestión que es lo que a uno de alguna manera vino a discutir a este Concejo Deliberante, uno se pregunta y lo decíamos, la reglamentación que rige la publicidad en General Pueyrredon data su columna vertebral del año 80°, es una reglamentación desactualizada, desordenada, pero no es una reglamentación que en ningún lado haya dicho que hay que desintegrar, destruir o borrar la identidad de los paisajes de los marplatenses. Entonces la verdad que si uno se quisiera poner reglamentarista señor Presidente, uno podría preguntarse en qué reglamento, en qué Ordenanza, en qué ley decía que los que tenían a cargo la conducción política de la ciudad tenían que permitir que se desdibujen por completo los paisajes de los marplatenses. Yo también yendo a los reglamentos, uno podría decir que me muestren una sola Ordenanza, un solo reglamento o una sola ley que diga señor Presidente, que la municipalidad lo que tenía que permitir es que se desdibujen los paisajes de los marplatenses. Yo creo que no debe haber ningún reglamento, ninguna Ordenanza ni ninguna ley que diga eso señor Presidente. Otra de las cuestiones señor Presidente me parece importante también, que por ahí no tiene que ver con el fondo de la cuestión pero se ha dicho en este Concejo Deliberante, se ha dicho que nosotros seguimos los lineamientos del Intendente Municipal y queremos claramente compartir esto que han expresado desde el bloque de la Unión Cívica Radical, nosotros claramente seguimos los lineamientos de nuestro conductor político de este proyecto político que es el Intendente Pulti, claramente lo hacemos, lo compartimos a este proyecto político y seguimos los lineamientos con nuestros debates internos pero lo hacemos porque es la forma de que los gobiernos puedan continuar sin percances que se han conocido en muchos lugares y que lamentablemente nuestra historia nacional y nuestra historia local, han dado muestra de que otro tipo de actitud por parte de los bloques de concejales lo que hace es atentar contra la gobernabilidad, nosotros como bloque político por supuesto que seguimos los lineamientos del Intendente Municipal. Y ya yendo un poquito más a lo que tiene que ver con la conducción política en el Concejo Deliberante y por supuesto que nosotros seguimos la conducción política del Presidente del Concejo Deliberante, nosotros estamos claramente conducidos y delineado nuestro accionar, por el Presidente del Concejo Deliberante a quién respaldamos en cada una de sus decisiones y vamos a seguir respaldándolo porque nos parece señor Presidente, que marca claramente una diferencia notable respecto de algunas cuestiones que por ahí otros concejales como quien habla, no tienen esa capacidad para manejar los asuntos de este Concejo Deliberante de la forma que usted lo hace. Y también señor Presidente, quizás para asombro de muchos que no están acostumbrados a que esto suceda y no vale la pena por ahí recordar tiempo pasado, nosotros también absolutamente estamos delineados en nuestro accionar por el Presidente de bloque de concejales de Acción Marplatense y esa es nuestra postura política, lo vamos a seguir haciendo de esta manera y me parece que ya han quedado muestras a lo largo de estos tres años de que esta es nuestra conducta y que además lo hacemos por una cuestión de lealtad política y lo hacemos porque es lo mejor para los marplatenses señor Presidente, porque las épocas en las cuales los concejales o los Presidentes del concejo, los Presidentes de bloques queríamos mover alguna sillita, lo que pasaba es que sufrían los marplatenses, nosotros de ninguna manera nos vamos a adherir a ese tipo de actitudes y vamos a respaldar claramente la brillante actitud que usted ha tenido a lo largo de estos tres años como Presidente del Concejo y vamos a respaldar el proyecto político del Intendente Gustavo Pulti. Por último señor Presidente y como lo había anunciado al momento de mi primera intervención, lo que voy a pedir en este momento para que podamos llegar a votar este expediente antes de las tres de la tarde, es una moción para que se cierre la lista de oradores y pongamos el expediente en votación.

Sr. Presidente: Tengo el pedido de palabra de los concejales Katz y Garciarena y tengo a su vez dos pedidos, uno del concejal Maiorano sobre la vuelta a Comisión y otro del concejal Laserna sobre el cierre de la lista de oradores, con lo cual si les parece pongo en consideración primero el pedido de vuelta a Comisión y después el otro pedido. Si están de acuerdo lo hacemos de esa manera, primero el que corresponde, es la votación de la vuelta a Comisión, si es aprobada volverá a Comisión y si no, entonces pondré en consideración el pedido hecho por el concejal Laserna en cuanto a cerrar la lista de oradores, obviamente aclaro que si la lista de oradores se votara el cierre, primero van a tener todos los concejales que quieran, la posibilidad de inscribirse en ese listado que después quedará cerrado. Pongo en consideración el pedido de vuelta a Comisión hecho por el concejal Maiorano, yo voy a pedir que levanten su mano por la afirmativa en cuanto a la vuelta a Comisión, apoyando lo que solicita el concejal Maiorano. Hay trece votos, aprobada la vuelta a Comisión. Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Por economía procesal diciendo que fue un expediente que se trabajó durante mucho tiempo que vuelva únicamente a la Comisión de Obras, es una moción y pido que se someta a votación.

Sr. Presidente: Antes de poner en votación el pedido del concejal Laserna, concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente, me parece que una de las cosas que es objetiva, una de las cosas que es inexorable apreciar a los efectos de darle un correcto tratamiento a este expediente, es que según la nota que yo leí firmada por la Secretaría el día de ayer, el nuevo texto del proyecto fue incorporado ayer al expediente. Si nosotros enviamos el expediente a una sola Comisión, estaríamos vulnerando la rotación de Comisiones que dio la Secretaria oportunamente. Por lo tanto para que el expediente pueda ser visto por todos los concejales y hay concejales que no están en la Comisión de Obras, no es mi caso, pero hay concejales que no están, para que el expediente realmente venga en forma correcta, porque estoy seguro que va a venir al Concejo la próxima vez, que recorra las mismas Comisiones en el mismo orden que oportunamente se le dieron los giros, por una cuestión de que es un texto totalmente nuevo señor Presidente.

Sr. Presidente: Tengo dos mociones efectuadas, una es la del concejal Laserna en cuanto a que la vuelta a Comisión ya votada sea exclusivamente a la Comisión de Obras y tengo otra moción que es la del concejal Maiorano en el cual el expediente repita idénticamente los giros dados en un principio, con lo cual voy a poner en votación y pido que sea como en

el sentido anterior, los que estén de acuerdo con la moción del concejal Maiorano levanten la mano por la afirmativa como para aclarar la posibilidad del voto y poder contarlo. Aprobada la moción del concejal Maiorano en cuanto a que los expedientes repitan el camino de las Comisiones que tuvo en su momento. Damos de esta manera por concluida -ya que no había ningún otro tema- la prórroga del cuarto intermedio. No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 12:28

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Marcelo Artime
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanza Preparatoria:

:Adhiriendo al Decreto Provincial 1316/10, por el cual se crea el Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 34)

Ordenanzas:

- O-14.322: Declarando "Ciudadano Ejemplar" al destacado periodista Vicente Luis Ciano, por sus valores humanos y conducta de vida. (Sumario 9)
- O-14.323: Encomendando la presencia de un intérprete de Lengua de Señas (LSA) en todos los actos públicos donde esté presente el Sr. Intendente, Concejales y/o funcionarios municipales. (Sumario 13)
- O-14.324: Estableciendo que los establecimientos comerciales de venta de alimentos y/o bebidas deberán poner a disposición de los consumidores, un quince (15%) de productos aptos para el consumo permanente de personas con diabetes. (Sumario 15)
- O-14.325: Autorizando la extensión del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado en calle La Rioja en su intersección con calle Belgrano. (Sumario 16)
- O-14.326: Autorizando al D.E. a suscribir con la señora Cristina Martín un contrato de comodato, referido a la finca lindera con la Reducción de Nuestra Señora del Pilar y la Biblioteca Pública Laguna de los Padres. (Sumario 17)
- O-14.327: Autorizando al EMDER a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas". (Sumario 18)
- O-14.328: Autorizando al EMDER a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio "José María Minella". (Sumario 19)
- O-14.329: Convalidando el Decreto 1656/2010, referente a la locación del inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 1654 y autorizando el compromiso de fondos a tal efecto. (Sumario 20)
- O-14.330: Convalidando el Decreto 732, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública 03/08 Segundo Llamado "Contratación del servicio de limpieza con destino a varias dependencias municipales". (Sumario 21)
- O-14.331: Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio Marco con ARGENTORES – Delegación Regional de Mar del Plata. (Sumario 22)
- O-14.332: Desafectando del distrito UD 56, el inmueble delimitado por las calles Aguado, Bouchard, Mosconi y Azopardo, y afectando el mismo al distrito Residencial seis (R6). (Sumario 23)
- O-14.333: Autorizando a la firma La Normandina S.A. a desarrollar la actividad de "Confitería Bailable", en el nuevo espacio a nivel de arena adicionado al proyecto licitado oportunamente, en la UTF Edificio Normandie. (Sumario 36)
- O-14.334: Convalidando el Acuerdo Marco de Cooperación suscripto por el D.E. con la Cámara Empresaria del Transporte Automotor de Cargas de Mar del Plata. (Sumario 37)
- O-14.335: Autorizando a la firma "ISSports", el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del "Triatlón Olímpico Mar del Plata 2010", a realizarse el día 12 de diciembre del 2010. (Sumario 38)
- O-14.336: Otorgando el título "Vecino Destacado" al Sr. Rafael Vitiello. (Sumario 39)
- O-14.337: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en Eduardo Peralta Ramos 2569, a favor de los Sres. José Luis Di Vincenzo y Alejandra Palazzo. (Sumario 40)
- O-14.338: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en Lobería 4080, del Barrio Parque Palermo, a favor de la Sra. Mabel Dayar. (Sumario 40)
- O-14.339: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en Gutenberg 7743, a favor de la Sra. Lidia Esther Herrera. (Sumario 40)
- O-14.340: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en Av. Dr. Centeno 4009, a favor de la Sra. Laura Beatriz Álvarez. (Sumario 40)
- O-14.341: Incorporando un artículo 8° a la Ordenanza 18.829, referente al Fondo Municipal de Inclusión Social. (Sumario 41)
- O-14.342: Convalidando el Decreto 335, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prorrogó la Ordenanza 19741, referente a la suspensión del otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión y la instalación de módulos destinados a la venta de pasajes. (Sumario 42)
- O-14.343: Convalidando convenio de colaboración con Subsecretaría de Recursos Hídricos por la cuenca Marcos Sastre (Sumario 50)
- O-14.344: Estableciendo un régimen especial y transitorio para el retiro de la publicidad estática que impida u obstaculice la vista hacia la costa o se encuentre ubicada en el sector marítimo, y convalidando convenio con el Club de Pesca y Maltería Quilmes SAICAY G. (Sumario 62)
- O-14.345: Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" al Equipo Nacional de Taekwondo por su participación en el Torneo Panamericano realizado los días 18, 19, 20 y 21 de junio del corriente. (Sumario 52)
- O-14.346: Convalidando Convenio referente al estudio e identificación de alternativas para la obra de Desagües Pluviales - Cuenca Arroyo Las Chacras. (Sumario 54)
- O-14.347: Autorizando uso de espacio público en la Plaza Mitre para la realización de la 6° Feria del Libro de Mar del Plata "Puerto de Lectura". (Sumario 55)
- O-14.348: Convalidando Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para el desarrollo del Proyecto "Cooperativas Textiles Gral. Pueyrredon" en el marco del Plan "Manos a la Obra". (Sumario 56)

- O-14.349: Declarando "Visitante Notable" al actor suizo Bruno Ganz, por su destacada trayectoria y su visita en el marco del 25° Festival Internacional de Cine. (Sumario 60)
- O-14.350: Autorizando al Centro Vasco Denak Bat - Mar del Plata a la utilización de espacios de dominio público para la realización de distintas actividades culturales en el marco de "La Semana Nacional Vasca del Bicentenario". (Sumario 64)
- O-14.351: Autorizando a la escuela de surf "La Nueva Ola" a utilizar sector pública de la playa Sun rider y Playa Danilo durante enero y febrero, para funcionamiento de proyecto de escuela social de surf (Sumario 70>)
- O-14.352: Convalidando el Decreto 334 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se prorrogó hasta el 15 de enero de 2011 inclusive el otorgamiento de habilitaciones de los rubros enunciados en el artículo 5.3.3.2. del COT. (Sumario 71)
- O-14.353: Autorizando la instalación y funcionamiento del circo en el predio ubicado entre calles Solís, Acha y Avdas Edison y J. B. Justo. (Sumario 73)
- O-14.354: Autorizando el uso de espacio público en la Av. Felix U. Camet e/ calle Strobel y Concepción Arenal, para la realización de un corto publicitario los días 16 y 17 de noviembre. (Sumario 75)
- O-14.355: Autorizando a CUCAIBA la instalación de una Carpa-Stand, sobre Avda. Independencia 1213, el día 10 de noviembre. (Sumario 76)

Resoluciones:

- R-3026: Manifestando adhesión al Proyecto de Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social. (Sumario 26)
- R-3027: Expresando reconocimiento por el "70° Aniversario de la creación de la Asociación Gremial de Músicos de Mar del Plata" creada el día 19 de octubre de 1940.** (Sumario 26)
- R-3028: Expresando solidaridad con los familiares del militante Mariano Ferreyra, en virtud de su muerte a raíz de los hechos de violencia acaecidos el 20 de octubre, en la Estación Avellaneda. (Sumario 27)
- R-3029: Declarando de interés la realización del Congreso denominado "Mujeres Fuertes" que se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2010. (Sumario 28)
- R-3030: Declarando de interés la realización de la "1° Fiesta de los Campeones en la Semana de la Tradición", que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre, en Sierra de los Padres. (Sumario 29)
- R-3031: Declarando de interés la realización de un espectáculo para chicos basado en la utilización de juguetes antiguos denominado "Juegos del Centenario", a llevarse a cabo el día 19 de noviembre de 2010, en la Escuela de Educación Primaria Municipal 2 (Sumario 30)
- R-3032: Adhiriendo a la celebración de los 50 años de la fundación de la Cámara de Administradores de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 43)
- R-3033: Expresando reconocimiento a la "Asociación Mundial de Guías Scouts" en el cumplimiento de 100 años de trabajo internacional hacia las niñas y jóvenes. (Sumario 44)
- R-3034: Declarando de interés el ciclo de actividades que desarrollará la ONG Identidad Sur, a llevarse a cabo en el marco de la VI Feria del Libro. (Sumario 45)
- R-3035: Declarando de Interés el programa de televisión "Un Sueño" que se emite por Canal 8 de nuestra ciudad. (Sumario 58)
- R-3036: Declarando de Interés al equipo "Mar del Plata Dakar Team", por la participación en el Rally "Dakar 2011", a realizarse en Argentina y Chile del 1° al 16 de Enero de 2011. (Sumario 63)
- R-3037: Expresando reconocimiento al diputado nacional Dr. Héctor Pedro Recalde por su trayectoria dentro del Derecho Laboral y su desempeño en la Honorable Cámara de Diputados. (Sumario 67)
- R-3038: Declarando de interés el "X Congreso Argentino de Obesidad y Trastornos Alimentarios", a realizarse del 11 al 13 de noviembre de 2010. (Sumario 69)
- R-3039: Declarando de interés la celebración del "XLVII Congreso Argentino de Neurología" que se llevará a cabo entre el 17 y 20 de noviembre. (Sumario 72)

Decretos:

- D-1530: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 31)
- D-1531: Convocando a una Jornada de Trabajo con el fin de analizar e informar sobre el proceso licitatorio de los Balnearios de Playa Grande. (Sumario 53)
- D-1532: Convalidando el Decreto 341 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se otorga licencia al concejal Fernando Rizzi. (Sumario 65)
- D-1533: Convalidando el Decreto 342 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se otorga licencia al Concejal Guillermo Schüttrumpf. (Sumario 68)
- D-1534: Aceptando la donación de "Grupo Núcleo S.A." consistente en equipo informático para ser destinado al Recinto de Sesiones del H.C.D. (Sumario 74)

Comunicaciones:

- C-3875: Solicitando al Gobierno Provincial la sanción de una ley para la preservación de la Reserva Natural Puerto Mar del Plata (Sumario 12)
- C-3876: Solicitando al D.E. proceda al engranzado y arreglo de las veredas y accesos de la Escuela Primaria 75 y de la Escuela Polimodal 25. (Sumario 32)

- C-3877: Viendo con agrado que el D.E. concrete jornadas del plan ACERCAR para todas las personas que desarrollan tareas y habitan dentro del predio de disposición final de residuos. (Sumario 33)
- C-3878: Solicitando al D.E. implemente el "Presupuesto Participativo Joven", dirigido a jóvenes de entre 16 y 25 años. (Sumario 46)
- C-3879: Solicitando al D.E. realice tareas de reparación y la instalación de bandejas de protección en el pórtico de acceso del Cementerio de La Loma. (Sumario 47)
- C-3880: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de incluir a los egresados del Instituto Superior de Formación Docente Municipal "Almafuerte", en listados de aspirantes para cubrir cargos en establecimientos educativos municipales. (Sumario 48)
- C-3881: Solicitando al D.E. inspeccione el edificio ubicado en calle San Martín 3326, para determinar su estado de conservación. (Sumario 49)
- C-3882: Solicitando al D.E. realice tareas de refacción y/o reparación en las escuelas del barrio Faro Norte. (Sumario 57)
- C-3883: Solicitando a la Fiscalía de Estado inicie Juicio de Expropiación sobre inmueble, para el correcto funcionamiento y tratamiento del emisario submarino. (Sumario 59)
- C-3884: Solicitando al D.E. gestione ante entidades públicas y privadas la obtención de fondos para la adquisición del inmueble denominado "Casa del Puente". (Sumario 61)
- C-3885: Solicitando al D.E. informe si ha dado cumplimiento a lo dispuesto en Ordenanza 7874, referente a apertura vehicular y peatonal de diversas arterias del barrio Sarmiento (Sumario 77)

INSERCIONES

ORDENANZA PREPARATORIA

- Sumario -

FECHA DE SANCIÓN:**N° DE REGISTRO :****EXPEDIENTE N° : 2370****LETRA D AÑO 2010**

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1°.- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a lo establecido en el Decreto Provincial n° 1316/10 que crea el Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Convalídase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar las modificaciones presupuestarias que correspondan derivadas de esta operatoria, las que deberán ser comunicadas a este H. Cuerpo.

Artículo 4°.- Gírese la presente Ordenanza al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda a tomar intervención de acuerdo a lo establecido en las Leyes n° 12.462 y 13.295.

Artículo 5°.- Gírese oportunamente la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires conjuntamente con la intervención del Ministerio de Economía Provincial, señalada en el artículo anterior y los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de las Municipalidades, a los efectos de que se expida sobre la operatoria que por esta Ordenanza se propicia.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

ORDENANZAS

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010**N° DE REGISTRO :** O-14.322**EXPEDIENTE N° :** 1302**LETRA U AÑO 2010**

FUNDAMENTOS

El día 2 de junio de 1999 se sancionó la Ordenanza n° 12.604 por la cual se le otorgó al señor Vicente Luis Ciano la distinción al “Mérito Ciudadano”.

La distinción concedida fue el justo reconocimiento que oportunamente efectuara el Concejo Deliberante y que hoy, a casi 11 años, sirve de antecedente al reconocimiento que se propone: el de Ciudadano Ejemplar.

Que Vicente Luis Ciano es un tradicional personaje de la ciudad, que vive rodeado del cariño y el reconocimiento de la ciudadanía. No es necesario recalcar que cuando alguien en Mar del Plata dice “Cholo” se está refiriendo a él.

Si bien nació en la ciudad de Tandil, en el hogar de José y Josefá Conforte, a la edad de 4 años su familia se radica en su querida Mar del Plata.

Ahondando en su vida pudimos conocer que fue lustrabotas, canillita, peón de albañil, panadero, empleado de una escribanía y gerente de una cooperativa.

En 1961 hace su debut en el periodismo, en el equipo de Leftalá Abraham “Pivot” que se transmitía por Canal 8, donde forjaría una carrera ininterrumpida durante 37 años, hasta enero de 1999. Su incondicional público lo siguió acompañado luego en la Capital Cable y el pasado año lo pudo ver en “Tema Central” por la emisora de la Avenida Luro.

También en la radio marcó un camino en memorables programas deportivos como “Radio Deportes” y “Ovación” junto a Juan Carlos Morales, Jorge Rocco, Blanca Navarte, Luis Carlos Secuelo, Fernando Bravo, Alfredo Marques, Walter Saavedra y Julio Macías. Allí cumpliría además, funciones de columnista con el fallecido Juan Carlos Vilches y con Jorge Formento.

Se desempeñó en el diario El Atlántico donde escribía la columna “Pulso Deportivo” y también fue parte del legendario Suplemento Rosa de ese matutino.

Hoy, el querido Cholo está saliendo de uno de sus momentos más duros de salud y una vez más la gente le demostró su cariño en la constante preocupación que le manifestara en tal circunstancia.

Por su parte, la Ordenanza n° 19.718 otorga el título de “Ciudadano ejemplar” como el reconocimiento oficial y honorífico a personas que residan o hayan residido en el Partido de General Pueyrredon. También estipula que la persona propuesta debe haberse destacado y trascendido en el ámbito de acción de su desempeño y representar un ejemplo para los demás miembros de la comunidad: justamente lo que constituye la figura de nuestro “Cholo” Ciano.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla oportuno entregar este merecido reconocimiento al periodista Vicente Luis Ciano.

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase “Ciudadano Ejemplar” de la ciudad de Mar del Plata al destacado periodista Vicente Luis Ciano, por sus valores humanos y conducta de vida que resultan inspiradoras y ejemplificadoras para nuestra comunidad.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos al señor Vicente Luis Ciano en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.323

EXPEDIENTE N° : 1972

LETRA AM AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Encomiéndase en el Partido de General Pueyrredon, la presencia de un intérprete de Lengua de Señas (LSA) en todos los actos públicos donde esté presente el Sr. Intendente, Concejales y/o funcionarios municipales, así como también en fiestas nacionales o provinciales realizadas en este Partido.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas vinculadas a esta temática, informará a las instituciones, asociaciones y entidades que nucleen a personas con discapacidad auditiva sobre esta disposición, para que participen de los actos y eventos detallados en el artículo anterior.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo dispondrá que en las Escuelas Municipales donde cuenten con algún estudiante sordo o hipoacúsico y desarrollen programas inclusivos, tomen en los actos escolares, la iniciativa indicada en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Abrógase la Ordenanza n° 14786.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.324

EXPEDIENTE N° : 2076

LETRA AM AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Establécese que los establecimientos comerciales mayoristas y minoristas que se dediquen a la venta de alimentos y/o bebidas deberán poner a disposición de los consumidores, un quince (15%) de productos aptos para el consumo permanente de personas con diabetes, los que serán debidamente certificados en los rótulos. Quedan comprendidos dentro de la presente: bares, restaurantes, pubs, confiterías, casas de té, cafés, discos, confiterías bailables, restobar, kioscos, maxikioscos y otros, así como todo tipo de comercio que ofrezca a la venta alimentos sólidos, líquidos ó semilíquidos.

Artículo 2°.- Se entiende como productos aptos para diabéticos todos aquellos alimentos sólidos, líquidos o semilíquidos caracterizados como productos de dieta, diet, light o nomenclatura similar, y que no contengan azúcares de rápida asimilación como fructosa, sacarosa, glucosa, dextrosa, etc.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo a través del área de la Secretaría de Salud asesorará a los comercios sobre el tipo de productos alimenticios aptos para ser consumidos por personas con diabetes.

Artículo 4°.- El incumplimiento de la presente será sancionado con multa cuyo monto será de hasta tres (3) sueldos mínimos del personal municipal.

Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.325

EXPEDIENTE N° : 2108

LETRA AM AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase la extensión del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado en calle La Rioja en su intersección con calle Belgrano.

Artículo 2°.- Dicha extensión deberá ubicarse sobre la acera de los números impares de la calle La Rioja en su intersección con la calle Belgrano, sumando una longitud de veinte (20) metros a los treinta (30) metros ya existentes. Esto implica una capacidad máxima de diez (10) vehículos.

Artículo 3°.- El mencionado espacio deberá ser señalado, demarcado, mantenido y conservado por los usufructuarios conforme la Ordenanza 4471 y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.326

EXPEDIENTE N° : 2141

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la señora Cristina Aurelia Martín un contrato de comodato, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, referido a la finca lindera con la Reducción de Nuestra Señora del Pilar y la Biblioteca Pública Laguna de los Padres, ubicada en la Ruta 226 Km. 12 ½.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.327

EXPEDIENTE N° : 2218

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

Nota: El anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2218-D-10.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.328

EXPEDIENTE N° : 2220

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio "José María Minella", sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.329

EXPEDIENTE N° : 2254

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 1656/2010, mediante el cual se autorizó, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, la locación del inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1654 de la ciudad de Mar del Plata denominado Teatro Colón, que se formalizará con la firma del contrato que como Anexo I forma parte del mencionado Decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 156° inciso 7) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 2011 por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000.-) para solventar los gastos de locación del inmueble mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.330

EXPEDIENTE N° : 2260

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 732 del Departamento Ejecutivo, dictado el 8 de abril de 2010, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública n° 03/08 Segundo Llamado “Contratación del servicio de limpieza con destino a varias dependencias municipales”.

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 2011 para afrontar las erogaciones que demande la contratación mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.331

EXPEDIENTE N° : 2278

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco con ARGENTORES – Delegación Regional de Mar del Plata, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura instrumentará mediante planes de trabajo o acuerdos de colaboración, las acciones que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del referido convenio.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.332

EXPEDIENTE N° : 2282

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Desaféctase del distrito “Urbanización Determinada cincuenta y seis (UD 56)”, el inmueble delimitado por las calles Aguado, Bouchard, Mosconi y Azopardo, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 6, Parcela 1, de la ciudad de Mar del Plata y aféctase el mismo al distrito Residencial seis (R6), conforme las disposiciones normativas prescriptas por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar la pertinente sustitución de la plancheta urbanística del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), en concordancia con lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Abrógase la Ordenanza n° 8873.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.333

NOTA H.C.D. N° : 409

LETRA NP AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la firma La Normandina S.A. a desarrollar la actividad de “Confitería Bailable”, en el nuevo espacio a nivel de arena adicionado al proyecto licitado oportunamente, en la UTF Edificio Normandie.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo reglamentará las condiciones de funcionamiento y habilitación del uso autorizado, de acuerdo con las normas en vigencia, y determinará las obligaciones a cumplimentar por la concesionaria en función de lo dispuesto por la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.334

EXPEDIENTE N° : 1765

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Acuerdo Marco de Cooperación suscripto el 19 de abril de 2010 por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Cámara Empresaria del Transporte Automotor de Cargas de Mar del Plata, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1765-D-10.

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.335

EXPEDIENTE N° : 2216

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la firma ISSports cuyos responsables son los señores Hernán Ibañez y Sebastián Sucari, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del "Triatlón Olímpico Mar del Plata 2010", que tendrá la largada en el parque cerrado, ubicado en la intersección de la Avda. Juan B. Justo y la Avda. De los Trabajadores, en el Club Náutico Mar del Plata, donde se iniciará con la disciplina de natación, para luego desarrollar el circuito en bicicleta desde el parque cerrado por Avda. Juan B. Justo hasta Avda. De los Trabajadores por ésta hasta Avda. Patricio Peralta Ramos, pasando por la bajada del Paseo Jesús de Galíndez, por el Torreón del Monje, subiendo en la calle Alsina y regresando por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta 200 metros antes de Avda. Juan B. Justo, así se cubrirán cuatro (4) vueltas; finalizando con la etapa de pedestrismo que se iniciará en el parque cerrado desde Avda. Juan B. Justo hasta Leandro N. Alem, por ésta hasta la calle Almafuerte por el sendero que está en la vereda, por ésta hasta Aristóbulo del Valle, por ésta hasta Avda. P. P. Ramos, por ésta hasta calle Alsina, donde se produce el retome en U en sentido contrario hasta calle Alvarado. El circuito será cubierto en dos (2) oportunidades, finalizando la competencia en la Avda. Patricio P. Ramos y la calle Alsina. La misma se llevará a cabo el día domingo 12 de diciembre de 2010 entre las 8:00 y las 13:00 horas. El corte mencionado se irá levantando en forma parcial a medida que finalice cada una de las disciplinas.

Artículo 2°.- El recorrido autorizado en el artículo anterior se ajustará al croquis que como Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 3°.- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y corte del mismo durante el desarrollo de la competencia.

Artículo 4°.- La permisionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido. Asimismo deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 5°.- Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 6°.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 7°.- La permisionaria informará previamente, a los vecinos del sector costero donde se desarrollará la prueba autorizada por el artículo 1°, el horario de la misma detallando que podrán ingresar y egresar con vehículos a sus domicilios de acuerdo a las indicaciones del Departamento de Inspección de Tránsito.

Artículo 8°.- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2216-D-10

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.336

EXPEDIENTE N° : 2224

LETRA U **AÑO** 2010

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se sustancia en la vida desarrollada por Rafael Vitiello basada en valores filantrópicos y solidarios, cuya sucinta reseña pasamos a desarrollar.

Nació el 12 de octubre de 1938 en Torre del Greco, en la localidad de Nápoles, Italia. cursó sus estudios en ese país hasta el 3° año de contabilidad y llega a la Argentina contando con 19 años el día 18 de abril de 1958.

Se encuentra casado con Ana María Malvica con la que tiene 7 hijos.

Se desempeñó trabajando para Piedra Mar del Plata S.A. y COPECA S.A. desde 1956 hasta la actualidad.

Para Rafael Vitiello sus pasiones han sido y son la familia y la dedicación hacia las instituciones italianas. Es así que actualmente se desempeña como Presidente del Comité de Italianos en el Extranjero (COMITES), Presidente de la señora "Casa D' Italia", Tesorero de la "Fundación San Francisco de Asís", fundador y actual Secretario de la "Asociación Regional Campana", fundador y actual miembro de la Cámara de Comercio Italiana y miembro de la Comisión de homenaje al Dr. René Favaloro.

También se desempeñó en diversos cargos en instituciones y organizaciones como la "Sociedad de Fomento del Puerto", Secretario de la Federación de Sociedades Italianas en Mar del Plata", en la "Comisión del Museo Hombre del Puerto" y es fundador del Ente Italiano de Asistencia.

Con motivo de su constante compromiso social el Gobierno de la República Italiana en el año 2001 lo distinguió como "Caballero de la Orden al Mérito de la República" y en el año 2009 como "Caballero de la Orden al Mérito del Trabajo".

Es así que su vida desde hace 50 años transcurre y se destaca por su labor solidaria y filantrópica, brindando su tiempo a aquellas obras en las que tenga por finalidad ayudar a sus connacionales italianos que se arraigaron y formaron familia en Mar del Plata.

Son entonces sobrados los motivos que hace que Rafael Vitiello sea reconocido por su dedicación hacia quienes necesitan de una mano solidaria y es un referente de aquellos vecinos de origen italiano que constantemente acuden a él a fin de escuchar un consejo o recibir su valorado respaldo.

Personas como Rafael Vitiello enorgullecen a la ciudadanía marplatense constituyendo un ejemplo de honestidad y perseverancia de trabajo y abnegación.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon halla oportuno otorgar el título "Vecino Destacado" de la ciudad de Mar del Plata al señor Rafael Vitiello.

ORDENANZA

Artículo 1°.- Otórgase el título "Vecino Destacado" de la ciudad de Mar del Plata al señor Rafael Vitiello, por su labor filantrópica, social y solidaria que constituye un ejemplo de vida para nuestra comunidad.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos al señor Rafael Vitiello, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.337

EXPEDIENTE N° : 2277

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección H – Manzana 64 K – Parcela 12, ubicada en la calle Eduardo Peralta Ramos n° 2569 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores José Luis Di Vincenzo y Alejandra Raquel Palazzo, Expediente n° 4920-6-10 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2277-D-2010 del H.C.D.).

Artículo 2°.- Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley n° 10830 , siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.336

EXPEDIENTE N° : 2279

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección L – Manzana 43 B – Parcela 19, ubicada en la calle Lobería 4080 del barrio “Parque Palermo” de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon a favor de la señora Mabel Alicia Dayar, Expte. 4919-0-2010 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2279-D-2010 del H.C.D.).

Artículo 2°.- Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley n° 10830 , siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.339

EXPEDIENTE N° : 2280

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección H – Manzana 66 u – Parcela 17, ubicada en la calle Gutemberg n° 7743 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon a favor de la señora Lidia Esther Herrera Expte. 4729-3-2010 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2280-D-2010 del H.C.D.).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.340

EXPEDIENTE N° : 2281

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección FF – Manzana 12 – Parcela 12, ubicada en la Avda. Dr. Centeno n° 4009 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon a favor de la señora Laura Beatriz Alvarez Expte. n° 4725-5-2010 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2281-D-2010 del H.C.D.).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.341

EXPEDIENTE N° : 2362

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Incorpórase como artículo 8° de la Ordenanza n° 18.829, referente al Fondo Municipal de Inclusión Social -Ley n° 13.863-, el siguiente texto:

“**Artículo 8°.-** Aféctanse a partir del Ejercicio 2010, los recursos provenientes de la Ley n° 13.863 Fondo Municipal de Inclusión Social, a las partidas destinadas a atender los programas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social. En ningún caso se podrán afectar dichos recursos a partidas destinadas al pago de salarios u otros emolumentos del personal de planta municipal.”

Artículo 2°.- Ratifícanse los artículos del 8° al 11° de la Ordenanza n° 18.829, los que quedarán secuenciados del 9° al 12°, respectivamente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.342

EXPEDIENTE N° : 2371

LETRA AM **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 335 de fecha 29 de octubre de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prorrogó la Ordenanza 19741, hasta el 15 de diciembre de 2010, referente a la suspensión del otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión en sus categorías a.1) y b.1), como así también la instalación de módulos destinados a la venta de pasajes, promoción, información turística y toda actividad relacionada con los servicios mencionados.

Artículo 2°. - Comuníquese, etc. -

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.343

EXPEDIENTE N° : 2352

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°. - Convalídase el Convenio Unico de Colaboración suscripto con la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con el objeto de la ejecución de obras tendientes a solucionar los problemas de los Desagües Pluviales – Cuenca Marcos Sastre – Primera Etapa, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2°. - Comuníquese, etc.

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2352-D-10

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.344

EXPEDIENTE N° : 2381

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°. - Establécese un régimen especial y transitorio de promoción para el retiro de la publicidad estática que impida u obstaculice la vista hacia el mar desde los lugares de circulación vehicular o peatonal adyacentes a la costa o se encuentre ubicada sobre el sector marítimo, en los términos establecidos en el artículo 3° del Decreto 1689/09, convalidado por la Ordenanza 19535.

Artículo 2°. - Dicho régimen estará vigente hasta el 30 de mayo de 2011 y consistirá en la eximición del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda a los sujetos obligados, cuyos elementos publicitarios se encuentren encuadrados dentro de las previsiones del artículo anterior y procedan voluntariamente a su retiro antes de la fecha indicada.

Artículo 3°. - La exención se otorgará sobre el gravamen establecido en el artículo anterior y hasta el monto del costo de los trabajos necesarios para el retiro de los elementos publicitarios.

Artículo 4°. - A los efectos de ser incluido en este régimen, los trabajos deberán ser realizados por empresas locales, debiendo presentarse tres presupuestos de obra. La exención operará sobre el monto del menor de éstos, en tanto se trate de valores vigentes en plaza.

Artículo 5°. - Convalídanse, en los términos de la presente ordenanza, el convenio suscripto entre el Municipio de General Pueyrredon, el Club de Pesca de Mar del Plata y la Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A.Y.G. y su Protocolo Adicional I, los que como Anexos I y II forman parte de la presente.

Artículo 6°. - La Municipalidad no autorizará en el futuro, la colocación de nuevos avisos publicitarios sobre la azotea del Club de Pesca de la ciudad.

Artículo 7°. - Comuníquese, etc. -

Nota: Los Anexos I y II a que hacen referencia la presente, se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 2381-D-10.

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.345

EXPEDIENTE N° : 2153

LETRA FV **AÑO** 2010

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se sustancia en el desempeño del Equipo Nacional de Taekwon-do en el Torneo Panamericano de la ITF llevado a cabo durante los días 18, 19, 20 y 21 de junio de 2010 en la ciudad de La Plata.

Durante el desarrollo del referido torneo se destacó la participación de un grupo de deportistas marplatenses junto al Director de la Organización Marplatense de Taekwon-do (O.M.T.) maestro Omar Merodio.

El torneo ha sido un éxito en cuanto a la cantidad de competidores, ascendiendo a aproximadamente a 1600.

Nuestro país, en especial la ciudad de Mar del Plata, estuvo representada por 17 alumnos de la O.M.T. que fueron asistidos por los coach Omar Mingrino y Sebastián Ciraudó, obteniendo 11 medallas.

Los alumnos Guadalupe Petroni, Ezequiel Gumiero, Eric Berman, Nazareno Navarro, Federico Copperi y Tomás Gambas llegaron a las últimas instancias en numerosas categorías;

En la categoría de infantiles Jeremías Alcazar obtuvo el 3er. Puesto en lucha; Subcampeón Panamericano para el juvenil Camilo Capellano; en adultos Claudio Machin Gup, Campeón Panamericano en lucha; 3er. Puesto para Julieta Deserti, también en lucha y en la categoría de Danes Subcampeona Panamericana para Evelyn Urrutia.

Además, resultaron campeones Panamericanos Griselda Arruez y Andrés Luerino; Subcampeones Panamericanos Facundo Viader y Federico Ugo y 3er. Puesto para Leandro Lorusso y Ramón Duvalon.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla oportuno brindar el presente reconocimiento a tan destacados deportistas.

ORDENANZA

Artículo 1°.- Otórgase el título “Mérito Deportivo” al Equipo Nacional de Taekwon-do, por su destacada participación en el Torneo Panamericano realizado los días 18, 19, 20 y 21 de junio de 2010 en la ciudad de La Plata –Argentina.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos al Sr. Omar Merodio, Director de la Organización Marplatense de Taekwon-do, en representación de la delegación nacional, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Envíese nota de felicitación a cada uno de los integrantes del equipo: Guadalupe Petroni, Ezequiel Gumiero, Eric Berman, Nazareno Navarro, Federico Copperi, Tomas Gambas, Jeremías Alcazar, Camilo Capellano, Claudio Machin, Julieta Deserti, Evelyn Urrutia, Griselda Arruez, Andrés Luerino, Facundo Viader, Federico Ugo, Leandro Lorusso y Ramón Duvalon.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.346

EXPEDIENTE N° : 2276

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon, Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, que tiene por objeto el desarrollo a nivel de Estudio e Identificación de Alternativas de Obra, para la obra “Desagües Pluviales Cuenca Arroyo Las Chacras”.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2276-D-10.

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.347

EXPEDIENTE N° : 2283

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase el uso del espacio público de Plaza Mitre sobre la calle Brown desde San Luis hasta Hipólito Yrigoyen y Mitre desde Falucho hasta Colón, en los espacios en que dichas arterias se encuentran libres, para la realización de la 6° Feria del Libro de Mar del Plata “Puerto de Lectura”, en el periodo comprendido entre el 28 de octubre y el 26 de noviembre de 2010, organizada por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon, la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y la Cámara de Libreros del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°. - Exímese a las empresas patrocinadoras y participantes de la Feria del Libro de Mar del Plata “Puerto de Lectura 2010”, del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda por la inclusión de la misma en lugares autorizados.

Artículo 3°. - Los organizadores deberán mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4°. - Déjase establecido que, en el caso de corresponder, el permisionario deberá proceder al pago de la totalidad de gravámenes, tasas y contribuciones que hagan a la actividad (S.A.D.A.I.C., ARGENTORES) y de todo otro deber, impuesto y contribución con las prescripciones del Decreto Municipal 1638/00, Decreto Provincial 6094/63 y normas concordantes.

Artículo 5°. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.348

EXPEDIENTE N° : 2284

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°. - Convalídase el Convenio para el desarrollo del Proyecto “Cooperativas Textiles General Pueyrredon”, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” establecido por Resolución MDS N° 2476/2010 y Resolución SCyMI N° 4189/2009, a fin de contribuir a la inclusión social mediante la creación y desarrollo de emprendimientos que son implementados por grupos asociativos con alta vulnerabilidad social y/o emprendedores de la economía, celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el día 6 de agosto de 2010, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2°. - Comuníquese, etc.

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2284-D-10.

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O.14.349

EXPEDIENTE N° : 2365

LETRA AM AÑO 2010

FUNDAMENTOS

La visita del destacado actor Bruno Ganz para participar del 25° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata se presenta como una oportunidad inmejorable para otorgarle el título de “Visitante Ilustre” de la ciudad de Mar del Plata.

Nacido el 21 de marzo de 1941 en Suiza, inició sus estudios de teatro en el Bühnstudio de su ciudad natal, trasladándose en 1962 a Alemania para ampliar sus conocimientos en arte dramático.

Gracias a la excelente labor de sus profesores Peter Zadek y Kurt Hübner, no tardó en destacar por sus aptitudes interpretativas y comenzó su carrera como actor sobre los escenarios teatrales.

Durante la década de 1960 trabajó en diversas producciones para las televisiones suiza y alemana.

En 1967 conoció al director Peter Stein, con quien cinco años después cofundó en Berlín la compañía “Schaubuehne”, hoy convertida en ejemplo de audacia y de independencia de criterio. En “Schaubuehne” coincidió con otros grandes de la escena centroeuropea, como los actores Jutta Lampe, Edith Clever y Otto Sander (su “angelical colega” en “El cielo sobre Berlín” de Wim Wenders) o los escenógrafos Klaus Michael Grüber y Luc Bondy.

En 1972 integró el elenco del estreno mundial de la obra de Thomas Bernhard “Der Ignorant und der Wahnsinnige” (El ignorante y el demente) bajo la dirección de Claus Peymann, en el marco del Festival de Salzburgo.

En 1973 la revista especializada Theater Heute le concedió la distinción al Actor más Destacado del Año.

A los diecinueve años apareció en dos filmes de Karl Suter “Der Herr mit der schwarzen Melone” y “Chikita”, pero no fue hasta 1975 cuando comenzó verdaderamente su carrera como actor de cine. Ello sucedió cuando el gran realizador francés Éric Rohmer le propuso trabajar en “La marquesa de O”.

Esta histórica película recibiría el Premio del Jurado en el Festival Internacional de Cine de Cannes y lanzó a Ganz como uno de los actores europeos más solicitados de la siguiente década.

En 1977 Wim Wenders lo llamó para protagonizar, junto a Dennis Hopper, su muy particular adaptación de “El amigo americano: El juego de Ripley”, la novela de Patricia Highsmith. Bien recibida en Cannes, gustó tanto al director Franklin S. Schaffner que invitó a Bruno Ganz a rodar “Los niños del Brasil”, primera producción americana del actor.

Una de las cualidades más destacables de Bruno Ganz ha sido siempre su facilidad para trabajar en varios idiomas como el alemán, el inglés y el francés.

El realizador austriaco Werner Herzog reclamó también su presencia en “Nosferatu” (1979), decadente remake del filme homónimo de Friedrich Wilhelm Murnau, en el que el histriónico Klaus Kinski ejercía el rol protagónico de vampiro.

La década de 1980 se abrió con dos proyectos cinematográficos destacables. De un lado “Círculo de engaños” de Volker Schlöndorff junto a Hanna Schygulla y de otro, “En la ciudad blanca” del suizo Alain Tanner.

A pesar de esta dinámica de trabajo, no fue hasta 1987 cuando muchos espectadores conocieron la labor de Bruno Ganz gracias al éxito y la polémica cosechado por el filme “El cielo sobre Berlín.”

En la década de 1990, Bruno Ganz continuó alternando su actividad sobre los escenarios con rodajes para los nombres más eminentes del cine europeo. En este contexto se sitúan sus interpretaciones en filmes como “Tan lejos, tan cerca” (1992); segunda parte de “El cielo sobre Berlín”; “La ausencia” (1993) de nuevo con Handke y; sobre todo, “La eternidad y un día” (1998) de Theodoros Angelopoulos.

En 1996 recibió un premio cuanto menos sorprendente, el Iffland-Ring, que le fue concedido en calidad de “mayor personalidad viviente del teatro en habla germana”, galardón al que un año después se le unía el otorgado por el Festival Internacional de Televisión de Barcelona por su trabajo en el telefilme “Anwalt Abel - Ein Richter in Angst” de Josef Rödl, en el que encarnaba a un juez, el Dr. Crusius.

En el año 2000 se reencontró con Peter Stein, quien después de diez años logró la representación integral de “Fausto” y además en ese mismo año, su participación en “Pain, tulipes et comédie” de Silvio Soldini, le reportó la obtención de un David di Donatello en Italia, así como el Premio al Mejor Actor en Suiza.

El nombre de Bruno Ganz trascendió el ámbito del cine de autor para entrar en el de la más viva polémica cuando en 2004 aceptaba interpretar el papel de Adolf Hitler en la película de Oliver Hirschbiegel “El hundimiento”, conocida en nuestro país como “La caída”.

También tuvo un destacado papel en la película “El lector” que fue proyectada con éxito el año pasado.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicia la ocasión de su participación en el 25° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata para otorgar la presente distinción a un artista de la talla de Bruno Ganz.

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase “Visitante Notable” de la ciudad de Mar del Plata al destacado actor suizo Bruno Ganz, en ocasión de su visita para participar del 25° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Bruno Ganz en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.350

EXPEDIENTE N° : 2406

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Centro Vasco Denak Bat - Mar del Plata a la utilización de espacios de dominio público para la realización de distintas actividades culturales en el marco de “La Semana Nacional Vasca del Bicentenario” durante los días, lugares y horarios que se detallan a continuación:

- a) Viernes 5 de noviembre de 2010: Calle San Martín entre Hipólito Irigoyen y Mitre – armado de escenario, a las 18.30 horas.
- b) Sábado 6 de noviembre de 2010: Desfile de distintas Delegaciones – desde la Sede de la Institución – Moreno n° 3440- hasta calle Jujuy, por ésta hasta la calle San Martín, por ésta hasta la calle San Luis, por ésta hasta el Teatro Radio City; a las 18:00 horas.
- c) Domingo 7 de noviembre de 2010: Plazoleta Almirante Brown; a las 12:00 horas.

Artículo 2°.- La entidad organizadora queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada por el artículo anterior.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Inspección General, fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo, sin reclamo alguno.

Artículo 4°.- Facúltase a la Dirección General de Tránsito a realizar los cortes necesarios para la concreción de las actividades culturales autorizadas por la presente.

Artículo 5°.- La permissionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal en los lugares donde se desarrollen las acciones autorizadas como así también la libre circulación y acceso a toda persona discapacitada.

Artículo 6°.- Los escenarios, estructuras y/o cualquier otro dispositivo utilizado para la concreción de las actividades enunciadas deberán ser retirados inmediatamente después de terminado el acto liberando la ocupación del espacio público.

Artículo 7°.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 8°.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 9°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.351

NOTA H.C.D. N° : 493

LETRA NP AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Club Atlético Estrada (C.A.E), a utilizar el sector público de Playa Sun Rider y Playa Danilo durante los meses de enero y febrero de 2011, en el horario de 8:30 a 14:30, para el funcionamiento del Proyecto Escuela Social de Surf "La Nueva Ola", sujeto a las condiciones que establezca la reglamentación que el E.M.De.R dicte para el desarrollo de esta actividad deportiva.

Artículo 2°.- La presente se condiciona a que el beneficiario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 3°.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4°.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF., etc.), previo al inicio de las actividades.

Artículo 5°.- Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia que permanecerá durante el desarrollo de las clases y procederá a la limpieza diaria del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 6°.- El permisionario, en caso de corresponder, deberá abonar los Derechos por Publicidad y Propaganda.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 y 71 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.352

NOTA H.C.D. N° : 495

LETRA NP AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidanse los Decretos n° 334 y 334bis, dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 29 de octubre de 2010, por los cuales se prorrogó hasta el 15 de enero de 2011 inclusive, el otorgamiento de habilitaciones de los rubros enunciados en el artículo 5.3.3.2. del "Listado de Actividades por Uso y Clase" prescripto en el

Código de Ordenamiento Territorial y de los rubros café- bar y restaurant en el Sector II del artículo 1° de la Ordenanza n° 18825, determinado urbanísticamente por las parcelas frentistas afectadas por la Vía de Uso Especifico Alem (VUE Alem), respectivamente.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.353

NOTA H.C.D. N° : 538

LETRA NP AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al CIRCO SERVIAN S.R.L. –CUIT 30-71091120-3- la instalación y funcionamiento del espectáculo “Servian El Circo Music Hall”, consistente específicamente en un music hall, sin participación de animales, exceptuándolo de la prohibición dispuesta por la Ordenanza n° 16481, en la manzana comprendida por las calles Solis, Acha y las Avdas. Edison y Juan B. Justo, desde el 1 de diciembre de 2010 hasta el 15 de marzo de 2011, entre las 19 y las 00:00 horas.

Artículo 2°.- La autorización prevista por el artículo anterior estará condicionada a la presentación ante la Subsecretaría de Control de la documentación, requisitos técnicos y normas indicadas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 3°.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4°.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5°.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6°.- El permisionario deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

En la presentación se consignará con precisión:

- 1) Nombre o Razón social de las partes peticionantes. En el caso de personas jurídicas deberá acompañarse la documentación pertinente y acreditar la personería que se invoca.
- 2) Constancia de C.U.I.T. e inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- 3) Domicilio real y constituido a los efectos procesales.
- 4) Tipo de evento a realizar.
- 5) Fecha y horario programado o de la programación.
- 6) Documentación que acredite el derecho de ocupación del predio.
- 7) Declaración Jurada del titular de la habilitación del predio o de quien acredite la legítima ocupación del inmueble no habilitado para los fines solicitados, con firma certificada ante Escribano Público, en la que se indique que se ha comprometido el predio para la realización del evento con el Productor u organizador.
- 8) Croquis en escala por duplicado firmado por profesional competente con la proyección de las instalaciones a autorizar, indicando ubicación de la totalidad de las estructuras transitorias, dependencias complementarias, capacidad propuesta por sector, medios de salida y servicios sanitarios afectados.
- 9) Informe descriptivo sobre las características del evento a realizarse.
- 10) Informe relativo a la implementación del operativo de seguridad propuesto, como así también el de asistencia médica que se adoptará con cantidad de personal afectado.
- 11) Deberá solicitar ante la Dirección de Bomberos – Dto. Antisiniestral la aprobación de su utilización con la capacidad proyectada para el mismo, medios de salida y servicios sanitarios afectados para el sector.

Igual documentación a la mencionada deberá presentarse ante el Cuartel de Bomberos Centro Mar del Plata, Oficina de

Prevención Siniestral, a los fines del visado de los informes específicos, análisis, otorgamiento de capacidad ocupacional de corresponder y posterior entrega de Certificación final en materia Antisiniestral.

En la solicitud deberán indicarse las capacidades aprobadas, consignando la fecha y horarios definitivos.

A tal fin se adjuntará la siguiente documentación:

A. Seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos por siniestros que afecten la integridad física de los concurrentes de conformidad con el riesgo del evento y la capacidad admitida.

B. Copia del contrato realizado con la empresa de asistencia médica, donde quede expresamente aclarado que dicho servicio se brindará en Grado 1.

C. Copia del servicio de seguridad y vigilancia contratado y nómina completa de las personas que cumplirán dicha tarea, con nombre, apellido y D.N.I. homologada por el organismo que las regula y fiscaliza.

D. Informe técnico firmado por profesional responsable matriculado, con visado profesional ante el Colegio respectivo, mediante el cual se haga responsable que la totalidad de las instalaciones eléctricas fijas y transitorias han sido realizadas en forma reglamentaria, conforme lo establecido en la ordenanza de instalaciones complementarias debiendo en el mismo especificarse que se ha censado consumos, distribución de cargas y protecciones respectivas.

E. Informe técnico firmado por profesional responsable matriculado, con visado profesional ante el Colegio respectivo, donde se garantice que la totalidad de las estructuras realizadas en forma transitoria y las fijas presentan condiciones de seguridad para su uso.

F. Copia certificada de contratación realizada ante la Policía con jurisdicción en el lugar donde se desarrolle el evento, en la modalidad de policía adicional y servicio de bomberos, deberá acompañar un informe donde se garantice que el servicio brindado cubra las condiciones de seguridad en caso de producirse un siniestro.

G. Deberá acompañar un plan de evacuación y simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión, firmado por profesional responsable matriculado, con visado profesional ante el Colegio respectivo.

H. Deberá acompañar nota que acredite la contratación de un servicio de limpieza del predio y sus alrededores una vez finalizado el evento.

I. En caso de instalarse baños del tipo químico para el público concurrente, se deberá acompañar la correspondiente confirmación donde se especifique la cantidad de baños a emplazarse según los previstos por la Ordenanza n° 6997.

J. Los cortes de tránsito sobre calles linderas al lugar del evento, de ser necesarios, se documentarán con los permisos correspondientes y la notificación a bomberos.

K. Nota indicando los espacios afectados a estacionamiento en la zona del evento.

L. Declaración jurada y pago de Derechos por Publicidad y Propaganda a realizar durante el evento.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1. El ancho libre de una puerta de salida exigida no será inferior a 1,50 m. El ancho libre total de las puertas de salidas exigidas se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:

- Hasta 500 espectadores 1 cm. por persona (mínimo 1,50 m.);
- De 501 hasta 1.000 espectadores: mínimo 5 m. más 8mm. por cada persona en exceso de 500;
- De 1.001 hasta 1.500 personas: mínimo 9 m. más 7mm. por cada persona en exceso de 1000;
- De más de 1.500 personas: mínimo de 12,50 m. más 6 mm. por cada espectador en exceso de 1.500;

2. PASILLOS Y CORREDORES. En caso de emplazarse sillas en el campo de juego, el número de localidades por fila no excederá de 20 y todo pasillo conducirá a la salida exigida debiendo evitarse en su diagramación cambios bruscos de dirección.

El ancho mínimo de corredores y pasillos internos de la sala hasta su uso por cien espectadores, será de 1,20 m en caso de haber butacas de un solo lado y de 1,50 m. en caso de haber espectadores de ambos lados.

Todo corredor y pasillo conducirá directamente a la salida exigida a través de la línea natural de libre trayectoria, y será ensanchado progresivamente en dirección de esa salida de tal manera que en cada punto de su eje tendrá un ancho mínimo calculado a razón de un centímetro por persona situado en su zona de servicio.

3. SALIDAS DE EMERGENCIA. Todo espectáculo deberá tener por lo menos una puerta de socorro, de un ancho libre mínimo de 1,50 m, que sea independiente de las demás en forma que pueda ser evacuada por ella de no poder utilizar las salidas comunes. Tendrá salida directa a la vía pública.

En ambos casos, esta salida de emergencia estará expedita en tanto permanezcan personas. La distancia de cualquier punto, medida a través de la línea natural de libre trayectoria hasta una SALIDA DE EMERGENCIA no deberá superar los 40 m., cuando la distancia sea superior se deberán prever tantas salidas como sea necesario en ubicaciones que permitan desde cualquier punto lograr sin superar los 40 m a una de las salidas.

SERVICIO MÍNIMO DE SALUBRIDAD Y SANIDAD, EN LOS SECTORES QUE NO POSEEN CAPACIDAD ACORDADA:

1. Se calculará para el público concurrente a razón de:

Para damas: Hasta 300: 2 inodoros y 2 lavabos.

Hasta 400: 3 inodoros y 2 lavabos.

Hasta 500: 4 inodoros y 3 lavabos.

Por cada 300 espectadores o fracción en exceso de 500, se agregará un artefacto de cada categoría.

Para caballeros: Hasta 200: 1 inodoro, 1 orinal y 1 lavabo.

Hasta 300: 2 inodoros, 2 orinales y 1 lavabo.

Hasta 400: 3 inodoros, 3 orinales y 2 lavabos.

Cada 200 espectadores o fracción en exceso de 400, se agregará un artefacto de cada categoría. Considerándose el 50% como hombres y el 50% como mujeres.

No objetándose el uso de baños químicos para el presente cálculo.

2. El servicio de sanidad disponible se calculará a razón de:

- Dos (2) ambulancias con apoyo médico para 2000 a 4000 espectadores.
- Tres (3) ambulancias, una de alta complejidad médica, hasta los 7000 espectadores.
- Se incrementarán los servicios médicos en función a estas cantidades de espectadores.

3. Estacionamiento disponible: En espectáculos, cuando la capacidad es mayor de 500 espectadores, a partir de dicho umbral: 1 módulo cada 50 espectadores. Se admitirá la afectación de espacios destinados a estacionamiento en parcelas ubicadas a menos de 100 metros del acceso al predio.

Dicha afectación deberá estar acreditada.

4. Vías de escape de servicios de emergencia: Se dispondrán en todo evento, un acceso para servicios de emergencia, liberado y señalizado, el cual se indicará claramente a los efectos de evitar su obstrucción, para lo cual dispondrá de personal que asegure tal condición y la notificación a los bomberos.

Normas operativas:

1. Será responsabilidad de los titulares de la habilitación o de quienes acrediten legítima ocupación del inmueble sin habilitación como de los organizadores, garantizar que todas las puertas permanezcan abiertas y los pasillos libres de todo obstáculo durante el desarrollo del evento debiendo disponer de personal necesario al efecto.

2. Deberá procederse al retiro de los molinetes o vallados existentes en las puertas de ingreso 45 minutos después de haber comenzado el evento.

3. Se permitirá el acceso del público al evento con una antelación de una (1) hora a la programada para el inicio del mismo.

4. Previo al inicio del evento y durante períodos no mayores a 60 minutos, se deberá exhibir al público concurrente, por medios visuales y sonoros, las medidas contenidas en el plan de evacuación previsto en el inciso G, indicando también las medidas tendientes a lograr una eventual evacuación en caso de producirse una emergencia, informando los medios de salidas para cada sector, trayectoria hacia los mismos, salidas de emergencia, puestos de atención médica y servicios sanitarios habilitados. En caso de no contarse con medios visuales, se deberá disponer de medios gráficos en lugares visibles, debiéndose entregar al público concurrente folleto ilustrativo de medios de salida, trayectoria hacia los mismos, salidas de emergencia, puestos de atención médica y servicios sanitarios. 5. Déjase expresamente establecido que se considerará falta grave el ingreso y/o permanencia de público con objetos que puedan ser arrojados, con elementos pirotécnicos de cualquier índole, explosivos, emanantes de fuegos, luminosos y/o similares; siendo responsables del cumplimiento de lo expuesto, el Titular de la Habilitación del establecimiento o de quien acredite la legítima ocupación del inmueble sin habilitar y el Productor del evento.

6. En todos estos eventos deberán arbitrarse los medios necesarios, a fin de disponer la ubicación de localidades adecuadas para personas con necesidades especiales en los sectores del predio cuya accesibilidad así lo permita y habrá, hasta la salida de emergencia más próxima, rampas para su desplazamiento.

De la venta de localidades:

En la entrada o ticket deberá estar consignada con claridad la ubicación de la localidad adquirida. Deberá colocarse en las bocas de expendio un croquis en escala, con la distribución de los sectores afectados al evento, a fin de brindar al público concurrente la posibilidad de contar con un acabado conocimiento de la ubicación de la localidad que desea adquirir.

De la venta de artículos y comestibles en el predio:

Queda expresamente prohibida la venta de alcohol y pirotecnia, según lo establecido por la normativa vigente. Queda autorizada únicamente la venta de bebidas sin alcohol en vasos de material plástico descartable de único uso y de comestibles, lo cual será oportunamente fiscalizado en lo que hace a la higiene y salubridad.

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.354

NOTA H.C.D. N° : 562

LETRA NP AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a Producción “La Doble A S.A.” el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de un corto publicitario, en la Avda. Felix U. Camet entre las calles Strobel y Concepción Arenal –carril lento-, los días 16 y 17 de noviembre de 2010, de 4 a 20:00 horas. En caso de mal tiempo durante los días mencionados la actividad autorizada se realizará los días 18 y 19 de noviembre de 2010.

Artículo 2°.- La permissionaria deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de tránsito durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 3°.- La permissionaria deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 4°.- Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 5°.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 6°.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14.355

NOTA H.C.D. N° : 564

LETRA NP AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires - C.U.C.A.I.B.A.-, a utilizar un espacio público sobre la acera de la Avda. Independencia n° 1213, para la instalación de una carpa stand donde se abordará la temática del Registro Nacional del Donante de Células Progenitoras Hematopoyéticas, el día 10 de noviembre de 2010, en el horario de 8 a 14.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones del uso del espacio autorizado precedentemente y la adecuada instalación del módulo.

Artículo 3°.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4°.- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 5°.- Asimismo deberá proceder a la limpieza del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3026

EXPEDIENTE N° : 2268

LETRA V AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su adhesión al Proyecto de Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social y destaca la importancia de la transformación del carácter de los servicios financieros en un servicio público.

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente al Congreso de la Nación y al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Limitada, filial Mar del Plata.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3027

EXPEDIENTE N° : 2295

LETRA U AÑO 2010

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se sustancia en la trayectoria desarrollada por la Asociación Gremial de Músicos de Mar del Plata en su esfuerzo por mejorar y dignificar el ejercicio de la profesión del músico.

La Asociación Gremial de Músicos de Mar del Plata fue fundada el 19 de Octubre de 1940, es afiliada a la Federación Argentina de Músicos (F.A.M.) – adherida a la CGT.

El Sindicato de Músicos se crea por la necesidad de proteger el trabajo de los músicos, concretado en la prestación de sus servicios profesionales, como tantas otras actividades.

Es una de las entidades más añejas de la ciudad de Mar del Plata y de la que han surgido agrupaciones musicales como la Orquesta Sinfónica, municipalizada en 1948, la Orquesta de Tango y el Quinteto de Cuerdas entre otras, teniendo actualmente en la Asociación músicos de envergadura que la representan de manera excelente.

En el año 1990, con motivo de cumplir la Asociación su 50° Aniversario, el señor Baltazar Monserrat, Secretario General en ese momento, reflejó el tiempo transcurrido desde el inicio de la entidad en una síntesis escrita conjuntamente con la Galería del Cincuentenario, dedicado a todos aquellos que habían aportado su tiempo y esfuerzo en mejorar y dignificar el ejercicio de la profesión del músico, objetivo que persiguieron todos los dirigentes que, con diferentes ideas, filosofía, métodos, etc., pasaron por el Sindicato en ese período de tiempo.

La Comisión Directiva actual de la Asociación fue elegida para desarrollar su mandato en el período 2009 – 2013, siendo su Secretario General el señor Carlos Alberto López.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicio el festejo de los 70 años de la creación de la Asociación Gremial de Músicos de Mar del Plata para otorgarle este merecido reconocimiento.

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento por el “70° Aniversario de la creación de la Asociación Gremial de Músicos de Mar del Plata” creada el día 19 de octubre de 1940.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos a la Comisión Directiva de la Asociación Gremial de Músicos de Mar del Plata, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3028

EXPEDIENTE N° : 2346

LETRA V AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su pesar junto a los familiares del militante Mariano Ferreyra a raíz de su muerte en los hechos de violencia acaecidos el 20 de octubre de 2010 en la Estación Avellaneda, como así también manifiesta su solidaridad con el Partido Obrero por los aciagos sucesos acaecidos.

Artículo 2°.- Asimismo, repudia toda forma de violencia como medio de reclamo de derechos, por atentar contra la vida en democracia.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28-

vínculos de camaradería y el desarrollo de un elevado espíritu profesional, como así también, organizar servicios de asesoramiento en todo lo relativo a la administración de la propiedad horizontal.

La actitud asumida por la Cámara de Administradores se materializa en la orientación y exteriorización de sus conductas corporativas en lo que respecta a la planificación, coordinación y evaluación de las actividades relacionadas con la propiedad horizontal.

Bajo estas premisas transcurrieron 50 años de actividad, un largo y enriquecedor camino que se fue forjando con la experiencia, vocación y constancia de aquellas personas que se dedicaron a brindar lo mejor de sí hacia una institución como la Cámara de Administradores de la Provincia de Buenos Aires.

En los 50 años de vida institucional no podemos dejar de destacar a dos personas que son y han sido ejemplo de trabajo y perseverancia como Carlos Di Bártolo, uno de los firmantes del Acta Fundacional de la Asociación y del Socio Honorario Luciano Pani quien desde el año 1962 se mantiene en plena actividad demostrando un espíritu incansable digno de ser imitado por los jóvenes que se inician en la actividad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla oportuna la celebración del presente aniversario de la Cámara de Administradores de la Provincia de Buenos Aires para otorgar este merecido reconocimiento.

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante adhiere a la celebración de los 50 años de existencia de la Cámara de Administradores de la Provincia de Buenos Aires creada el día 8 de agosto de 1960.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos al socio fundador Carlos Di Bártolo y al socio honorario Luciano Pani, por constituir ejemplos de trabajo en la administración de la propiedad horizontal.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3033

EXPEDIENTE N° : 2290

LETRA BMP

AÑO 2010

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto adherir a los festejos por los 100 años de vida que, a lo largo de tres años - entre 2010 y 2012 - celebrará la "Asociación Mundial de Guías Scouts", como organización internacional que nuclea a 145 países de todo el mundo.

La Asociación Mundial de Guías Scouts es un movimiento de vanguardia en lo que hace a la formación integral de la niñez y juventud femenina que desarrolla una actividad de vocación de servicio.

Es una entidad sin fines de lucro, basada en principios fundamentales construidos sobre valores morales y espirituales, intentando mostrar a la juventud la forma en que esos valores pueden transmitirse e incorporarse a un mundo en constante cambio y evolución. Una guía acepta la Promesa y la Ley basadas en los valores espirituales, el desarrollo personal y el compromiso hacia los demás.

Ofrece programas de educación no formal de alta calidad y oportunidades internacionales que proporcionan a las niñas y jóvenes una capacitación dinámica, flexible y basada en valores sobre las habilidades para la vida, el liderazgo y la ciudadanía.

La formación se lleva a cabo utilizando técnicas que posibilitan el desarrollo físico, moral, afectivo e intelectual para el crecimiento personal y grupal.

Que la acción se desarrolla en contacto con la naturaleza y en actividades tales como campamentos, servicios comunitarios, recreación, deporte, artesanías, eventos culturales, cursos y debates.

En 1909 varias niñas exigieron un lugar para ellas en el Rally de Boy Scouts en Cristal Palace, desafiando los convencionalismos de género de la época.

La Asociación Mundial de las Guías Scouts celebrará el centenario del Movimiento del Guidismo y Esculturismo Femenino Internacional, a lo largo de tres años, del 2010 al 2012. Con diez millones de Guías y Guías Scouts de 145 países del mundo, la Asociación es el mayor movimiento voluntario dedicado a las niñas y las jóvenes del mundo.

En Mar del Plata, este movimiento cuenta con cientos de niñas y jóvenes agrupadas en tres comunidades: Guía Padre Luis Barreto del barrio San José, Perito Moreno del barrio Apand y Nuestra Señora de Luján del barrio Playa Chapadmalal.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicia la oportunidad de la celebración del centenario de la Asociación Mundial de Guías Scouts para brindarle este merecido reconocimiento.

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento la "Asociación Mundial de Guías Scouts", en el cumplimiento de sus 100 años de trabajo en la formación integral de niñas y jóvenes.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a la señora Gabriela A. Derosa representante argentina de la entidad en todo el mundo, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-3034

NOTA H.C.D. N° : 504

LETRA NP AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el desarrollo de las actividades culturales que llevará a cabo la Asociación Civil “Identidad Sur”, en el marco de la VI Feria del Libro de Mar del Plata “Puerto de Lectura”, que tendrá lugar en la Plaza Mitre entre los días 5 y 21 de noviembre de 2010.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3035

EXPEDIENTE N° : 2341

LETRA BMP AÑO 2010

FUNDAMENTOS

Desde hace nueve años se emite el programa de televisión denominado “Un Sueño”, que tiene sus comienzos en una de las peores crisis socio económicas sufridas en nuestro país.

El programa tiene un amplio radio de cobertura llegando a todo el sudeste de la Provincia de Buenos Aires.

Su naturaleza es de carácter social y procura encontrar soluciones a las necesidades de los más necesitados.

Durante estos años la producción del programa ha recibido más de 12.000 llamados telefónicos, entregado por su intermedio más de 8.000 libros a distintas bibliotecas barriales, promocionado la integralidad de la familia a través de un vínculo persona a persona lo que posibilitó la entrega de camas, audífonos, nebulizadores, alimentos, ropa, bastones, máquinas de coser entre otros, a miles de personas carenciadas.

Ante los pedidos de muchas familias que intentan mejorar las condiciones edilicias de sus humildes viviendas y dar una respuesta efectiva a dicha demanda se creó por intermedio del programa “Un Sueño” el proyecto “Sin Goteras”, que acompaña al grupo familiar en la construcción de una vivienda denominada Unidad de Vivienda Básica, en la cual se emplean para su construcción bloques de cemento fabricados en la Unidad Penal XV de Batán, habiéndose construido en la actualidad setenta (70) viviendas y se espera duplicar dicha cantidad para el año 2011;

El programa de televisión “Un Sueño” ha sido reconocido a lo largo de su trayectoria con infinidad de premios: San Carlos, Faro de Oro, Alfonsina Storni, Santa Rosa de Lima, Club de Leones, etc.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla fundamento para otorgar el presente reconocimiento al programa de televisión “Un Sueño”.

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el programa de televisión “Un Sueño”, que se emite todos los domingos por Canal 8 de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos a su creador y conductor Dr. Rubén Suárez, en un acto a celebrarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Iriogoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3036

EXPEDIENTE N° : 2403

LETRA CJA AÑO 2010

FUNDAMENTOS

El "Mar del Plata Dakar Team" es un equipo de competición que representará a nuestra ciudad en el Rally "Dakar 2011", que se llevará a cabo del 1 al 16 de enero de 2011, en los territorios de Chile y la República Argentina.

El equipo está conformado por dos pilotos Omar Gandara y Alberto Tornatore, junto a profesionales deportivos, técnicos, mecánicos especializados, personal logístico, publicitario y de marketing, los que suman un total de doce (12) personas.

El Dakar goza de una exposición mediática de gran importancia nacional e internacional, difundida en ciento ochenta y nueve (189) países. Desarrollado inicialmente en África se realiza ahora en América del Sur, con un recorrido total de nueve mil (9.000) kilómetros.

La participación del equipo tiene como objetivo lograr la mejor posición, comprendiendo la complejidad deportiva, sorteando con creatividad los problemas técnicos y todo lo que la aventura les depare, siendo siempre su prioridad la representación de la ciudad de Mar del Plata con orgullo e idoneidad.

El Dakar en un evento internacional "nómada por definición" fuera de las normas del mundo del deporte mecánico, una competencia en primer orden, donde, más que una carrera de velocidad representa una experiencia humana fuera de lo común y única a nivel mundial, un asunto de sentimientos y emociones.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla oportuna la participación del equipo de competición para otorgar este merecido reconocimiento.

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación del equipo "Mar del Plata Dakar Team" en el Rally "Dakar 2011", a realizarse en los territorios de Argentina y Chile en el periodo comprendido entre el 1 y el 16 de enero de 2011.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a los señores Omar Gandara y Alberto Tornatore en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Invítase al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3037

EXPEDIENTE N° : 2415

LETRA AM AÑO 2010

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se sustancia en la trayectoria desarrollada por el Dr. Héctor Recalde, que en forma sucinta transcribimos a continuación.

De profesión abogado, accedió por concurso a los siguientes cargos de la Universidad de Buenos Aires: Profesor Titular de la Cátedra de Derecho del Ciclo Básico Común, Profesor Adjunto de la Cátedra de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Facultad de Derecho y Profesor Titular de la Cátedra de Derecho Administrativo del Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales.

Se desempeñó como asesor letrado de organizaciones sindicales siendo además el Jefe de Asesores Letrados de la C.G.T. de Hugo Moyano.

Fue designado Presidente de la Comisión de Derecho del Trabajo de la Asociación de Abogados de Buenos Aires y miembro del Consejo Consultor de la Asociación de Abogados Laboralistas.

Asesor Letrado de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación.

Integrante de la "Comisión para el análisis jurídico de la protesta social" en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Consejero Técnico del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Asesor Técnico en representación del sector trabajador del Consejo del Empleo, Productividad y del Salario Mínimo Vital y Móvil.

Es autor de diversas publicaciones en diarios, revistas y medios especializados como: "Reforma Laboral - Flexibilidad sin Empleo", 1994; "Política Laboral-1989-1995", 1995 y 1996; "Un Caso Judicial", Asignaciones - Vales Alimentarios, 1996; "Encuadramiento Sindical y Convencional", 1996; "Crónica de una ley negociada", 2000; Política Laboral Ilustrada (drama y humor)", 2001 y "La tercera Década Infame", 2003, además de su participación en coautoría en libros relacionados con las relaciones laborales.

Actualmente es Diputado Nacional por el Frente para la Victoria (PJ) por el periodo 2009-2013.

En el transcurso del presente año fue autor de importantes proyectos de ley como el Régimen de Participación Laboral en las Ganancias de las Empresas, el Régimen Especial de Administración de las Entidades Deportivas con dificultades Económicas - Fideicomiso de Administración con Control Judicial - Ley 25.284, la modificación del Código Penal sobre explotación sexual - modificación de la Ley 12.331 y modificación del artículo 77° de la Ley de Contrato de Trabajo sobre el deber de protección, alimentación y vivienda. Ropa de trabajo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla inmejorable la ocasión de la visita del señor Diputado Nacional Dr. Héctor Pedro Recalde a la ciudad de Mar del Plata para brindarle el presente reconocimiento.

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Diputado Nacional Dr. Héctor Pedro Recalde, por su destacada, extensa y meritoria trayectoria en la defensa de los derechos de los trabajadores y su compromiso en el ámbito académico del Derecho Laboral.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Diputado Nacional Dr. Héctor Pedro Recalde en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3038

EXPEDIENTE N° : 2419

LETRA U AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “X Congreso Argentino de Obesidad y Trastornos Alimentarios”, que se llevará a cabo durante los días 11 al 13 de noviembre de 2010, en instalaciones del Hotel 13 de Julio.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a la señora Presidente de la Sociedad Argentina de Obesidad y Trastornos Alimentarios (SAOTA), Dra. Gladys Guarrera y a la señora Presidente del Congreso, Dra. Rosa Labanca.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3039

NOTA H.C.D. N° : 534

LETRA NP AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “XLVII Congreso Argentino de Neurología” que, organizado por la Sociedad de Neurología Argentina, Filial de la Federación Mundial de Neurología (WMF), se llevará a cabo entre el 17 y 20 de noviembre de 2010.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : D-1530

EXPEDIENTE N° :

LETRA AÑO

Exptes. 1227-U-2008, 1224-CJA-2010, 1310-FEP-2010, 1331-FEP-2010, 1384-FEP-2010, 1432-BMP-2010, 1437-U-2010, 1531-D-2010, 1599-U-2010, 1645-BMP-2010 y Notas 482-NP-2009, 515-NO-2009, 642-NP-2009, 206-NP-2010, 239-NP-2010, 247-NP-2010, 253-NP-2010, 310-NP-2010, 336-NP-2010 y 338-NP-2010.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1227-U-2008: Dando respuesta a la Comunicación n° 3507, referente a la posibilidad de incorporar un servicio de limpieza y prevención de pintadas y graffitis, dentro de los servicios de higiene urbana.

Expte. 1224-CJA-2010: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la esquina de la Avda. Mario Bravo y Cerrito.

Expte. 1310-FEP-2010: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la ejecución del proyecto de diagnóstico y propuesta de soluciones para los desagües pluviales de los Barrios La Heras y Las Dos Marías.

Expte. 1331-FEP-2010: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione informe ante O.S.S.E. sobre las causas de afloramientos de líquidos cloacales en el interior de inmuebles del Barrio Don Bosco.

Expte. 1384-FEP-2010: Dando respuesta a la Comunicación N° 3764, respecto a implementar un plan piloto de semaforización para ciegos, disminuidos visuales y sordos.

Expte. 1432-BMP- 2010: Dando respuesta a la Comunicación n° 3713, respecto a la posibilidad de instalar un semáforo en la esquina de Reforma Universitaria y Vértiz.

Expte. 1437-U-2010: Dando respuesta a la Comunicación n° 3727, referente a concesión de un espacio en la Plaza del Agua a la firma Formar S.A.

Expte 1531- D-2010: Informe de la Procuración Municipal sobre denuncia de los Jueces de Faltas respecto de la utilización de claves de acceso a su sistema informático.

Expte. 1599-U-2010: Dando respuesta a la Comunicación n° 3734, respecto de la infraestructura necesaria para la creación del Centro de Deportes Acuáticos Municipal.

Expte 1645-BMP-2010: Dando respuesta a la Comunicación n° 3748, respecto a evitar el ataque de perros a eventuales visitantes de la Reserva Natural del Puerto.

Nota 482-NP-2009: ACALDER: Solicita al H.C.D. que se investiguen las obras de iluminación, en el marco de la Ordenanza 19.092.

Nota 515-NO-2009: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: Solicita autorización para colocar la leyenda “Prohibido Estacionar” frente a su sede de la calle Rivadavia n° 3576.

Nota 642-NP-2009: Control Urbano S.R.L.: Solicita se establezca el marco normativo para el Sistema de Dársena para Estacionamiento de Biciclos.

Nota 206-NP-2010: U.T.E. El Libertador: Remite copia de presentación efectuada ante del Departamento Ejecutivo, relacionada con solicitud para reformular los términos contractuales del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.

Nota 239-NP-2010: Centro de Promoción Social: Solicita la incorporación de personas de la institución en situación de “pre-alta” en tareas de ventas de tarjetas de estacionamiento medido.

Nota 247-NP-2010: Asociación Vecinal Santa Celina: Solicita la condonación de la deuda que posee con O.S.S.E. por la venta de agua en block.

Nota 253-NP-2010: Ricco, Liliana: Solicita permiso para instalar cerramiento con cuatro mesas frente a su comercio ubicado en la Avda. Jara n° 954.

Nota 310-NP-2010: Pucheta, Rosa y otros: Solicitan integrar la lista de aspirantes a licencias de remise en la zona de Sierra de los Padres.

Nota 336-NP-2010: Olazábal, Oscar: Solicita condonación de deuda en concepto de estadia de su vehículo secuestrado.

Nota 338-NP-2010: SUTEBA: Solicita se declare de interés la libre agremiación de los trabajadores de la educación en el ámbito municipal.

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : D-1531

EXPEDIENTE N° : 2262

LETRA AM AÑO 2010

DECRETO

Artículo 1°.- Convócase a una Jornada de Trabajo, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, con el fin de analizar e informar el proceso relacionado con la licitación de los Balnearios de Playa Grande.

Artículo 2°.- Invítase a participar de la Jornada convocada por el artículo anterior a:

- Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX.
- Colegio de Ingenieros Distrito II.
- Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito V.
- Cámara Argentina de la Construcción Delegación Mar del Plata.
- Centro de Constructores y Anexos.
- Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata y Grupos Académicos interesados o con información en el tema.
- Consejo Municipal de Cultura
- Funcionarios Municipales del EMTUR, del EMDER, de la Secretaría de Planeamiento Urbano y de la Secretaría de Cultura.
- Funcionarios del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible – OPDS -.
- Consejo de la Discapacidad.
- Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines - CEBRA -.
- Unión del Comercio, la Industria y la Producción - UCIP -.
- Representantes de los balnearios que cuentan con preferencia y aquellos que se hayan presentado en el proceso licitatorio.
- Comerciantes, vecinos de la zona y la comunidad en general.

Artículo 3°.- La Comisión de Labor Deliberativa establecerá día y hora de realización de la Jornada.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : D-1532

EXPEDIENTE N° : 2410

LETRA CJA

AÑO 2010

DECRETO

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 341 de fecha 3 de noviembre de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Fernando Rizzi, los días 4 y 5 de noviembre de 2010.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : D-1533

EXPEDIENTE N° : 2416

LETRA CJA

AÑO 2010

DECRETO

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 342 de fecha 3 de noviembre de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Schüttrumpf, el día 4 de noviembre de 2010.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : D-1534

EXPEDIENTE N° : 541

LETRA NP

AÑO 2010

DECRETO

Artículo 1°.- Acéptase la donación realizada por el GRUPO NUCLEO S.A. del equipamiento informático que se detalla a continuación:

- 26 Equipos Tipo Netbooks, marca Eurocase ATOM N450, Procesador 1.66 GHZ, Pantalla 10.1", 2 Gbytes DDR2 de Memoria, Disco Rígido 320 Gbytes, WebCam incorporada, Wifi.
- 3 Equipos Tipo Notebooks, Eurocase E4 Dual Core T4500, Procesador Dual Core T4500, Pantalla 14", 2 Gbytes DDR2 de Memoria, Disco Rígido 320 Gbytes, WebCam incorporada, Wifi, Grabadora de DVD, Batería 6 celdas.
- 1 Equipo Tipo Notebooks, Eurocase E3 Smart Core I3 M350, Procesador Core I3 M350 2.26 GHZ, Pantalla 15.6", 2 Gbytes DDR2 de Memoria, Disco Rígido 320 Gbytes, WebCam incorporada, Wifi, Grabadora de DVD, Batería 6 celdas.

Artículo 2°.- Los bienes descriptos precedentemente son destinados al Honorable Concejo Deliberante, previa incorporación al patrimonio.

Artículo 3°.- Por intermedio del presente se agradece al GRUPO NUCLEO S.A. la donación efectuada.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3875

NOTA H.C.D. N° : 104

LETRA NP

AÑO 2009

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la sanción de una ley que establezca la preservación de la "Reserva Natural Puerto Mar del Plata", en el marco de la Ley Provincial n° 10.907.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3876

EXPEDIENTE N° : 1934

LETRA BMP AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo proceda lo antes posible al engranzado y arreglo de las veredas y accesos de la Escuela Primaria n° 75, ubicada en calle Libres del Sud n° 1450 y de la Escuela Polimodal n° 25, ubicada en la calle Libres del Sud n° 1234 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3877

EXPEDIENTE N° : 2234

LETRA CJA AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para concretar jornadas del plan ACERCAR para todas las personas que desarrollan tareas y habitan dentro del predio de disposición final de residuos, en un plazo no mayor a 30 días.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3878

EXPEDIENTE N° : 2188

LETRA AM AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo ponga en marcha el "Presupuesto Participativo Joven", dirigido a jóvenes de entre 16 y 25 años del Partido.

Artículo 2°.- Asimismo, se solicita que a través de las áreas competentes, designe las partidas para la ejecución de dicho programa y reglamente su implementación.

Artículo 3°.- El H. Cuerpo encomienda al Departamento Ejecutivo la organización del Presupuesto Participativo Joven, siguiendo los lineamientos generales del Programa de Presupuesto Participativo General que ya se ha efectuado en el Partido de General Pueyrredon en dos ediciones.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3879

EXPEDIENTE N° : 2310

LETRA FEP AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, ante el riesgo de posibles desprendimientos y caídas de revoques, mampostería y/o cualquier otro material en el pórtico de entrada del Cementerio de La Loma, coloque, a la mayor brevedad posible, de ser necesario, la bandeja de protección conforme la Ordenanza n° 16346.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3880

EXPEDIENTE N° : 2322

LETRA U AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la pertinencia de otorgar preferencia, en iguales condiciones, a los egresados del Instituto Superior de Formación Docente Municipal "Almafuerte" en la conformación de los listados de aspirantes a cubrir interinatos y suplencias de los establecimientos educativos municipales, con el propósito de que su capacitación beneficie a instituciones pertenecientes al sistema.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3881

EXPEDIENTE N° : 2328

LETRA FEP AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga, a la mayor brevedad posible, la exhaustiva inspección del edificio ubicado en la calle San Martín n° 3326, a fin de determinar el estado de conservación en el que se encuentra y en caso de ser necesario exigir el fiel cumplimiento del procedimiento dispuesto por la Ordenanza n° 12562, su modificatoria y Decretos Reglamentarios n° 1572 y 1745.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3881

EXPEDIENTE N° : 2287

LETRA FEP AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga, a la mayor brevedad posible, la exhaustiva inspección del edificio ubicado en la calle San Martín 3326, a fin de determinar el estado de conservación en el que se encuentra y en caso de ser necesario exigir el fiel cumplimiento del procedimiento dispuesto por la Ordenanza n° 12562, su modificatoria y Decretos Reglamentarios n° 1572 y 1745.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3883

EXPEDIENTE N° : 2358

LETRA FNP AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Fiscalía de Estado, que en representación de la Provincia de Buenos Aires y a la mayor brevedad posible, inicie el Juicio de Expropiación sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II Rural, Parcela 26 del Partido de General Pueyrredon, en un todo de conformidad con la Ley n° 14103.

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente a la Fiscalía de Estado, a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia de Buenos Aires y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3884

EXPEDIENTE N° : 2372

LETRA P **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante entidades públicas y privadas a efectos de obtener los fondos necesarios para la adquisición del inmueble conocido como "Casa del Puente", identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 266, Parcelas 11a, 11b, 11c, 11d y 12, a fin de asegurar su preservación.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN: 4 de noviembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3885

EXPEDIENTE N° : 2420

LETRA V **AÑO** 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza n° 7874, relacionada con la apertura vehicular y peatonal de diversas arterias correspondientes al Barrio Sarmiento. En caso negativo determine los diligenciamientos que el área pertinente llevará a cabo para la concreción de la mencionada norma.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-